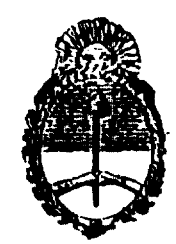
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, miércoles 9 de octubre de 1968 | Número 21.537

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra Consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Raúl A. Quijano para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito de la República en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de la República Italiana; de la Orden al Mérito de la República en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de la República de Chile; de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno del Japón; de la Orden de San Olav en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Noruega y de la Orden del Barón de Río Branco en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno del Brasil.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.901 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Raúl A. Quijano para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito de la República en el grado Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de la República Italiana; de la Orden al Mérito de la República en el grado de Caballero, que le fue conferida por el Gobierno de la República de Chile; de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno del Japón; de la Orden de San Olav en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de Noruega y de la Orden del Barón de Río Branco en el grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno del Brasil.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Miguel Angel Moreno para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Tesoro Sagrado, en su Tercera Clase, que le fue conferida por el Gobierno del Japón.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.902 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Miguel Angel Moreno para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Tesoro Sagrado en su Tercera Clase, que le fue conferida por el Gobierno del Japón.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

PREVISION SOCIAL

Auméntase una pensión graciable.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley mediante el cual se aumenta a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.), la pensión mensual que por Ley 15.369 y sus modificatorias, percibe doña María Elena Bravo de Quiroga, en su carácter de esposa viuda del escritor don Horacio Silvestre Quiroga.

La valiosa labor literaria de Horacio Quiroga le ha concedido un lugar destacado entre los hombres de letras argentinos e hispanoamericanos. Su obra intelectual enriqueció nuestra cultura y dio renombre internacional a su autor, a la vez que contribuyó, con las vivas descripciones de sus cuentos, a dar a conocer al mundo entero la vida y la naturaleza de nuestra selva misionera.

Su esposa, que lo acompañó en los penosos años en que produjo sus obras más famosas, es quien ha de recibir el reconocimiento que debe nuestro país a quienes como él lo han elevado espiritual e intelectualmente.

La señora María Elena Bravo de Quiroga no cuenta en la actualidad con más recursos económicos que una modesta pensión cuyo incremento se auspicia, considerando éste un acto de estricta justicia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.899 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Auméntase a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.) mensuales, la pensión graciable que por Ley 15.369 y sus modificatorias, percibe doña María Elena Bravo de Quiroga, en su carácter de esposa viuda del escritor Horacio Silvestre Quiroga.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer

POLICIA FEDERAL

Autorízase a diverso personal a recibir y usar medallas entregadas por la Soberana Orden Militar de Malta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La Jefatura de la Policía Federal ha solicitado autorización en expediente número 90.441-1968 S. G. para que el personal que tuvo a su cargo la custodia de Su Alteza Eminentísima Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden de Malta Fra Angelo Mojana di Cologna, acepte y use medallas que le serán entregadas por el señor Ministro Consejero Encargado de Negocios de la Orden citada.

Este honor es dispensado con motivo de la eficaz labor desempeñada por el personal citado en el proyecto de ley que se eleva, en la custodia de Su Alteza en ocasión de su visita al país.

En atención a lo peticionado, las causales expuestas y lo prescripto por la ley Nº 346, corresponde acordar la autorización solicitada.

Dios Guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.903. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal de la Policía Federal que a continuación se cita a recibir y usar las medallas que se consignan y que

le serán entregadas por el señor Ministro Consejero Encargado de Negocios de la Soberana Orden Militar de Malta; Oficial Subinspector Domingo Argentino Torrellas, medalla de oro; Cabo 1º Roberto Capmourteres, medalla de bronce; Cabo 1º Oscar Gioia, medalla de bronce; Cabo 1º Juan Castro, medalla de bronce; Cabo 1º Roberto Videla, medalla de bronce; Cabo 1º Nicolás Arfaras, medalla de bronce; Cabo César Graziano, medalla de bronce; Cabo Carlos Alcvatto, medalla de bronce; Cabo 1º Antonio Bruno, medalla de plata; Cabo Pablo López, medalla de plata y Cabo Eduardo Olivera, medalla de plata.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

DONACION

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968.

Excmo. señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. adjuntando proyecto de ley por el cual se propicia la donación al Club Jorge Newbery ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de materiales provenientes del desarme de una barraca Tic perteneciente a la V Brigada Aérea, que han sido declarados en situación de materiales en condición de rezago y a los cuales se les ha fijado un valor patrimonial de doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 294.000 moneda nacional).

Al respecto cabe señalar que la citada Institución que en sus comienzos fue denominada Base Aérea, se encuentra plenamente ligada a la vida y quehacer de la V Brigada Aérea, representándola en todas las manifestaciones tanto culturales, sociales como deportivas que en el ámbito civil de aquella ciudad se realizan.

Por otra parte, estimando que el Club Jorge Newbery no cuenta con los medios económicos que le permitan atender la ejecución de las instalaciones primordiales que requieren la práctica de las distintas actividades que se desarrollan, este Ministerio considera que dicha donación reportará un evidente beneficio común.

Por lo expuesto y no estando comprendido dentro de las facultades de este Ministerio efectuar de por sí dicha donación conforme lo determina el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354/56), solicito de V.E. sanción favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a V.E.

Emilio F. van Peborgh. — Jorge M. Martínez Zuviría.

LEY Nº 17.893 Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar al Club Jorge Newbery de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, los elementos provenientes del desarme de una barraca Tic y cuyo valor patrimonial asciende a la suma de doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 294.000 m/n.) y que fueran declarados en condición de rezago por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 2 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Modifícase el destino asignado al producido de la venta de inmuebles en su jurisdicción.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, el cual tiene la finalidad de permitir financiar adecuadamente la adquisición de locales destinados a servir como asiento de dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las insuficientes condiciones de espacio que prevalecen en la actualidad en la sede de la Cancillería y su precario estado de conservación, inciden en forma negativa en la normal atención de los servicios específicos, entorpeciendo su gestión.

Oportunamente fue dictado el Decreto-Ley Nº 14.091/62 que autorizaba la venta de distintos inmuebles en jurisdicción de este Departamento de Estado, facultando al Poder Ejecutivo a retener su producido con destino a la construcción y habilitación de un nuevo edificio para el Ministerio.

Hasta tanto pueda concretarse esa construcción, debe resolverse la crítica situación que se señalara y adoptar medidas urgentes tendientes a superarla.

Con ese propósito, se ha convocado ya a una competencia periodística de ofertas para adquirir un edificio con superficie cubierta de 1.200 a 2.000 m2. dentro del radio próximo a la sede actual de la Cancillería, sin lograr éxito alguno.

Sin embargo, recientemente se ha logrado obtener una oferta para adquirir tres pisos en el edificio situado en la intersección de la calle Suipacha con la avenida Santa Fe, operación que, de formalizarse, permitirá superar la insuficiencia indicada.

La financiación de esa compra se realizará afectando créditos disponibles en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Sector 7 - Inversiones, hasta cubrir casi el 50 % del gasto, pero para atender el saldo restante sin dificultar la gestión financiera del Gobierno Nacional se ha creído conveniente propiciar la modificación del destino dado por el Decreto-Ley Nº 14.091/62 al producido de la venta de los inmuebles ubicados en la calle Basavilbaso números 1286 y 1288 y en la calle Juncal Nros. 712/14 y 724, asignándolo a ese fin.

Asimismo y para encuadrar los procedimientos de compra y de venta a que se hace referencia, a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contabilidad, se proyecta incrementar tanto el cálculo de recursos como el presupuesto general de la Administración Nacional para el actual ejercicio, aprobado por la Ley Nº 17.579, en la cantidad de m$n. 120,0 millones, monto equivalente a la estimación realizada del valor de dicha enajenación.

Igualmente, se propicia mantener la autorización entonces acordada en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.091/62, a efectos de agilitar el procedimiento de venta de los inmuebles aludidos y consiguientemente el ingreso del producido de la operación para su transferencia a rentas generales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.897 Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el destino asignado por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.091/62 al producido de la venta de los inmuebles en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ubicados en las calles Basavilbaso Nros. 1286 y 1288 y Juncal Nros. 712/14 y 724 de la Capital Federal, el que ingresará a Rentas Generales.

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar la operación de venta a que se refiere el artículo anterior, ajustándose al procedimiento establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.091/62.

Artículo 3º — Increméntase en la cantidad de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000) el Cálculo de Recursos, Rubro Rentas Generales y el Presupuesto General de la Administración Nacional, aprobados por la Ley Nº 17.579, suma ésta que se incorpora a la Sección 5, Erogaciones de Capital, Finalidad 1, Administración General, Sector 6, Inversiones, Jurisdicción 20, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Inciso 63, Valores financieros y bienes preexistentes.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

DONACION

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que se compaña, por lo que se dona al Club Agricultura un galpón desmontable de propiedad de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con destino a la Colonia de Vacaciones que dicha entidad posee en Alta Gracia (Córdoba).

Al propiciarse la sanción del proyecto de ley citado se ha tenido presente que dicha institución nuclea a todo el personal de esa Secretaría de Estado y tiene como finalidad fundamental la elevación cultural e intelectual de sus asociados.

El indicado elemento fue declarado en situación de desuso por Resolución Nº 684 del 10 de junio del año en curso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.884 Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar al Club Agricultura un (1) galpón desmontable de veintiún metros cincuenta centímetros (m. 21,50) de frente por cincuenta metros (m. 50) de fondo y nueve metros (m. 9) de altura máxima, de propiedad de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Declaración jurada que deberán presentar los industriales que sometan a la fibra de algodón al primer proceso de manufactura.

DECRETO Nº 6.074. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO el expediente Nº 76.415/68, del registro de la Junta Nacional del Algodón, Organismo Autárquico de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor aplicación, percepción y fiscalización de los recursos que la Ley Nº 14.770 (texto modificado por la Ley Nº 14.840), fijó para el citado Organismo, se dictó oportunamente la Ley Nº 17.436, incorporando el Título I de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) las disposiciones que resultaban convenientes para la Junta Nacional del Algodón;

Que en tal sentido resulta necesario reglamentar algunas de las disposiciones agregadas para facilitar su gestión práctica;

Por ello, atento lo solicitado por la Junta Nacional del Algodón y la conformidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En todos los casos en que se menciona a la Dirección General Impositiva en los artículos del Título I de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) incorporados a la Ley Nº 14.770 y sus modificaciones, debe entenderse que el organismo competente es la Junta Nacional del Algodón, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 17.436.

Art. 2º — Todos los industriales del país que sometan a la fibra de algodón, propia o de terceros, cualquiera sea su procedencia —nacional o extranjera— al primer proceso de manufactura, deberán presentar ante la Junta Nacional del Algodón en forma mensual y antes del día diez (10) del mes siguiente, una declaración jurada donde consten el consumo de fibra y el importe del impuesto establecido en el Art. 27 de la Ley Nro. 14.770 (modificado por la Ley Nº 17.436), conforme al formulario que la misma apruebe, cuyo diligenciamiento será independiente de cualquier otra información o requerimiento estadístico.

Asimismo todas las personas de carácter físico o ideal, que efectúen ventas de algodón a los industriales para su manufactura, deberán remitir mensualmente una declaración jurada con el detalle de las operaciones efectuadas.

La falta de presentación de las declaraciones juradas, hará pasible al responsable de la sanción prevista en el artículo 43 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Art. 3º — Los industriales a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, deberán abonar el importe que arroje la declaración jurada en forma mensual, antes del día diez (10) del mes siguiente, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) en la cuenta Junta Nacional del Algodón - Cuenta 4-4076-2, o con cheque, giro, valor postal o bancario sobre Buenos Aires, a la orden del Organismo.

Art. 4º — A los efectos de la determinación de oficio de la obligación impositiva la Junta, en caso de no contar con otros hechos o elementos de juicio, podrá determinarla tomando como consumo de fibra el declarado por el contribuyente en el mismo mes del año anterior, o en su defecto el de la última declaración jurada.

Art. 5º — Los industriales responsables del pago del impuesto deberán inscribirse obligatoriamente en un Registro que llevará la Junta Nacional del Algodón, suministrando los datos que ésta determine, mediante la presentación del formulario que al efecto aprobará el Organismo.

Estarán igualmente obligados a llevar un libro especial rubricado por la Junta, que registre el movimiento de fibra sujeta a impuesto, salvo que dichos registros consten en libros rubricados y llevados de manera que a juicio de aquélla sea fácil la fiscalización de las operaciones.

Art 6º — A los efectos del artículo 41, inciso 4) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), están facultados para solicitar el auxilio de la fuerza pública el Presidente de la Junta Nacional del Algodón o quien ejerza sus funciones y los inspectores designados por el Organismo, pudiendo asimismo dichos funcionarios solicitar orden de allanamiento de acuerdo con lo establecido en el inciso 5) de la norma citada.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional del Algodón) a sus efectos.

ONGANÍA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Queda a cargo de esta cartera, en forma interina, el titular de Bienestar Social.

DECRETO Nº 6.254. — Bs. As., 30/9/68.

VISTO la misión encomendada por Decreto Nº 5.651/68, al señor Ministro de Economía y Trabajo en su carácter de Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional, a realizarse en la ciudad de Washington (EE. UU. de América),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía y Trabajo, el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero D. Conrado Ernesto Bauer.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 6.095 - Bs. As., 27/9/68.

VISTO la renuncia presentada por el Profesor D. Ricardo Rodolfo Caillet-Bois al cargo que desempeña como Director "Ad-Honorem" en el Museo de la Casa de Gobierno de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 29 de mayo de 1968, la renuncia presentada por el Profesor D. Ricardo Rodolfo Caillet-Bois (M. I. 68.075, D. M. 4, Clase 1903, C. I. 143.858 de Pol. Fed), al cargo que desempeña como Director "Ad-Honorem" en el Museo de la Casa de Gobierno de la Presidencia de la Nación, que fuera designado por Decreto Nº 4.417/56, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 6.089. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO la actuación Nº 11.668/68 y agregados de la Presidencia de la Nación, por la cual la Asociación Cooperadora "Pedro B. Palacio" de la Escuela Nacional Nº 27 —Ulapes—, La Rioja y la Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1, Partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires, solicitan el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que las mencionadas entidades ejercen en el orden educacional y asistencial, respectivamente.

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1968, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) a favor de la Asociación Cooperadora "Pedro B. Palacio" de la Escuela Nacional Nº 27 —Ulapes— La Rioja y un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) a favor de la Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1, Partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo a la Partida Sector 3, Finalidad 7, Jurisdicción 32, Inciso 33, Item 324, Partida Principal 3320, Parcial 7, del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — César A. Bunge.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Recurso jerárquico

DECRETO Nº 4.844. — Bs. As., 14/8/68

VISTO el Expediente Nº 620.920/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería por el que el señor Miguel Marcelino Aguirre interpuso Recurso Jerárquico contra la decisión del señor Administrador General de Gas del Estado, del 21 de junio de 1967, por el que se decretó su "baja" como agente de esa Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso fue interpuesto fuera de tiempo, y que por no revistar el agente dentro del personal jerárquico con funciones de gobierno o dirección de la Empresa las relaciones que lo vinculaban a esta última estaban sometidas al derecho privado (Arts. 1º y 4º del Decreto Nº 7.520/44);

Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Energía y Minería y lo propuesto por esta última,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el ex agente de Gas del Estado, don Miguel Marcelino Aguirre contra la decisión del señor Administrador General de esa Empresa, del 21 de Junio de 1967, por la que se dispuso su "baja" del servicio.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 · 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|10|68 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947)

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial

La Dirección Nacional

Ministerio de Economía y Trabajo

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase a radicar en una firma nacional, para la instalación de una planta productora de matricería.**

DECRETO Nº 6.064 - Bs. As., 27/9/68.

VISTO el expediente Nº 5.693/68, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que la firma General Motors Corporation, de los Estados Unidos de América, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto Nº 5.339/63, a realizarse en la firma nacional General Motors Argentina Sociedad Anónima; atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por las citadas normas legales y a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina al amparo de la Ley 14.780 y su decreto reglamentario número 5.339/63, propuesta por la firma General Motors Corporation de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América a radicar en la firma nacional General Motors Argentina Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Río Limay 1725, de la Capital Federal, hasta siete millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 7.700.000) equivalentes a dos mil seiscientos noventa y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.695.000.000), en maquinarias y equipos, nuevos, para la instalación de una planta productora de matricería y ampliación de su actual planta industrial a fin de diversificar sus actuales producciones.

Art. 2º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo anterior deberán ser aprobados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que determinará si no se fabrican en el país o, fabricándose, no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 3º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, en el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de los bienes, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.079 — Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente Nº 36.728/68, del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que trata de la programación de dos reuniones técnicas para considerar en la ciudad de La Paz (Bolivia), problemas relacionados con la legislación y otros aspectos relativos a la conservación de la vicuña entre el país sede, Chile, Paraguay, Perú y la Argentina y sobre la coordinación de planteamientos para la solución de los asuntos inherentes a las regiones áridas, como también el estudio de las legislaciones de los cinco países, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades pertinentes del Gobierno de Bolivia han promovido la realización de dichas reuniones en el transcurso del corriente año, en virtud del resultado de las celebradas en nuestro país, organizadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), en 1968, y por la UNESCO, en 1963, en las cuales se acordó el estudio para las soluciones más adecuadas con respecto a los problemas inmediatos de la protección de la vicuña y de las regiones áridas y semi áridas, respectivamente;

Que por ser la Argentina miembro de los citados Organismos Internacionales y haber participado activamente dando su apoyo a los asuntos tratados en ambas reuniones de relación con la vicuña y las tierras áridas y semi áridas, que resultan de significativa importancia para los intereses nacionales, corresponde integrar la Delegación de la República para participar en las reuniones propuestas por el Gobierno de Bolivia;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegados de la República para participar en las reuniones propuestas por el Gobierno de Bolivia para tratar los problemas inherentes a la conservación de la vicuña y sobre las tierras áridas y semi áridas, a celebrarse en la ciudad de La Paz en el transcurso del presente año, a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Doctor en Ciencias Naturales don Juan Carlos Godoy, Director de Caza y Conservación de la Fauna, e Ingenieros Agrónomos don Víctor Cabezas, Director de la Estación Experimental Agropecuaria Abra Pampa y don Antonio J. Prego, Técnico del Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependientes del Instituto Nacional de Teconolgía Agropecuaria.

Art. 2º — Asígnase en concepto de viáticos, sin coeficiente, a los funcionarios designados por el artículo 1º, la suma diaria de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) equivalente a siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000), respectivamente, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez días (10).

Art. 3º — Facúltase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados en el presente decreto, exceptuándose a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896 del 14 de julio de 1949.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor don Juan Carlos Godoy, Pasajes, 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 199 — 12 — 203157 — 1210 — 014. Viáticos y Movilidad, 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 199 — 12 — 203157 — 1210 — 024. Ingenieros Agrónomos don Víctor Cabezas y don Antonio J. Prego, Pasajes, Sección 1 — Finalidad 6 — Sector 2 — Jurisdicción 31 — Carácter 2 — Organismo 62 — Item 674 — Inciso 22 — Partida Principal 2210 — Partida Parcial 014. Viáticos y Movilidad, Sección 1 — Finalidad 6 — Sector 2 — Jurisdicción 31 — Carácter 2 — Organismo 62 — Item 674 — Inciso 22 — Partida Principal 2210 — Partida Parcial 015.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Representante a la Tercera Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.

DECRETO Nº 6.075 — Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente Nº 3.639/68 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la invitación del Programa Conjunto FAO/OMS, sobre Normas Alimentarias para participar en la Tercera Reunión que el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, realizará en Bergen (Noruega), a partir del 7 de octubre de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada hasta el presente sobre las normas para el pescado y los productos pesqueros ha puesto en claro que, debido a su particular modalidad, dichas reglas exigen un gran trabajo preparatorio y pueden dar lugar a grandes debates en el seno del Comité;

Que las pautas a tratarse en la Tercera Reunión, conforme figuran en el programa provisional, pasarán al trámite siguiente del procedimiento para la elaboración de normas mundiales con vigencia internacional;

Que las mismas comprenden, entre otros aspectos, los relativos a calidad, higiene, identificación y demás principios básicos referentes a la elaboración de productos pesqueros, por lo que resultan de indudable importancia para los intereses del país;

Que por Decreto Nº 3.559 del 24 de junio de 1968, se autorizó a la mencionada Secretaría de Estado a comisionar al Director del Departamento de Investigaciones Pesqueras de su dependencia, para asistir al Simposio Internacional sobre Algas Marinas, en España y a la Conferencia sobre Puertos y Mercados Terminales Pesqueros, en la República Federal de Alemania, que tendrán lugar durante el mes de setiembre de 1968;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Bergen (Noruega), para participar como Representante Gubernamental a la Tercera Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, del Director del Departamento de Investigaciones Pesqueras, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Doctor en Medicina Veterinaria don Luis Ramón Vázquez, una vez cumplidas las misiones encomendadas por Decreto Nº 3.559 de fecha 24 de junio de 1968.

Art. 2º — La comisión a que se refiere el presente decreto tendrá una duración aproximada de quince días (15), debiendo presentar el Doctor Vázquez, dentro de los treinta días (30) de su regreso, un informe detallado de la misión cumplida.

Art. 3º — Asígnase al Doctor Luis Ramón Vázquez, en concepto de viáticos sin coeficiente, la suma diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), equivalente a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente y facúltase al respectivo Servicio Administrativo a entregar el importe de un pasaje de ida, vía aérea, clase única, desde Bremen (República Federal de Alemania) a Bergen (Noruega), exceptuándose a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896 del 14 de julio de 1949.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Viáticos y Movilidad, 0 — 6 — 1 — 31 — 0353 — 199 — 12 — 203.157 — 1210 — 014. Pasajes, 0 — 6 — 1 — 31 — 0353 — 199 — 12 — 203.157 — 1210 — 015.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Ministerio de Economía y Trabajo

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Vocales del Consejo de Administración.

DECRETO Nº 6.063. — Bs. As., 27/9/68.

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 20.714/56 y atento lo propuesto por la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, por un nuevo período de ley, en representación del Personal de los Bancos Mixtos y Particulares, al señor Antonio Alberto Pereyro (M. I. 2.002.037) y en representación del Personal de los Bancos Oficiales, al señor Luis Ernesto Ferrere (M. I. 138 283).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Delegado a la XII Conferencia de la Comisión de la Fiebre Aftosa.

DECRETO Nº 6.084 - Bs. As., 27/9/68.

VISTO el expediente Nº 108.396/68, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería informa que la Oficina Internacional de Epizootias, con sede en París (Francia), y de la que nuestro país es miembro, celebrará del 26 al 30 de noviembre próximo la XII Conferencia de la Comisión de la Fiebre Aftosa; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Conferencia se abordarán temas de extraordinaria importancia, relacionados con la perfección de los métodos y técnicas de elaboración de las vacunas contra dicha enfermedad;

Que es obvio destacar el interés que existe en nuestro país de perfeccionar los inmunógenos que se utilizan en la campaña que se viene desarrollando, en la que las vacunas constituyen el elemento fundamental de la lucha;

Que es conveniente designar, para participar de esa Conferencia, a un profesional experto en los temas que van a tratarse, como lo es el Jefe de Laboratorio de Fiebre Aftosa del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA);

Que el viaje a París (Francia) del citado técnico hace propicia la oportunidad para que entable conversaciones y consultas con sus colegas franceses, que se hallan empeñados en una campaña erradicativa contra la fiebre aftosa en ese país, y especialmente, con el Profesor Félix Lucam, de Lyon, quien fuera Asesor de la campaña realizada en la Argentina en años anteriores.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para comisionar al señor Jefe de Laboratorio de Fiebre Aftosa del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), doctor Carlos Hugo Caggiano (L. 426), a fin de que se traslade a Francia con el objeto de asistir a la XII Conferencia de la Comisión de la Fiebre Aftosa de la Oficina Internacional de Epizootias, que tendrá lugar en París del 26 al 30 de noviembre próximo y para establecer contacto directo con destacados especialistas e investigadores en la virología de la fiebre aftosa.

Art. 2º — La misión a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al citado funcionario, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente, las órdenes de pasajes requeridas para el cumplimiento de la misión que se le encomienda y la cantidad de nueve mil cien pesos moneda nacional ($ 9.100 m/n.), equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses en concepto de viático diario, con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — El doctor Carlos Hugo Caggiano deberá presentar un informe detallado de los resultados de su gestión dentro de los treinta (30) días de su regreso.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 6º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Ejercicio 1968, conforme al siguiente detalle: Artículo 6º, Ley Nº 17.579. Pasajes: 0, 6, 1, 31, 1, 355, 813, 12, 1.210, 014. Viáticos: 0, 6, 1, 31, 1, 355, 813, 12, 1.210, 015.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

"OPERATIVO ANTIRRABICO". — **Autorízase gasto en publicidad.**

DECRETO Nº 6.061 — Bs. As., 27/9/68.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al artículo 3º del Decreto Nº 1.681/66.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a gastar en publicidad, con motivo del "Operativo Antirrábico", desde mediados de setiembre hasta diciembre de 1968, la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000), en la forma que se indica en la planilla anexa, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.132 Buenos Aires, 26 de agosto de 1968.

VISTO los decretos 4255 de fecha 29 de julio de 1968 y 4615 del 9 de agosto de 1968 por los que se dispone la jerarquización del personal superior del Tribunal de Cuentas de la Nación y se modifica su agrupamiento funcional para permitir la reubicación de un reducido número de agentes que poseen título universitario, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la aplicación de los mencionados actos de gobierno debe incrementarse los créditos asignados por la ley 17.579 a la Jurisdicción 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación para el ejercicio 1968, en razón de no poderlo efectuar por vía de compensación con sus propios recursos;

Que por otra parte debe modificarse la respectiva planta de personal, aprobada por decreto 2923 del 24 de mayo de 1968;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 17.579,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968 de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 — Administración Central		
Sección 0 — Erogaciones corrientes		
Jurisdicción 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación		
Finalidad 1 — Administración General		
Inciso 11 — Personal	81.127	
Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia		
Finalidad 9 — Gastos a Clasificar		
Inciso 11 — Personal		81.127
TOTALES:	81.127	81.127

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior y por distribución de créditos, modifícase el presupuesto para 1968 de la Sección 0 — Erogaciones Corrientes, correspondiente a la Jurisdicción 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación, según detalle en planillas anexas al presente artículo, el que queda fijado en la suma de Seiscientos noventa y ocho millones trescientos veintisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 698.327.000.—) de conformidad con el siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Carácter 0 — Administración Central	
Sección 0 — Erogaciones corrientes	698.327
Finalidad 1 — Administración General	698.327
Inciso 11 — Personal	681.027
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	17.300
Total de la Sección (Jurisdicción 04)	698.327

Art. 3º — Modifícase la planta de personal administrativo y técnico de la Jurisdicción 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación (Administración Central), aprobada por decreto 2923 de fecha 24 de mayo de 1968, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Anexa al artículo 2º

Sección: 0 — Erogaciones Corrientes
Jurisdicción: 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación
Carácter: 0 — Administración Central

RESUMEN — Importe en miles de m$n.

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	SECTOR 1 — OPERACION: Inciso 11 Personal (1)	Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales (2)	SECTOR 3 — TRANSFERENCIAS: Inciso 31 Al Sector Público (5)	Inciso 33 Al Sector Privado (6)	TOTAL (1 al 6) (7)
Finalidad 1 — Administración General	681.027	17.300	—.—	—.—	698.327
Item 000 — Unico					
Función 20 — Control Fiscal	681.027	17.300	—.—	—.—	698.327
TOTAL DE LA JURISDICCION:	681.027	17.300	—.—	—.—	698.327

Anexa al artículo 2º

Sección: 0 — Erogaciones Corrientes
Jurisdicción: 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación
Carácter: 0 — Administración Central

RESUMEN DEL INCISO 11: PERSONAL (En miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	TOTAL	REMUNERACIONES: 1110/13 Planta Permanente	1120/22 Personal Temporario	ADICIONALES: 1130/32 Planta Permanente	1140/42 Personal Temporario	1150/52 Aporte Patronal
Finalidad 1 — Administración General	681.027	263.494	—.—	367.592	—.—	49.941
Item 000 — Unico						
Función 20 — Control Fiscal	681.027	263.494	—.—	367.592	—.—	49.941
TOTAL DE LA JURISDICCION:	681.027	263.494	—.—	367.592	—.—	49.941

Anexa al artículo 2º.

Sección 0 — Erogaciones Corrientes
Jurisdicción 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación
Item 000 — Unico
(Servicio Administrativo 339)

Código Contable	Partidas Principales y Parciales		DENOMINACION	Miles de m$n.
			TOTAL GENERAL	81.127
			Finalidad 1 — Administración General	81.127
			Carácter 0 — 000 — Administración Central	
			Sector 1 — Operación	
			Inciso 11 — Personal	81.127
			Función 20 — Control Fiscal	81.127
130014	1110		Remuneraciones planta permanente	74.868
130022		002	Sueldos personal administ. y técnico	74.868
130057	1130		Adicionales planta permanente	— 5.096
130103		005	Función o dedicación	— 11.335
130146		011	Sueldo anual complementario	6.239
130162	1150		Aporte patronal jubilatorio	11.355
130170		003	Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	11.355

Anexa al artículo 3º

PLANTA DE PERSONAL

Jurisdicción: 04 — Tribunal de Cuentas de la Nación
Item: 000 — Unico

Principal / Parcial / Régimen / Cargo	Denominación	Remuneración Mensual m$n.	Cantidad de Cargos u Horas de Cátedra (1) 1 2 3	Total	0-000 20
1110	Planta Permanente				—.—
002	Personal Administrativo y Técnico				—.—
04	Escalafón Dto 4559/65				—.—
0388	Director General	105.000			1
0388	Director General	49.130		—	1
0719	Secretario Asistente	105.000			2
0719	Secretario Asistente	49.130		—	2
0086	Asesor Principal	92.000			6
0086	Asesor Principal	42.580		—	6
0060	Asesor de 1ra.	79.000			1
0060	Asesor de 1ra.	37.540		—	1
0449	Contador Fiscal	79.000			121
0449	Contador Fiscal	37.540		—	121
0600	Jefe de Departamento	79.000			3
0600	Jefe de Departamento	37.540		—	3
0001	Abogado	62.000			3
0001	Abogado	35.020		—	3
1632	Asesor de 2da.	62.000			2
1632	Asesor de 2da.	35.020		—	2
0650	Jefe de División	50.000			3
0650	Jefe de División	26.870		—	3
1331	Tesorero	50.000			1
1331	Tesorero	26.970		—	1
3697	Oficial Mayor de 1ra.	50.000			8
3697	Oficial Mayor de 1ra	26.870		—	[illegible]
3699	Oficial Mayor de 3ra.	20.420			1
3700	Oficial Mayor de 4ta.	19.310		—	1
0925	Oficial 1º	16.030			10
1410	Oficial 2º	15.480		—	1
1411	Oficial 3º	14.920		—	3
1412	Oficial 4º	14.370		—	1
3724	Auxiliar Mayor de 4ta.	12.050		—	2
3726	Auxiliar Mayor de 6ta.	7.380		—	4

Secretaría de Gobierno

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Financiación de obras y trabajos públicos en la provincia de Salta.

DECRETO Nº 5.884 Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

VISTO el presente Expediente Nº 88.918/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Provincia de Salta solicita la financiación, por parte del Estado Nacional dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución, y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha ley y su decreto reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la Provincia de Salta de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la continuación de dichas obras hasta su terminación, en la siguiente forma: año 1968 hasta mil ciento setenta y un millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.171.500.000); año 1969 hasta cuatrocientos treinta millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 430.300.000). Total hasta mil seiscientos un millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.601.800.000).

Art. 3º — Las sumas referidas se imputarán en el Presupuesto Nacional, en el presente ejercicio, a la partida "Aportes a Provincias", y en los ejercicios sucesivos, a la partida correspondiente al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — Autorízase al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta a modificar la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — La presente asignación se compensará con los anticipos reintegrables que se hubieren otorgado durante el corriente año a la provincia y con cualquier otra deuda exigible con la Tesorería General de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Diaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: SALTA

SECTOR: OBRAS SANITARIAS

ORGANISMO: A.G.A.S.

Denominación de la Obra	Localidad	Invertido al 3/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Ampliación Red Agua Corriente en Villa 25 de Mayo	Capital		6.7		
Provisión Agua Corriente a Aguaray	San Martín	9.3	17.0		
Ampliación Red Cloacal Villa 20 de Febrero	Capital		35.0	2.0	
Ampliación Red Cloacal en Villas Chartas, 25 de Mayo, Aerolíneas, Policial y Vialidad Nacional	Capital		27.5		
Nº 1.126, Desagües Cloacales Ciudad Gral. Güemes	Gral. Güemes	40.4	25.0		
Provisión Agua Corriente en Angastaco	San Carlos		5.0		
Ampliación Red de Agua Corriente en San Ramón de la Nueva Orán	Orán		11.6		
Nº 143/65 Red de Colectoras de Cloacas	Orán	41.5	45.0	24.6	
Tanque Mirador de 150m3 en Barrio Gran Bourg	Capital		12.0		
Ampliación de Red Cloacal en Villa H. de Lerma	Capital		10.7		
Cloaca Máxima en Tartagal ...	San Martín		3.8		
Ampliación Red Cloacal en 10 diversas cuadras de la Ciudad de Salta	Capital		2.8		
Provisión de Agua Corriente ...	La Poma		2.5		
Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villas vecinales de Rosario de Lerma	Rosario de Lerma		20.3		
Defensa sobre el Río La Caldera	La Caldera		4.1		
Ampliación Red Agua Corriente en Villa Dr. José V. Solá	Capital		7.0		
Defensa sobre el Río S. Lucas ..	San Carlos		6.5		
Provisión Desagües Cloacales Barrio Manjon y Mitre	Capital		30.0		
Defensa sobre el Río Mojotoro .	Gral. Güemes		8.0		
Provisión Agua Corriente a Barrios Manjon y Mitre	Capital	28.0	14.0		
Provisión y Montaje Línea 13,2 kW Eléc. Ser. Agua Potable al Barrio Gran Bourg	Capital		11.0		
Canal S. Antonio Animaná	San Carlos		5.0		
Línea Primario 13,2 kW El Quebrachal-Gaona	Anta		10.0		
Línea de Subtransmisión de 33 kW Orán, H. Yrigoyen, Pichanal, Saucelito, Colonia S. Rosa	Orán	20.0	27.0		

PROVINCIA: SALTA

SECTOR: EDUCACION

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA

Denominación de la Obra	Localidad	Invertido al 3/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein	Capital	13.2	112.0	20.0	
Construcción Escuela Sec. Alejandro Aguado	San Martín		40.0		

PROVINCIA: SALTA

SECTOR: VIALIDAD

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Localidad	Invertido al 3/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Construcción Camino Güemes-Madre Vieja (Agua caliente) .	Gral. Güemes		25.0	5.0	
Pavimentación Prolongación Este de Av. Independencia	Capital		10.0		
Ley Mejoramiento y Construcción de Pistas de Aterrizaje en toda la Pcia. y Pavimentación de Pistas en Aybal; Orán y Tartagal	Orán	9	11.0		
Construcción de Acceso Sud a la Ciudad de Salta por calle Jujuy y Acceso al Valle de Lerma	Capital		30.6	16.0	
Pavimentación Ciudad de General Güemes	Gral. Güemes		23.0		
Puente sobre el Río San Francisco	Orán	316.6	215.0	214.0	
Lumbreras-Pichanal Tramo Km. 12	Anta		17.0		

PROVINCIA: SALTA

SECTOR: VIVIENDA Y URBANISMO

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA

Denominación de la Obra	Localidad	Invertido al 3/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Construcción de Monoblock Salta en Duplex Tipo Unico	Capital	139.7	190.0	84.0	
Construcción de 80 Viviendas para Suboficiales	San Martín	14.8	32.0	49.2	

PROVINCIA: SALTA

SECTOR: SALUD PUBLICA

ORGANISMO: DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA

Denominación de la Obra	Localidad	Invertido al 3/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (Mill. m$n.) 1968	1969	1970
Construcción Instituto del Bocio	Capital	54.5	90.0	15.5	
Reformas del Hospital y Refacción de Esc. de Manualidades	Anta		20.0		

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 3.037. Buenos Aires, 31 de mayo de 1968.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Salud Publica; y,

CONSIDERANDO:

que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría de Estado de Salud Pública debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica de su jurisdicción (Administración Central), con sus misiones, funciones y dotación de personal;

que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia;

que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a la Secretaría de Estado de Salud Pública a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

que, asimismo, debe facultarse a la Secretaría de Estado de Salud Pública a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11º de la Ley Nº 17.343;

por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones de personal que como Anexos I, II, y III, forman parte integrante del presente decreto.

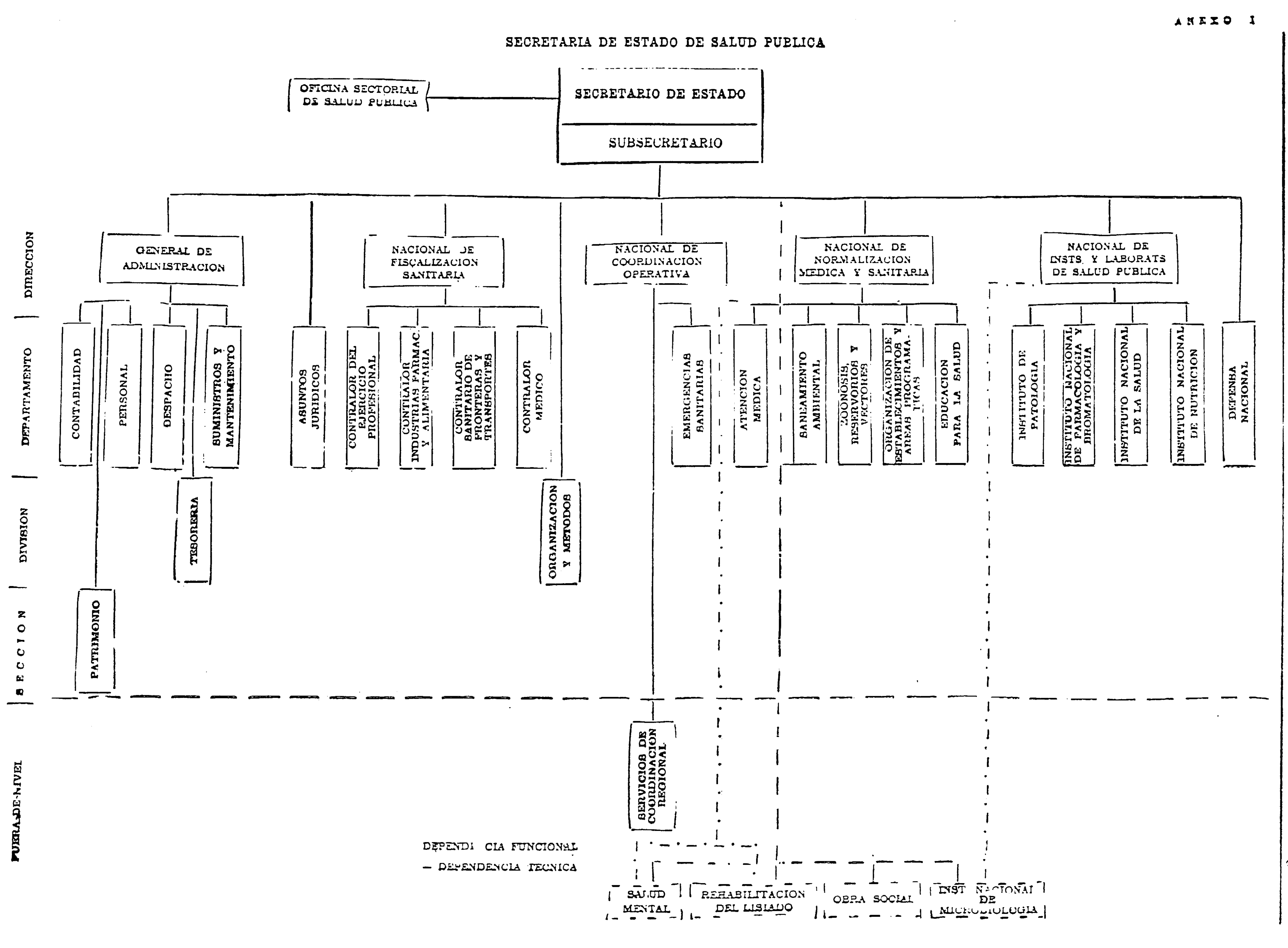
Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Salud Pública, según lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº 17.343, por esta única vez, y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado por Resolución interna.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Salud Pública queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080/67 hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge.


ANEXO I
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
OFICINA SECTORIAL DE SALUD PUBLICA
SECRETARIO DE ESTADO
SUBSECRETARIO
DIRECCION
DEPARTAMENTO
DIVISION
SECCION
FUERA DE NIVEL
GENERAL DE ADMINISTRACION
CONTABILIDAD
PERSONAL
DESPACHO
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
TESORERIA
PATRIMONIO
ASUNTOS JURIDICOS
NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA
CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL
CONTRALOR INDUSTRIAS FARMAC. Y ALIMENTARIA
CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
CONTRALOR MEDICO
ORGANIZACION Y METODOS
NACIONAL DE COORDINACION OPERATIVA
EMERGENCIAS SANITARIAS
SERVICIOS DE COORDINACION REGIONAL
ATENCION MEDICA
NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA
SANEAMIENTO AMBIENTAL
ZOONOSIS, RESERVORIOS Y VECTORES
ORGANIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y AREAS PROGRAMATICAS
EDUCACION PARA LA SALUD
NACIONAL DE INSTS. Y LABORATS. DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE PATOLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION
DEFENSA NACIONAL
DEPENDENCIA FUNCIONAL
DEPENDENCIA TECNICA
SALUD MENTAL
REHABILITACION DEL LISIADO
OBRA SOCIAL
INST. NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MISION

Entender en la orientación, desarrollo y coordinación de los asuntos propios de la competencia específica de los organismos que la integran; procurar la proyección de sus alcances —mediante asesoramiento y asistencia— a los organismos de Salud Pública de todo el país. Dirigir la acción de las dependencias de su sector de trabajo para la compatibilización técnica y operativa de los servicios de su dependencia con las actividades médico-sanitarias, a los fines de la formulación y aplicación de los planes y programas que hagan a la ejecución de la política institucional.

FUNCIONES

1) Entender en la orientación coordinada de la actividad general de los organismos que la integran, en los aspectos inherentes a:
Administración financiero-contable;
Regimen de contrataciones, almacenaje y suministros;
Mantenimiento de inmuebles e instalaciones;
Trámite, despacho y funciones generales de Secretaría;
Administración de Personal.
2) Entender en la normalización y|o promover la normalización en todos los aspectos vinculados con los temas de su competencia y asesorar o asistir sobre su aplicación.
3) Intervenir oportunamente y participar en el estudio de planes, programas y|o actividades que hagan a la ejecución de la política institucional, a los fines de la previsión que requieran las modalidades de su formulación y aplicación inherentes a este sector de trabajo.
4) Intervenir en la actividad docente que desarrolle la Secretaría, o que ella promueva o estimule, en las materias de su temática.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MISION

Entender en el logro del más alto grado de eficiencia en cuanto a oportunidad, exactitud y claridad en la normalización y ejecución de las disposiciones inherentes al control contable de los organismos dependientes de la Secretaría de Estado y en la gestión de la financiación de las actividades institucionales y asesorar a los otros organismos del Sector.

FUNCIONES

1) Entender, en cuanto a ejecución, asesoramiento y|o asistencia, sobre todos los aspectos legales y reglamentarios previstos por la Ley de Contabilidad para los servicios administrativos responsables en primer grado de la gestión financiero-contable de los grandes organismos centralizados.
2) Intervenir en lo relacionado con la estimación de recursos y erogaciones de los planes y programas de la Secretaría y entender en lo vinculado con las registraciones correspondientes a todos los fines contables y estadísticos.
3) Participar en el estudio y determinación de sistemas de costos de las actividades de las dependencias de la Secretaría e intervenir en el proceso de su aplicación.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MISION

Entender en el logro del más alto grado de eficiencia en cuanto a oportunidad, exactitud y claridad en la normalización y aplicación de todas las reglamentaciones vigentes e inherentes a personal en el ámbito de la Secretaría de Estado y asesorar a los otros organismos del Sector.

FUNCIONES

1) Entender, en cuanto a ejecución, asesoramiento y asistencia, sobre todos los aspectos legales y reglamentarios vigentes en la administración pública nacional en administración de personal.
2) Entender en la recopilación ordenada, metódica y documentada de los antecedentes individuales de cada uno de los agentes de la Secretaría a efectos de la formulación de los respectivos legajos.
3) Entender en el procesamiento y provisión de las referencias necesarias para la confección de listas o planillas destinadas a la liquidación de haberes del personal que se practique a nivel central.
4) Intervenir en lo concerniente a descripción y|o clasificación de puestos, cargos y|o funciones, su ponderación económica a efectos de la pertinente retribución; en la determinación de las condiciones de ingreso y en el proceso de reclutamiento y selección.
5) Asesorar sobre la vigencia y cumplimiento de las disposiciones sobre regímenes de previsión para el personal.
6) Entender en la extensión de certificados de servicios al personal.
7) Participar en las actividades inherentes a capacitación de personal.
8) Entender en la normalización de dichos temas a efectos de la consiguiente asistencia y asesoramiento a los servicios de Salud Pública de todo el país.
9) Ejercer los actos de disposición que correspondan en mérito a las atribuciones que le sean asignadas.

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

MISION

Entender en el alcance del más alto grado de eficiencia en cuanto a oportunidad, exactitud y claridad en la normalización y coordinación del trámite de los asuntos documentales y en el proceso administrativo que formaliza, registra e identifica a aquéllos, interviniendo y orientando los movimientos de los documentos en el orden institucional y de los de la Secretaría de Estado en relación con otros organismos.

FUNCIONES

1) Entender en cuanto a ejecución, asesoramiento y|o asistencia sobre todos los aspectos propios de la función general de secretaría, despacho y atención general del trámite.
2) Entender en la custodia y registro de antecedentes y documentos oficiales de la Secretaría.
3) Entender en la recopilación ordenada de todos los antecedentes legales y reglamentarios relativos a los diferentes sectores de la actividad de la Secretaría.
4) Atender a la publicación de las disposiciones de la Secretaría por los medios que se dispongan para su difusión.
5) Asesorar a los servicios de salud del Sector en los aspectos mencionados.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO

MISION

Entender en la normalización de los suministros e intervenir en su administración y en la conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones, concurriendo a la cabal realización de los programas de salud previstos y asesorando a los otros organismos del Sector.

FUNCIONES

1) Entender, según reglamentariamente se disponga de acuerdo a las prescripciones del artículo 58 de la Ley de Contabilidad, en la autorización y/o aprobación de las contrataciones que realice la Secretaría.
2) Entender en el almacenaje y distribución de los bienes de uso y consumo que se adquieran para satisfacer necesidades comunes de diferentes organismos de la Secretaría.
3) Intervenir en la formulación de listas o catálogos de bienes de características "standard" para el aprovisionamiento general de las dependencias de la Secretaría; y asesorar para su normalización uniforme en los servicios de Salud Pública de todo el país.
4) Entender en la asistencia y|o asesoramiento técnico de los servicios de Salud Pública de todo el país en lo relativo a la normalización del mantenimiento de inmuebles y sus instalaciones.
5) Entender en la administración de los servicios generales de maestranza, intendencia y transportes de las dependencias centrales de la Secretaría y normalizar y asesorar a los servicios de salud en los aspectos mencionados.

SECCION PATRIMONIO

MISION

Entender en todo lo relativo al cumplimiento de los artículos 68º y 73º de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias de orden reglamentario.

FUNCIONES

1) Atender y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias de orden reglamentario para servicios de este tipo de cada jurisdicción.

DIVISION TESORERIA

MISION

Entender en todo lo relativo al cumplimiento del artículo 47º y correlativo de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias de orden reglamentario.

FUNCIONES

1) Atender y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias de orden reglamentario para las tesorerías centrales de cada jurisdicción.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

MISION

Entender, en el orden teórico-práctico y operativo, y a los fines de la ejecución de la política institucional, para alcanzar el más alto grado de eficiencia en cuanto a oportunidad, exactitud y claridad en la normalización y aplicación de las disposiciones inherentes a los organismos de su tipo y jerarquía, en los aspectos legales y judiciales.

FUNCIONES

1) Entender en cuanto a ejecución, asesoramiento y|o asistencia sobre todos los aspectos legales que sean sometidos a su consideración o sobre los que deba conocer en razón de su carácter y condición.
2) Intervenir en la atención de todos los asuntos judiciales en que sea parte la Secretaría, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.
3) Intervenir, asistir o asesorar en todo lo vinculado a legislación sanitaria que sea de interés de la Secretaría.
4) Intervenir, de acuerdo a las disposiciones en vigencia, en las actuaciones sumariales que se instruyan en la Secretaría.

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA

MISION

Entender en el cumplimiento de las normas legales, reglamentaciones, disposiciones, etc., relativas a salud, según competencia y jurisdicción asignadas a esta Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Coordinar las actividades de sus organismos dependientes y con los otros organismos de la Secretaría, para la adecuada y completa aplicación de las pautas, normas legales y contralores sanitarios reglamentarios.
2) Intervenir en la formulación de nuevas disposiciones legales y de carácter normativo y reglamentario sobre materias de su competencia y en las coordinaciones, para la aplicación interjurisdiccional de las mismas.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL

MISION

Entender en el cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes para el funcionamiento de los establecimientos y locales donde se realizan prestaciones de salud, en su área jurisdiccional.

FUNCIONES

1) Fiscalizar que se cumplan las disposiciones vigentes sobre las prestaciones de los profesionales del arte de curar y las de sus ramas auxiliares.
2) Entender en la normalización atinente a títulos de los profesionales del arte de curar, especialidades y ramas auxiliares, como así sobre los requerimientos para ejercer las mencionadas profesiones.
3) Entender en la normalización sobre lo correspondiente a la habilitación y funcionamiento de locales o establecimientos donde se ejerciten las profesiones médicas, farmacéuticas, odontológicas y ramas auxiliares de la medicina.
4) Atender a la prevención y represión del ejercicio ilegal de la medicina, de sus ramas auxiliares y del charlatanismo.
5) Entender en la normalización relativa a la publicidad y propaganda relacionadas con el arte de curar y sus prácticas.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR DE INDUSTRIAS FARMACEUTICA Y ALIMENTARIA

MISION:

Entender en el alcance de la seguridad sanitaria que se procura según las normas legales y reglamentaciones vigentes, en materia de medicamentos, drogas, alimentos, insecticidas y cosméticos, actuando en el ámbito jurisdiccional de esta Secretaría de Estado.

FUNCIONES:

1) Intervenir en la autorización para la venta, modificación de fórmulas, de rótulos, de prospectos, de todo tipo de medicamentos, drogas y elementos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas, como así, de desinfectantes, insecticidas y cosméticos.

2) Entender en la normalización y disposición de las fiscalizaciones que le competan en materia de fabricación y comercialización de alimentos elaborados y dietoterapias.
3) Intervenir en las comprobaciones de la calidad y composición de los medicamentos y especialidades, colaborando con el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
4) Entender en la certificación de la inscripción de establecimientos y de los productos autorizados.
5) Entender en la aplicación de las normas derivadas del Código Alimentario Argentino.
6) Intervenir en lo relacionado con el cumplimiento de las disposiciones legales sobre tráfico lícito de estupefacientes, alcaloides y hojas de coca.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

MISION:

Entender en todo lo relativo a la protección de la salud de la población, asegurando las condiciones sanitarias adecuadas, según las reglamentaciones y normas vigentes, del tránsito y tráfico internacional de personas o cosas, por cualquier vía y medio, como así, la higiene de los transportes, puertos, aeropuertos e instalaciones anexas.

FUNCIONES:

1) Dirigir las realizaciones conforme a reglamentaciones y normas de ejecución, para evitar el ingreso y egreso del país de portadores, enfermos o cualquier elemento que vehiculice agentes de infección o vectores que signifiquen riesgos para la salud de la población.
2) Fiscalizar las condiciones y el tratamiento sanitario de todos los buques y de las personas de su tripulación o pasaje que tripulen o sean transportadas por los mismos y que arriben a los puertos de ultramar nacionales.
3) Fiscalizar el cumplimiento de normas referidas a los establecimientos con desagües en las aguas de los puertos, como así, de sus servicios sanitarios.
4) Fiscalizar las vacunaciones de norma de los que egresan e ingresan al país y de los tripulantes y obreros portuarios, como también el cumplimiento de otras disposiciones según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional.
5) Atender a las certificaciones vinculadas con las condiciones higiénicas de puertos, aeropuertos e instalaciones anexas, según las disposiciones legales vigentes y normas dispuestas.
6) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias sobre transportes interjurisdiccionales.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR MEDICO

MISION:

Fiscalizar el estado de salud de los postulantes a ingresar a la Administración Pública y las causales de dolencias o enfermedades de los agentes de la misma, como así las incapacidades temporarias o permanentes para el trabajo; realizando sus actividades según competencia y ámbito jurisdiccional adjudicado por las disposiciones vigentes.

FUNCIONES:

1) Entender en la normalización y supervisión relativas a la aplicación del régimen de licencias por razones de salud.
2) Atender a las certificaciones de aptitud psicofísicas de los aspirantes propuestos para ingresar a la Administración Pública.
3) Fiscalizar a los agentes civiles de la Nación desde su ingreso hasta su egreso, en lo referente a su aptitud psicofísica licencias por enfermedad o accidentes; asesorar a los organismos competentes en la concesión de jubilaciones por enfermedad y seguro por invalidez.
4) Entender en la formación de juntas médicas de puntaje y certificación de lesiones e invalideces subsecuentes a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo o vinculadas a éste, conforme a las solicitaciones de organismos competentes.
5) Entender en la orientación de los pacientes a quienes les fueran reconocidas dolencias o enfermedades, hacia establecimientos o servicios para la temprana y correcta atención de sus padecimientos.

DIVISION DE ORGANIZACION Y METODOS

MISION:

Asistir a las dependencias en el estudio de su organización interna y pasos de sus respectivas gestiones administrativas, concurriendo a los propósitos de mejorar la eficiencia y economía de las correspondientes actividades.

FUNCIONES:

1) Intervenir en el diseño y control de formularios de carácter administrativo.
2) Atender a la redistribución física de ambientes dispuestos para oficinas y despachos, proponiendo ubicación de muebles y equipos.
3) Participar en el análisis del movimiento administrativo y pasos de las gestiones internas de las dependencias, a solicitud de las mismas, proponiendo cambios o adecuaciones para perfeccionar la funcionalidad de las mencionadas tareas.
4) Intervenir en los trámites relativos a la adquisición de equipos destinados a tareas comunes de oficina.

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION OPERATIVA

MISION:

Entender en el desarrollo de las coordinaciones de los organismos normativos con los operativos de la Secretaría de Estado y los de ésta, con los de otras jurisdicciones para la realización de las actividades de salud conformando el principio de integración y en consonancia con los planes formulados.

FUNCIONES:

1) Entender en la realización de las actividades que conduzcan a concretar la política sanitaria nacional, en los niveles de provincias y regiones, estableciendo las líneas de coordinación de todos los programas producidos a nivel central, para la más adecuada y completa ejecución de las acciones.
2) Ejercer la coordinación, la supervisión y evaluación del funcionamiento de los Servicios de Coordinación Sanitaria-Regional (Decreto Nº 552|67) para la consecusión de los propósitos de la política sanitaria de la Secretaría de Estado, como así también de la Ley 17.102 (Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad).
3) Intervenir en las actividades que se deben realizar para atender emergencias sanitarias determinadas por eventos que obliguen a la rápida o inmediata participación de la Secretaría de Estado.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

MISION:

Concurrir con sus actividades y medios a la atención de eventos o circunstancias que determinen o requieran la acción inmediata de la Secretaría de Estado, manteniendo, además, la canalización más rápida de las informaciones correspondientes.

FUNCIONES:

1) Organizar, normalizar y coordinar en todo el territorio del país el transporte especial de enfermos, conforme a las normas establecidas para esas prestaciones.
2) Establecer y mantener un sistema de comunicaciones permanentes entre el nivel central y periférico para la más rápida información de las situaciones o circunstancias sanitarias de emergencias de las distintas zonas del país.
3) Actuar como nexo activo en la canalización de las comunicaciones y decisiones adoptadas y en las actividades atinentes, en los casos en que circunstancias calificadas como de emergencia así lo impongan.

DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA

MISION:

Entender en el logro de la máxima eficiencia de las actividades médico sanitarias que se brindan a la comunidad y a cada uno de sus integrantes, mediante la aplicación de las normas técnicas correspondientes, asesorando y supervisando su ejecución en programas de prestaciones integradas.

FUNCIONES:

1) Coordinar las actividades dirigidas a modificar favorablemente el medio ambiente físico y biológico para el mejor desarrollo de la salud.
2) Entender en la normalización de las prestaciones dirigidas a la protección, promoción, recuperación de la salud y la rehabilitación de los que estuvieron disminuídos por dolencias o incapacidades.
3) Entender en la normalización de la atención médica, aplicando los conocimientos científicos actuales y de administración sanitaria moderna, para facilitar la integración de las prestaciones y las coordinaciones adecuadas de las actividades.
4) Promover el perfeccionamiento de la administración de los establecimientos de atención médica con extensión de sus servicios a las áreas adjudicadas, promoviendo que las formulaciones programáticas para dichas áreas respondan a la política sanitaria adoptada.
5) Promover en todos los integrantes de la comunidad los conocimientos necesarios para afirmar los mejores estados de salud y promover la incorporación de las normas y procedimientos técnicos de educación para la salud en todos los programas de la Secretaría.
6) Promover y coordinar los estudios e investigaciones demológicos y epidemiológicos de las comunidades.
7) Estudiar las variadas circunstancias que concurren a la alimentación de la población y la nutrición de sus individuos, formulando las más adecuadas normas alimentarias para mantener y conservar la salud de la comunidad y de sus integrantes.

DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA

MISION:

Fomentar los mejores niveles de salud, formulando y promoviendo la aplicación integrada de las técnicas médicas dirigidas a proteger, promover y recuperar la salud física y mental y la capacidad laboral de las personas.

FUNCIONES:

1) Entender en la fijación de normas específicas de atención médica destinadas a la prevención y tratamiento integral de las enfermedades y dolencias.
2) Realizar los estudios y análisis demológicos y epidemiológicos dirigidos a determinar las causales de la ocurrencia y mantenimiento de enfermedades o dolencias que requieren atención médica, concurriendo a la formulación de los programas para la eliminación o control de los factores nocivos.
3) Entender en la determinación de normas para las prestaciones médicas procurando que se brinden según criterios de integración de técnicas de promoción protección, recuperación y rehabilitación.
4) Entender en la formulación de acciones dirigidas a modificar la susceptibilidad de las personas a las morbilidades evitables, mediante profilaxis aplicables a los individuos.
5) Entender en la formulación de las pautas para las acciones de promoción y protección de la salud de los integrantes de la comunidad, especialmente las destinadas a grupos de la población caracterizados por edad, ocupación o susceptibilidad específica.
6) Estudiar y proponer las incorporaciones o modificaciones de técnicas, equipos especiales o procedimientos probados para el tratamiento de los pacientes.

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

MISION:

Entender en el estudio de las características ambientales y la determinación de los procedimientos de ingeniería aplicada para el control de condiciones y elementos del medio físico, natural o modificado y de los ambientes de trabajo, que incidan sobre la salud y seguridad de las personas, de los trabajadores en sus ocupaciones y de la comunidad globalmente.

FUNCIONES:

1) Asesorar, producir normas, formular programas y supervisar los trabajos sanitarios donde la aplicación y práctica de la ingeniería sean esenciales o necesarios.
2) Entender en la producción de normas específicas integrables en programas propios o de coordinación con otros sectores y en la supervisión de su aplicación, destinadas a: asegurar las mejores condiciones de los ambientes de trabajo para la salud y seguridad de los trabajadores; establecer condiciones higiénicas ambientales para el mejor desarrollo de la salud de las poblaciones urbanas y rurales, con especial énfasis en materia de agua potable, eliminación de residuos y excretas, protección contra radiaciones ionizantes y de contaminaciones físicas y químicas de las fuentes, cursos de agua y de la atmósfera.

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS, RESERVORIOS Y VECTORES

MISION:

Entender en la determinación de los factores condicionantes de la ocurrencia y mantenimiento de morbilidad de la población debidas a agentes vivos que tengan sus fuentes de infección natural en especies biológicas o se transmitan al hombre mediante ellas, y para formular las normas y|o planes de lucha correspondientes.

FUNCIONES:

1) Promover, coordinar investigaciones sobre agentes etiológicos, estudiar las características epidemiológicas de las enfermedades infecciosas y parasitarias caracterizadas como zooantroponosis.
2) Entender en la normalización, formulación y supervisión de los programas para el control, eliminación o erradicación de esas infecciones y parasitosis, actuando en especial sobre los factores biológicos ambientales y fuentes de infección y concurriendo a la protección de los individuos expuestos a esas morbilidades.
3) Entender en la determinación de normas, asesorar, supervisar y evaluar los resultados alcanzados por las actividades específicas, que se realicen, en materias de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y AREAS PROGRAMATICAS

MISION:

Entender en el alcance de la más eficiente utilización de los establecimientos de atención médica, guiando sus prestaciones según las formulaciones programáticas diseñadas a esos propósitos.

FUNCIONES:

1) Entender en la determinación de las normas de organización de los establecimientos de atención médica en los aspectos atinentes a la funcionalidad de la dirección, departamentos, servicios y coordinación de las prestaciones internas y externas.

2) Participar en los estudios de funcionalidad de los edificios destinados a servicios médicos.
3) Entender en la determinación y definición de características hospitalarias con propósitos de tipificación y agrupamiento de los establecimientos.
4) Intervenir en los programas de construcciones e inversiones en equipos e instrumental hospitalario.
5) Entender en la programación de servicios extendiéndolos desde los establecimientos del área, para desarrollar la atención médica correspondiente al ámbito adjudicado.
Coordinar con otros programas de realización en el área.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA LA SALUD

MISION:

Entender en el logro de actitudes o cambios favorables en la población para la conservación y desarrollo de la salud individual y de la comunidad.

FUNCIONES:

1) Entender en la determinación de normas y procedimientos técnicos para la cabal integración de la Educación Sanitaria en los programas y actividades de la Secretaría.
2) Asesorar en dicha materia a los organismos oficiales y privados, proponiendo las coordinaciones correspondientes.
3) Intervenir en programas de educandos para lograr oportunas incorporaciones de elementos de educación para la salud.
4) Entender la producción de impresos formulados como instrumentos de Educación Sanitaria.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS Y LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA

MISION:

Entender en lo relativo a establecer las causales de enfermedades y dolencias, determinando y estudiando los agentes etiológicos, las alteraciones fisiopatológicas y morfológicas de los afectados; a precisar la acción de los diversos elementos biológicos, químicos o físicos que se usen o puedan usarse para el tratamiento preventivo o recuperativo de las personas, como también a establecer las condiciones adecuadas de los alimentos naturales o elaborados para la mejor salud de los individuos y comunidades.

FUNCIONES:

1) Entender en la conducción de la política de las actividades específicas de sus organismos dependientes, coordinando sus respectivos programas y orientando las acciones de los mismos, para su integración con los programas de la Secretaría.
2) Coordinar las actividades de los Institutos y Laboratorios de la Secretaría de Estado para efectuar pruebas diagnósticas para las determinaciones etiológicas de las enfermedades infecciosas y parasitarias; realizar invesctigaciones pertinentes; normalizar antígenos, sueros y otros productos biológicos y métodos de procedimientos para diagnósticos biológicos; producir elementos de ese origen para diagnósticos y tratamientos preventivos o terapéuticos.
3) Establecer las características farmacológicas de drogas y medicamentos y condiciones para el uso humano de productos alimenticios y cosméticos.
4) Estudiar los aspectos morfológicos de las enfermedades y registrar las comprobaciones a efectos de establecer las bases de referencia e información normalizada sobre la patología del país.

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

MISION:

Entender en el estudio y determinación de las características farmacodinámicas y farmacológicas de todos aquellos elementos o compuestos que por estar destinados al hombre o para ser usados en los ambientes que lo rodean tengan acción sobre la salud, concurriendo a fundar las respectivas autorizaciones oficiales para la producción, comercialización y uso de aquellos productos, incluyendo los de terapéutica, cosmética, alimentarios e insecticidas.

FUNCIONES:

1) Estudiar y establecer las características farmacológicas de drogas y medicamentos, la actividad de productos cosméticos, dietoterápicos, aguas minerales y de sustancias usadas como insecticidas o rodenticidas.
2) Entender en la normalización de especificaciones técnicas de los productos sujetos a su estudio, proponiendo bases para las reglamentaciones correspondientes a efectos de proteger la salud humana.
3) Realizar los análisis que le sean solicitados, destinados a controlar la calidad y composición de los productos medicinales y alimentos.
4) Intervenir en el estudio de aquellos elementos de la naturaleza nacional con el propósito de reconocer y determinar en ellos, condiciones farmacológicas aprovechables.

INSTITUTO DE PATOLOGIA

MISION:

Entender en el estudio y determinación de las configuraciones estructurales y funcionales de las entidades mórbidas reconocidas en nuestro país, registrando sus características anatomopatológicas y fisiopatológicas, concurriendo a precisar la patología nacional.

FUNCIONES:

1) Entender en el registro de las computaciones anatomopatológicas mediante la recolección de la información correspondiente de todo el ámbito del país.
2) Entender en la normalización, asesoramiento y supervisión en su materia específica a todos los laboratorios o departamentos de anatomía patológica de la Secretaría de Estado, como así, de instituciones de distintas jurisdicciones a sus requerimientos.
3) Entender en la caracterización de las alteraciones mórbidas de las afecciones orgánicas en sus aspectos morfológicos y funcionales.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

MISION:

Entender en el desarrollo de la medicina integrada en el área programática adjudicada, promoviendo y realizando las investigaciones pertinentes y sirviendo como centro de demostración, enseñanza y capacitación de personal en Administración Médica.

FUNCIONES:

1) Entender en la medicina integrada de su área programática.
2) Participar en los programas de capacitación que se le asignen como actividades de enseñanza.
3) Intervenir en la investigación de nuevas técnicas de Administración Médica.
4) Entender en la investigación mediante los métodos de la clínica, las diversas características conducentes al mejor conocimiento de las enfermedades y dolencias, como así también las terapéuticas más eficaces.
5) Intervenir en la formulación de normas diagnósticas y terapéuticas.

INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION

MISION:

Entender en el estudio de las variadas circunstancias que concurren a la alimentación de la población y a la nutrición de sus individuos, formulando las más adecuadas normas alimentarias para mantener y conservar la salud de la comunidad y de sus integrantes.

FUNCIONES:

1) Investigar y participar en investigaciones sobre producción, comercialización y tipos de demanda de alimentos, incluyendo caracterizaciones sobre hábitos o usos de los mismos por parte de las comunidades.
2) Entender en los estudios e investigaciones sobre alimentos y de productos naturales que puedan servir como tales.
3) Entender en la formulación de normas dietéticas para distintos estados fisiológicos y para el tratamiento alimentario de afecciones metabólicas o de otro origen.

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL

MISION y FUNCIONES:

Serán determinadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE J									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Sub-Totales
Secretario/Subsecretario		1		2		2	(*) 2	3		10
Dirección General de Administración		1								1
Departamento de Contabilidad				1						1
Departamento de Personal				1						1
Departamento de Despacho				1						1
Departamento de Suministro y Mantenimiento				1						1
División Tesorería						1				1
Sección Patrimonio							(*) 1			1
Departamento de Asuntos Jurídicos			1							1
Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	1									1
Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional			1							1
Dep. de Contralor de Industrias farmacéuticas y Alimenticias			1							1
Dep. de Contralor Sanitario y Fronteras y Transportes			1							1
Departamento de Contralor Médico			1							1
División de Organización y Métodos						1				1
Dirección Nacional de Coordinación Operativa	1									1
Departamento de Emergencias Sanitarias			1							1
Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria	1									1
Departamento de Atención Médica			1							1
Departamento de Saneamiento Ambiental			1							1
Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores			1							1
Dep. de Organización de Establecimientos y Areas Programáticas				1						1
Departamento de Educación para la Salud			1							1
Direc. Nac. de Institutos y Laboratorios de Salud Pública	1									1
Instituto de Patología			1							1
Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología			1							1
Instituto Nacional de la Salud			1							1
Instituto Nacional de Nutrición			1							1
Departamento de Defensa Nacional				1						1
TOTALES	4	2	15	7		4	3	3		38

(*) por pasaje horizontal conforme al Decreto 9.080/67. Artículo 4º, sobreasignado corresponde J VIII, un cargo en unidad Secretario/Subsecretario y un cargo J IX en Sección Patrimonio.

UNIDAD SECRETARIO-SUBSECRETARIO

GABINETE:

1 Secretario Privado del señor Secretario de Estado (Equiparación J VI)

1 Secretario Privado (Ayudante) del señor Secretario de Estado (Equiparación J VI)

1 Secretario Privado del señor Subsecretario (Equiparación J VI)

5 Asesores

4 (J V)

1 (J IV)

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE B						
	I	II	III	IV	V	VI	Subtotales
Secretario/Subsecretario	8	1	4				13
Dirección General de Administración	2						2
Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	2						2
Dirección Nacional de Coordinación Operativa	2						2
Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria	2						2
Direc. Nac. de Institutos y Laboratorios de Salud Pública.	2						2
TOTALES	18	1	4				23

	CLASE D								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Subtotales
Secretario/Subsecretario		9	1						10
Dirección General de Administración		2							2
Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria		2							2
Dirección Nacional de Coordinación Operativa		2							2
Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria		2							2
Direc. Nac. de Institutos y Laboratorios de Salud Pública		2							2
TOTALES		19	1						20

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sustitúyese el agrupamiento funcional del personal administrativo y técnico.

DECRETO Nº 4.615 Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

VISTO lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución fiscalizadora propicia la reubicación de un reducido número de sus agentes que poseen títulos universitarios afines con las funciones específicas de aquélla;

Que la proposición formulada se inspira en el Decreto 2260/68 por el que se dispuso una adecuación de la carrera para el personal profesional universitario comprendido en el régimen escalafonario establecido por el Decreto 9530/58;

Que a los efectos de posibilitar la reubicación comentada es necesario introducir modificaciones meramente formales en el agrupamiento funcional del personal administrativo y técnico del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobado por el Decreto 2313/68:

Que a los fines de permitir la oportuna reubicación de que se trata, es indispensable facultar al Tribunal de Cuentas para que efectúe directamente los cambios de agrupamiento del personal que resulte comprendido en la presente medida, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley 17.343;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el agrupamiento funcional del personal administrativo y técnico del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobado mediante el Decreto 2313 de fecha 6 de mayo de 1968 (Anexo III), por las planillas integrantes del presente decreto que figuran como Anexo Nº 1.

Art. 2º — Facúltase al Tribunal de Cuentas de la Nación, según lo establecido por el Artículo 11 de la Ley 17.343 y por esta única vez, a seleccionar al personal a promover y nombrar, para cubrir los cargos vacantes que figuren en el presupuesto de dicha institución fiscalizadora, luego que el mismo sea reajustado para posibilitar la reubicación de agentes a que se refiere este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

ANEXO Nº 1

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Clase de Personal	Administrativo y Técnico								
Grado Escalafonario	1	2	3	4	5	6	7	8	Subtotal
Dependencia / Nº de agentes									
Secretaría Asistente	2	—	—	—	—	—	—	1	3
Dirección General de Auditorías	1	—	5	—	1	2	1	2	12
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1	1	8	5	—	2	2	3	28
Dirección General de Delegaciones y Fiscalías	1	—	5	—	1	1	1	3	12
Departamento de Presupuesto y Varios	—	1	2	—	1	1	1	3	9
Departamento de Administración	—	1	2	—	2	1	2	2	10
Dpto. de Contratos y Trabajos Públicos	—	1	2	—	—	1	1	3	8
División de Personal	—	—	—	—	1	1	—	1	3
División de Publicaciones	—	—	—	—	1	1	—	1	3
División de Mesa de Entradas y Salidas	—	—	—	—	1	1	—	—	2
Representaciones (auditorías)	—	—	38	—	2	2	11	14	67
Representaciones (delegaciones y fiscalías)	—	—	51	—	2	32	4	34	123
Inspección	—	2	12	—	—	—	—	—	14
SUB-TOTAL:	5	6	125	5	12	46	28	67	286

Clase de Personal	Administrativo y Técnico (Conclusión)									
Grado Escalafonario	11	12	13	14	15	16	17	18	20	Subtotal
Dependencia / Nº de agentes										
Secretaría Asistente	1	2	1	—	—	—	2	2	—	8
Dirección General de Auditorías	—	—	—	—	—	—	—	3	2	5
Dirección General de Asuntos Jurídicos	5	—	1	1	3	2	1	2	3	18
Dirección Gral. de Delegaciones y Fiscalías	2	1	5	—	—	1	—	1	2	12
Departamento de Presupuesto y Varios	2	1	1	—	3	—	—	—	1	8
Departamento de Administración	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2
Dpto. de Contratos y Trabajos Públicos	—	—	—	—	—	1	—	2	1	4
División de Personal	—	1	3	—	2	—	—	—	—	6
División de Publicaciones	—	2	1	—	—	—	—	—	—	3
División de Mesa de Entradas y Salidas	—	3	2	—	—	1	—	—	1	7
Representaciones (auditorías)	7	5	14	—	4	5	—	26	11	72
Representaciones (delegaciones y fiscalías)	57	6	68	20	58	7	7	48	34	325
Inspección	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUB-TOTAL:	74	21	116	22	71	17	10	84	55	479

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.084. Buenos Aires, 16 de agosto de 1968.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo solicita, en función de lo determinado por el Artículo 4º de la Ley Nº 17.063, la pertinente autorización para proceder a la contratación de agentes destinados a cumplir tareas en las distintas delegaciones que se encuentran en el interior del país bajo su jurisdicción, desarrollando planes de trabajo relacionados con prospección, exploración y explotación de yacimientos minerales;

Que las contrataciones propuestas revisten suma importancia por cuanto las tareas que se cumplen en los mencionados yacimientos tienen como objetivo fundamental la provisión de minerales a los distintos sectores de dicha Comisión Nacional, con el objeto de posibilitar la concreción de planes de trabajo fijados para la misma;

Que dichos planes se encuentran íntimamente relacionados con los propósitos que motivaron la creación del organismo mencionado y acordes con las metas alcanzadas hasta el presente;

Que las erogaciones que demanden las contrataciones requeridas, serán atendidas con el presupuesto vigente para la citada Institución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 17.063, a proceder a la contratación del personal cuya nómina constituye el Anexo al presente Decreto, hasta el 31 de diciembre del año en curso, en las Categorías (Artículo 14º, inciso b), del Estatuto y Escalafón de la C. N. E. A.) y con las remuneraciones mensuales que para cada caso en particular se indica.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Nº de Orden	Categoría	Apellido y Nombres	Título y Especialidad	Tareas a Realizar	Remuneraciones m$n.
1	A-13	Belforte Alberto Santiago (M. 6.553.230)	Geólogo	Control geológico de perforaciones y evaluación de manifestaciones	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
2	A-13	Schalamuk Abel Isidoro (Matrícula 5.824.401)	Geólogo	Mineralogista	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
3	A-13	Spikermann Juan Pedro (M. 4.293.135)	Licenciado en Ciencias Geológicas	Mineralogista	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
4	A-13	Valdiviezo Pereira Alberto (C. I. 171.919, Pol. de Córdoba)	Geólogo	Control geológico de perforaciones y evaluación de manifestaciones	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
5	A-13	Cécere Humberto Hugo (Matrícula 6.602.478)	Geólogo	Prospección general y detallada por minerales nucleares	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
6	A-13	Largo Mayon Carlos Santiago M. 6.591.054)	Doctor en Ciencias Geológicas	Prospección general y detallada por minerales nucleares	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
7	A-13	Quiles Ernesto Joaquín (Matrícula 8.022.277)	Ingeniero Electromecánico	Supervisión equipos y maquinarias y herramientas de perforación	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
8	A-13	Suriano José María (Matrícula 4.915.908)	Geólogo	Prospección aérea por minerales nucleares	Básico .... 35.500,.0 Título .... 1.500,00 Salario Familiar .. 2.800,00 TOTAL: 39.800,00
9	A-13	Tauber Marta Inés Romeri de (L. C. 4.766.969)	Licenciado en Ciencias Geológicas	Foto-interpretación Prospección Aérea	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
10	A-13	Velo Ricardo Augusto (Matrícula 7.965.915)	Geólogo	Prospección general y detallada por minerales nucleares	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
11	A-13	Vendramini Carlos Hugo (Matrícula 6.551.170)	Geólogo	Prospección general y detallada por minerales nucleares	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
12	A-13	Zanettini Juan Carlos Mateo (M. 6.517.750)	Geólogo	Prospección general y detallada por minerales nucleares	Básico .... 35.500,00 Título .... 1.500,00 TOTAL: 37.000,00
13	B-16	Cuello Eduardo Francisco (Matrícula 7.938.206)	Técnico Químico	Encargado mantenimiento Planta Acido Sulfúrico	Básico .... 26.900,00 Título .... 700,00 Zona .... 3.130,00 TOTAL: 30.730,00
14	B-16	Gattoni Jorge Ramón (Matrícula 7.946.687)	Técnico Químico	Encargado Turno de Laboratorio	Básico .... 26.900,00 Título .... 700,00 Zona .... 3.130,00 TOTAL: 30.730,00
15	B-16	Gómez Susana Marta (L. C. 4.967.402)	Maestra Nacional, Estudiante 2º Año Ingeniería	Técnica de Laboratorio	Básico .... 26.900,00 Título .... 700,00 TOTAL: 27.600,00
16	B-16	Taborda Osvaldo Federico (Matrícula 6.442.874)	Técnico en Minería	Técnico Minero	Básico .... 26.900,00 Título .... 700,00 TOTAL: 27.600,00
17	B-16	Zabala Eduardo (M. 7.986.805)	Técnico en Minería	Técnico Minero	Básico .... 26.900,00 Título .... 700,00 TOTAL: 27.600,00
18	B-17	Cambronero Antonio Neri (Matrícula 6.753.253)	Técnico Dibujante	Técnico Dibujante	Básico .... 25.100,00 Título .... 700,00 Salario Familiar . 8.400,00 TOTAL: 34.200,00
19	B-17	Parra Francisco (M. 8.145.214)	Experto en Mecánica en General	Dibujante Técnico	Básico .... 25.100,00 TOTAL: 25.100,00
20	B-17	Roldán Raúl Alejo (Matrícula 4.973.101)	Técnico en Minería	Técnico Minero	Básico .... 25.100,00 Título .... 700,00 TOTAL: 25.800,00

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía

DECRETO Nº 4.849. — Bs. As., 11|8|68

VISTO el expediente Nº 427.966|968, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Juan Bautista Rodríguez; y CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias acumuladas en autos y de conformidad con lo requerido por la repartición del ramo, procede disponer la cesantía del nombrado, de acuerdo a lo previsto en artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente de la Dirección Nacional de Aduanas, S. A. 18 — Personal Administrativo (1 — 1 — 2 — 32 — 9 — 94 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 552), don Juan Bautista Rodríguez (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.035.192, C. I. 2.732.365, Cap. Federal), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos

RESOL. I.G.J. Nº 1.679. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-10.385, en el que la sociedad "Bairolanda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de julio de 1968 en el estatuto de la sociedad "Bairolanda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo, se denominará "Consorcio Holandés de Inversiones Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de mandatos". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.680. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-9.414, en el que la sociedad "Micheloud y Aguirrebarrena S.A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres (93) a noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Micheloud y Aguirrebarrena S.A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.681. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente Nº 18.849, en el que la sociedad "Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y tres (133), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.682. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-11.535, en el que la sociedad "Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia;

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y seis vuelta (86 vta.) a ochenta y siente (87), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 15 de enero de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.683. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-8.019, en el que la sociedad "Zucamor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y tres (433) a cuatrocientos treinta y cinco (435), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Zucamor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.684. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-13.780, en el que la sociedad "Atiro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atiro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.685. Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente N-20.766, en el que la sociedad "Dibar Sociedad Anónima Constructora" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y la derogación de la Resolución P.J. Nº 815 de fecha 5 de julio de 1967; y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de julio de 1968 en el estatuto de la sociedad "Dibar Sociedad Anónima Constructora", la que en lo sucesivo se denominará "Dibar Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución P.J. Nº 815 de fecha 5 de julio de 1967, por la que se aprobó la reforma del artículo 3º del estatuto de la sociedad "Dibar Sociedad Anónima Constructora".

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 7.118. — Bs. As., 3|9|68.

VISTO el Expediente Nº 454.725 de 1968, en el cual la firma Juan Carlos Madiana, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo con los folletos adjuntos con su respectiva traducción, se trata de aparatos industriales marca "Turrax Ultra", tipos TM, TMP y TPP, y sus partes y piezas sueltas; se trata de aparatos básicamente diseñados para la mezcla de compuestos pastosos blandos o semiblandos, obteniéndose dispersión en sustancias de viscosidad mediana; se montan verticalmente sobre travesaños, tapas de depósitos, etc.; o vienen equipados con recipientes de la misma marca, siendo accionados por un motor eléctrico cuya revolución varía según los distintos modelos; y CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8, establece que los aparatos en consulta no son de uso exclusivo o destinados a una industria determinada, por lo que encuadran en la Nota Explicativa de la partida 84.59, Grupo I, apartado 2, donde se mencionan a los mezcladores y amasadores sin aplicación específica;

Que consecuentemente, continúa el citado Tribunal, corresponde que dichos aparatos se despachen por la posición 84.59.11.90; mientras que sus partes y piezas sueltas deben seguir el régimen que establecen las Notas Legales de la Sección XVI y del Capítulo 84, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Aparatos industriales marca "Turrax Ultra", tipos TM, TMP y TPP, básicamente diseñados para la mezcla de compuestos pastosos, mientras que sus partes y piezas sueltas deben seguir el régimen que establecen las Notas Legales de la Sección XVI y del Capítulo 84.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.119. — Bs. As., 3|9|68.

VISTO el Expediente Nº 467.922/68, en el cual el Centro de Despachantes de Aduana, solicita se dejen sin efecto las disposiciones de la Resolución D. T. número 552/62, del 27 de julio de 1962; y CONSIDERANDO:

Que dicha gestión la fundamenta en el hecho de que la resolución que se cuestiona fue emitida durante la vigencia de la ex Tarifa de Avalúos, la que ubicada arancelariamente a la gran mayoría de las máquinas sin más discriminación que el peso de las mismas, circunstancia que varió fundamentalmente al implantarse la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (Ley 16.686), con sus Notas Legales, Reglas Interpretativas, las Notas Explicativas proporcionadas por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, puesta en vigencia por la Ley 16.690; ambas reglamentadas por el Decreto 8.942/65 que establece un régimen tarifario que cataloga las calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos con mención detallada de sus definiciones, características, funciones y otros detalles que permiten su pronta individualización y facilitan las tareas de verificación y control;

Que el Departamento Vistas, el Departamento Importación y la Administración de la Aduana de la Capital, sostienen el criterio de que las disposiciones de la resolución que aquí se cuestiona mantienen plena vigencia, no sólo porque el aporte de los elementos mencionados en el artículo 1º) de la misma —contenidos en los incisos a), b), c), d) y e), resultan sumamente útiles para la determinación de calidad y especie de la mercadería manifestada, que resulta así fácilmente individualizable, sino también, por haber sido ratificada en su sentido y alcances por el referido Decreto Nº 8.942/65, el que en su artículo 2º) establece: "La declaración de la mercadería deberá formalizarse con mención de los cuatro pares de dígitos y designación con que figure en la Nomenclatura, sin perjuicio de consignar los elementos necesarios para su individualización, tales como naturaleza, características técnicas, calidad, pureza, dimensiones, grado de elaboración, procedencia y otros que sean suficientes para identificarlas, clasificarlas y evaluarlas";

Que, por otra parte, el estricto cumplimiento de las normas citadas facilitan y agilizan el trámite de los parciales de despacho, ya que siendo parte integrante de la declaración comprometida tal como lo preceptúa el Art. 2º) de la Resolución D. T. Nº 552/62, permiten al Vista interviniente identificar, clasificar y evaluar las mercaderías declaradas, previamente a la verificación;

Que, en consecuencia, esta Dirección Nacional no encuentra motivo para acceder a lo solicitado;

Por todo ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Declarar que no se encuentran motivos para dejar sin efecto las prescripciones previstas en la Resolución D. T. Nº 552/62 (Circular 317/962 D. N. A.), en razón de que si bien las mismas fueron dadas para un régimen de avalúo desaparecido, las nuevas normas básicas vigentes refirman la relevancia del procedimiento instaurado por esa disposición.

Art. 2º — Hágase saber por nota en los términos acordados; cumplido, remítase copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, siga a los Departamentos Vistas, Clasificación Arancelaria, Importación y Secretaría General para su conocimiento y publicación en el Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas; finiquitado, dése al archivo.

Benjamín Moritán Colman.

RESOLUCION Nº 7.120. — Bs. As., 3|9|68.

VISTO el Expediente Nº 462.993 de 1968, en el cual la firma Luis Héctor Bertelegni, despachante de Aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería que, según su presentación y el folleto agregado, es una embarcación de transporte de pasajeros, adaptable para cargas, denominada S.R.N. 6, que desarrolla una velocidad media de 93 km/h. en mar calmo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha embarcación —según los citados elementos de juicio— posee un sistema de sustentación y propulsión integrado, utilizando un solo motor de turbina de gas, acoplado a un ventilador de sustentación y a una hélice aérea de paso variable, y con dos timones de dirección y planos de cola, de tipo aeronáutico. Vale decir, que la turbina actúa no sólo como elemento de propulsión, sino que al propio tiempo, por medio del ventilador centrífugo acoplado, hace a la sustentación por la corriente de aire impelida que a través de las lumbreras pasa por las faldas flexibles que se extienden a 1,2 mts. por debajo de la estructura sólida de la embarcación;

Que el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen de fs. 5, establece que la partida 89.01 comprende a toda embarcación cualquiera sea su tipo de propulsión, y de las aperturas realizadas en la NADI la que mejor corresponde a las características de la aquí considerada, es la posición 89.01.02.52, comprensiva de las embarcaciones de sustentación hidrodinámica, tipo "Hidrofoil", "Aliscafo" o similares, por lo que tal es el tratamiento arancelario que corresponde asignarle; pronunciamiento que concuerda con el sustentado por la Junta del Ramo en su dictamen de fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 89.01.02.52, a la siguiente mercadería: Embarcación denominada S.R.N. 6, con sistema de sustentación y propulsión integrado, utilizando un solo motor de turbina de gas.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 7.281. — Bs. As., 6|9|68.

VISTO el Expediente Nº 450.419 de 1968, en el cual la firma Pittsburgh & Cardiff Coal Company, S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al coque de petróleo metalúrgico cuya muestra acompaña; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Química en su certificado de análisis Nº C 424.974 de fs. 4, expresa que se trata de un producto sólido, poroso, compacto, de sonido metálico, color negro grisáceo que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Humedad, 1,4 %; Materias volátiles, 3,2 %; Carbón fijo, 93,3 %; Cenizas, 2,1 %. Caracterización de fósforo en las cenizas,

negativa; Caracterización de vanadio en las cenizas, positiva; Poder calorífico superior, tal cual 8.190 cal/g; Azufre 0,30 %, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de coque de petróleo;

Que a fs. 8 obra un folleto aportado por la interesada, que trata sobre el "Coque metalúrgico tipo Y. P. F.", el que en su parte pertinente dice: "La confusión proviene del hecho de llamar indistintamente con el nombre de "coque de petróleo" a los distintos productos que existen en el mercado y que son los siguientes: a) "Coque de petróleo" propiamente dicho. Es el coque crudo obtenido directamente de las destilerías de petróleo. b) "Coque". Al proveniente de la industrialización del anterior para la obtención del gas, luego de ser sometido a un proceso de extracción de volátiles. c) "Coque metalúrgico de petróleo". Es el obtenido partiendo del indicado en a) después de ser tratado en hornos especiales a elevada temperatura, a fin de llevarlo a las condiciones de uso a que se lo destina.";

Que consultado Yacimientos Petrolíferos Fiscales, informa a fs. 12 que "para el caso en cuestión de ubicar arancelariamente el producto de autos, se debería entender por coque metalúrgico a aquel que cae dentro de lo especificado en la Norma IRAM 617, de la cual se adjunta copia fotográfica.

Corresponde, sin embargo, formular una observación respecto de la sección B-1 de la norma, dado que lo que interesa son las características finales del producto en cuestión, cualquiera fuese la materia prima de que se partió. Este criterio, por otra parte, es el habitualmente seguido para todos los productos en general.

"The Condensed Chemical Dictionary", editado por Reinhold Publ. Corp. define al coque como "el material sólido, infusible, celular y coherente obtenido a partir de la hulla, alquitrán, petróleo, residuos de petróleo y otros materiales carbonosos como residuo de su destilación destructiva, teóricamente al menos es concebible que pudiera desarrollarse un proceso que permitiese obtener coque metalúrgico en una sola etapa, partiendo directamente de materiales carbonosos distintos del carbón";

Que la Junta del ramo de Drogas expresa en su dictamen de fs. 17 que el producto de autos, no puede considerarse como un coque de la Norma IRAM 617, continuando su informe expresa que arancelariamente los coques se clasifican según su origen, que el coque metalúrgico incluido en la Norma IRAM 617, por ser de destilado de carbones, es de la posición arancelaria 27.04.00.00; y finaliza diciendo que la diferencia entre coque de petróleo, Coque y Coque metalúrgico de petróleo, tal como los distingue el estudio de Y. P. F., transcripto anteriormente, no apartan a los tres de su clasificación como coque de petróleo, y que de los elementos aportados no surge ningún motivo que permita excluir de la posición arancelaria 27.14.01.00 al producto de autos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 18, 19 y 20, establece que tal como lo informa la Junta del Ramo en su informe transcripto precedentemente, y de los informes de la Dirección Nacional de Química y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el producto de autos, no puede ser apartado de su condición de coque de petróleo, que arancelariamente se ubica en la posición 27.14.01.00 de la N. A. D. I., y es diferente de los otros coques (de asfalto, de hulla, de betún y demás residuos), concluyendo que la mencionada posición arancelaria corresponde tanto a la N. A. D. I. como a la Nomenclatura de Exportación (Decreto 8.999/65);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 27.14.01.00 tanto de la N. A. D. I. como de la Nomenclatura de Exportación (Decreto Nº 8.999/65), a la siguiente mercadería: Coque de petróleo metalúrgico.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón; para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finitiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colman.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 7.060. — Bs. As., 2|9|68.

VISTO el Expediente S. I. M. número 248.507 de 1966, por el que se procura establecer el alcance de la Resolución Nº 91 de 1964, dictada en forma conjunta por el Ministerio de Economía y las Secretarías de Estado de Industria y de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida disposición en su parte pertinente establece precio índice —hoy oficial— para "acero inoxidable en barras redondas, cuadradas y demás perfiles", citando la partida 1.149 de la ex tarifa de avalúos;

Que el texto mencionado no se ajusta a la letra de dicha partida e involucra a materiales que si bien técnicamente pueden definirse como barras, aduaneramente no eran considerados como tales y por ende tenían fijado un tratamiento arancelario distinto;

Que como se ha aclarado en diversas oportunidades, las citas de partidas en resoluciones relativas a precios oficiales deben tomarse exclusivamente a título de orientación —ello cuando el artículo no es mencionado con ajuste estricto a la letra de partida— puesto que en casos de dudas el medio legal para establecer la correcta ubicación arancelaria se encuentra reglado por los artículos 147 a 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

Que sin perjuicio de ello y a fin de obviar dificultades en la aplicación de la resolución mencionada, frente a la información producida en estos actuados por la Dirección Nacional de Industria, pueden dictarse directivas que en base a las disposiciones de las Notas Legales del Capítulo 73, relacionen directamente al material considerado con posiciones específicas de la Nomenclatura hoy vigente;

Por ello.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que las mercaderías comprendidas en las posiciones 73. 15. 08. 80, 73. 15. 08. 99, 73. 15. 10. 60, 73. 15. 10. 99, 73. 15. 12. 90, 73. 15. 12. 99, 73. 15. 14. 90 y 73. 15. 14. 99, cuyo material constitutivo sea acero inoxidable, de la Serie AISI 300 antimagnético, ó 400 magnético, se encuentran sujetas al precio oficial que fija la Resolución Nº 91 de 1964, dictada en forma conjunta por el Ministerio de Economía y las Secretarías de Industria y de Hacienda.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y pase al Departamento Clasificación Arancelaria. Previamente con nota acordada remítase copia de la presente resolución a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Benjamín Moritán Colman.

RESOLUCION Nº 7.061. — Bs. As., 2|9|68.

VISTO los Despachos Números 58.822, 58.823, 58.824 y 58.825 de 1968, por los que el Dsepachante señor Antonio A. Toledano documenta por cuenta de la firma Pittsburgh Plate Glass Argentina, S. A., una partida a granel de hidróxido de sodio impuro, soda cáustica en estado líquido con un contenido de Na OH del 51,35 %; y

CONSIDERANDO:

Que la factura comercial establece para la aludida partida el valor sobre la base seca del producto, vale decir, según el porcentaje de álcali (hidróxido de sodio) que contiene:

Que el documentante ajusta en su declaración dicho valor incrementándolo a u$s. 104.— la tonelada base seca, condición C. y F., aplicando el precio indicativo que para el producto ha sido fijado en importaciones anteriores;

Que considerados los despachos por la Subcomisión en el ramo de "Productos Químicos Industriales", el Sector Industrial estima que de acuerdo con el art. 1º de la Resolución Nº 1.244/63 de la Secretaría de Estado de Hacienda, los derechos que gravan al producto deben aplicarse sobre el peso bruto y no según el contenido real de álcali, proponiendo elevar el valor de u$s 104.— C. y F. por tonelada bruta;

Que el Sector Importador de dicha Subcomisión, si bien admite el precio de u$s. 104.— por tonelada, expresa sus dudas sobre la base de imposición, considerando que, habiéndose efectuado la compra por el peso real en álcali, igual modalidad debería tomarse para la aplicación del precio oficial; interpretando que las actuales disposiciones relativas a Valoración Aduanera, son derogativas de los criterios en que se fundamentaran las Resoluciones S. H. 1.084/62 y 1.244/63 al disponer la liquidación de los derechos ponderando el peso bruto; y finaliza expresando que la no aclaración debida de estos criterios, podría dar lugar a la instauración de Derechos Administrativos distorsionantes de los principios de Bruselas adoptados por nuestra legislación;

Que sometido el problema a nivel de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación, la representación industrial recapitula lo actuado, no emitiendo opinión sobre la base física del producto que debe tomarse para la imposición de los derechos, pero efectúa un análisis tendiente a demostrar que el costo del producto despachado resulta superior al precio con que esta misma mercadería se comercializa en plaza, circunstancia por la que solicita que los antecedentes sean pasados a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior a los efectos que estime convenientes dentro de su competencia;

Que por su parte los representantes del Sector Importador de la aludida Comisión Asesora, expresan que tal como surge del punto 2º de la Resolución S. H. Nº 1.244/63, correspondería que los recargos (hoy derechos) se apliquen sobre el contenido de álcali, y que como el "valor" no ha sido cuestionado deberían tomarse el manifestado, vale decir, el de u$s. 104.— por tonelada base seca;

Que en los términos del art. 33 de la Resolución Nº 5.000/67 se recabó la opinión del Departamento Vistas, Dependencia que luego de destacar que no cuenta con datos relativos a factores comerciales que inciden en materia de valoración, detalla los procesos de obtención de la soda cáustica líquida y sólida, mencionando que la fabricación de la primera es más sencilla y necesita menos operaciones que la sólida; concluyendo que el valor lógico a aplicar para el producto de autos debe referirse al contenido real de álcali, es decir, al porcentaje de hidróxido de sodio que contienen las soluciones que se importan y que representa la parte útil, pues de lo contrario también se gravaría con un valor de u$s. 104.— la tonelada el porcentaje de agua;

Que del análisis de las circunstancias expuestas, surgen dos aspectos a considerar: a) si el valor C. y F. de u$s. 104.— por tonelada —que en sí no ha sido objetado— debe ser aplicado a los efectos de la liquidación de los derechos, al peso bruto del producto o bien al resultante de su contenido real en álcali, vale decir, desechando el porcentaje que corresponde al agua contenida en la solución de soda cáustica; b) la presunta situación irregular a que alude el Sector Industrial de la Comisión Asesora de Valores de Importación;

Que en lo que hace al primer aspecto, la divergencia de criterios está dada por la aplicación o no al caso de las Resoluciones Nros. 1.084/62 y 1.244/63 de la Secretaría de Estado de Hacienda, en cuanto disponen que los derechos de aduana que gravan al hidrato de sodio impuro (soda cáustica) en solución deben aplicarse sobre el peso bruto del producto y no sobre el contenido real de dicho álcali;

Que de los fundamentos dados en los considerandos de las aludidas disposiciones, surge que el criterio adoptado en esa oportunidad se basó en el hecho de que la soda cáustica, correspondía a una partida convencionalizada de la ex Tarifa de Avalúos que disponía el aforo al peso bruto, circunstancia hoy desaparecida por imperio de la Ley 16.690 y que tendía a no ampliar los beneficios de una concesión;

Que sin perjuicio de ello la citada Resolución Nº 1.244/63 contempla un recurso instaurado por circunstancias parecidas a las que motivan la presente, disponiendo en su artículo 2º: "...el recargo de importación que grava la introducción al país de hidróxido de sodio impuro (soda cáustica) en solución, debe aplicarse sobre el contenido real de álcali, con prescindencia del agua de disolución";

Que cabe convenir entonces la inaplicabilidad de disposiciones referidas a tratados comerciales hoy caducos, frente a la Ley 17.352 que establece la forma en que debe liquidarse y percibirse el derecho de importación que rige actualmente; precepto legal que obliga a considerar la forma habitual de comercialización de los productos, siendo sabido que en el orden internacional y también en el mercado interno la soda cáustica en estado líquido es vendida en base al contenido de álcali;

Que en otro orden de ideas, con respecto a la inquietud señalada por el Sector Industrial de la Comisión Asesora de Valores de Importación, es de destacar que la Dirección Nacional de Industria tiene conocimiento de la importación que nos ocupa con motivo de una denuncia que tramita por Expediente SIM 117.060/68, el que ha sido girado a informe de esta Repartición, por lo que no se justificaría alterar la normal tramitación de los despachos en cuestión;

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que la liquidación y precepción de los derechos correspondientes a la importación documentada por Despachos Nros. 58.822, 58.823, 58.824 y 55.825 de 1968, debe efectuarse aplicando el valor de u$s. 104.— C. y F. por tonelada base seca de hidróxido de sodio (soda cáustica).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial y Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y pase al Departamento Clasificación Arancelaria para su conocimiento y demás efectos.

Benjamín Moritán Colman.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ACOSTA, Manuel de Reyes
AIROLDE, Rogelio
ALONSO NUÑEZ, José
AVALOS, Víctor
ARGUELLO, Antonio Fernando
ALTAMIRANDA, Luis Roberto
ACUÑA, José María
BARRIENTOS, Carlos Abdón
BIONDINI, Carlos Héctor Miguel
BURGOS, Julio Antonio
COMBA VIOLA, Miguel Luis
CHOQUE TITO, Nazario
CHOPA, Manuel
CARDOZO, Francisco Antonio
CRINITI, Antonio
DI BENEDECTO, José
ESQUIVEL, Ramón Salomón
FERNANDEZ, Lucio
FIGUEREDO, Isidro
FERRONATTO, Emilio Alfredo
FLORES, Eduardo
FLORES BURGOS, José Abelardo
FERNANDEZ, Pedro
GODOY, Nicolás
GRANEROS, José Julio
GONZALEZ, Horacio Omar
GIANNI, Julio Antonio
GALLEGO, Leonor
GASPARRI, Ezio René
HERRERA, Eugenio
HERNANDEZ, Daniel Florentino
HERRERA, José
JARA, Eugenio Arturo
JUNCO, Carlos Hugo
LEGUIZAMON, Atilio Roque
LOPEZ, Abel
LLANCALA HUEN LINCOMAN, Pedro
LOPEZ, Aresenio Rubén
LOSADA, Pedro Juan
LAURINO, Rafael
LOPEZ, Atilio Eduardo
MERCADER, Juan Carlos
MARQUEZ, Adolfo Oscar
MACULOTTI, Raúl Atilio
MARCHINI, Amadeo Roberto
MANCUELLO, Federico Enrique
MELGAR, Enrique
MURO, Damaceno Sabino
MORETE, Domingo Armando
MARIOLA, Ernesto Salvador
MUÑOZ, Agapito Dionisio
NOGUERA, Mario
PALLARES, Benito Braudio
PALLERO, Américo Enrique
PAZ, Jorge Ramón
PEDRAZA, Heraclio Rodolfo
PEREYRA, Erciliano Benjamín
QUEIPUL, José B.
ROGACZEWSKI, Alejandro
RAMOS, César Norberto
REY, Julio Rafael
RECUPERO, Carmelo
ROMERO, Valentín
RAMOA, Daniel
RIQUEL, Bernabé Moisés
RIGHERO, Angel
SOTELO, Pablo
SANDOVAL, Jaime
SAUNDERS, Gerardo Tomás
SERVIN, Rosario Antonio
SAENZ TRONCOSO, Juan
SANTIAGO, Serapio
TOSSI, Héctor Uvaldo
VIEDMA, Martín C.
VIQUE, Esteban
VAZQUEZ, José

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.573-v.22|10|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, remate oficial, con base. Automotores, maquinarias, motores, metales y varios.

Camionetas: rurales: Dodge 60; Chevrolet 64; picks-ups: Dodge 60; Ford 61|62|63|65; Chevrolet 58||60|61|64; IKA Gladiator 67. Ambulancias: Chevrolet 55; Dodge 60. Jeep: IKA 58|62|64|65. Autobomba: FWD 43. Camiones: Ford 62; M. Benz 60; Dodge 60; Tatra 55; Chevrolet 60. Chasis de Camiones: Chevrolet 60; Ford 62. Maquinarias: tornos; limadoras; agujereadoras; reductores;; equipos de bombeo; compresor; motocompresores; Viales: guinches neumáticos; tractores a orugas. Motores: diversos tipos y marcas, y eléctricos. Repuestos y accesorios: sin uso y usados, marcas y tipos varios. Metales: hierro, cobre, acero. Varios: maderas; cubiertas; tanques d/hierro; pistones p/bombas d/profundidad; equipos radiotransmisores; termos tanques; herramientas; cuadros de maniobras; columnas; envases de hojalata; bulones de anclaje, etc.

Exhibición: desde el 7|10|68, en Almacenes Cañadón Seco, Yacimiento Santa Cruz, Almacenes Km. 3; Comodoro Rivadavia, Chubut, lunes a viernes, de 11 a 16 horas; sábados, de 8.30 a 12 horas.

Remate: el 20 de octubre, a las 9 hs., en el Cine Y. P. F., Gral. Mosconi, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut.

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición y en Capital Federal, Esmeralda 660, "Informes" (Pta. Baja), y Of. de Oper. Oficiales (4º piso, T. E. 392-6684), lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: se aceptan personalmente en Esmeralda 660, hasta el 14|10|68, hasta las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el remate.

e.9|10 Nº 5.751 v.10|10|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 595|68

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, a cargo del Dr. Antolín O. Abad, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.749-v.11|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 61.020|68
Nº de la Corte: 660

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848|63 (ratificado por la Ley Nº 16.478), se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, ex secretaría Nº 21, encontrándose aquellos iniciados entre los años 1949 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.750-v 11|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

16 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación publicaciones periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

975.537 — Esquel. Esquel - Chubut, julio 1968. Nº 7.664|87. Arg.
975.538 — La Gaceta. Julio 1968. Número 20.464|93. San Miguel de Tucumán. Arg.
975.539 — Chispazos. Maciá (Entre Ríos), julio 1968. Nº 472|79. Arg.
975.540 — Orientación Médica. Cap., mayo 1968. Nº 800|04. Arg.
975.541 — Delta. Tigre (Bs. As.), julio 1968. Nº 829|30. Arg.
975.542 — Boletín de la Sociedad Rural del Departamento Marcos Juárez. Marcos Juárez (Bs. As.), junio 1966. Nº 10. Arg.
975.543 — Pensamiento Cristiano. Córdoba, agosto 1968. Nº 58. Arg.
975.544 — Manual de Informaciones. Cap., julio 1968. Nº 3|4. Arg.
975.545 — El Heraldo. Vera, Santa Fe, julio 1968. Nº 1.460|63. Arg.
975.546 — Revista Gremial. Mar del Plata. Bs. As., mayo 1967. Nº 348. Arg.
975.547 — Gaceta Marinera de la Base Naval Puerto Belgrano. Base Naval Puerto Belgrano. Julio 1967. Número 169|70. Arg.
975.548 — Gaceta Marinera de la Base Naval Puerto Belgrano. Base Naval Puerto Belgrano (Bs. As.) Arg.

Inscriptas

975.553 — Concierto de olvido. Canción. 2 págs. Mús. Autor: Enzo Peiretti y José Carli. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 100.— Bs. As., 5|8|68. Arg.
975.554 — Concierto de olvido. Canción. Let. Castell. Aut.: Enzo Peiretti y José Carli. Edit.: Edit. Argen. de Mús. Internacional. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 250. Pesos 100. Bs. As., 5|8|68. Arg.
975.555 — No sé lo que pretendes tú de mí. Beguine. música. Aut.: Chito Galindo. Edit.: Edit. Argent. de Music. Internacional S.R.L. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 250. 80.— Bs. As., 25|7|68. Arg.
975.556 — No sé lo que pretendes tú de mí. Beguine, letra. Castell. Aut.: Chito Galindo. Edit.: Edit. Argen. de Music. Internacional. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 250. Pesos 80.— Bs. As., 25|7|68. Arg.
975.557 — Alma cariñosa. 2 págs. Let. francés. Aut.: Michel Polnareff. Edit.: Les Novelles Editions Meridian. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 2.000. $ 100.— Bs. As., 12|7|68. Arg.
975.558 — Alma cariñosa. Mús. 2 páginas. Aut.: Michel Polnareff. Edit.: Les Novelles Editions Meridian. Imp.: Imp. Music. J. D. Arévalo. Ej. 2.000. $ 100.— Bs. As., 12|7|68. Arg.
975.559 — Alma cariñosa. 2 págs. Letra. Castell. Aut.: A. Figueroa y F. Carreras. Edit.: Editions Meridian - Les Novelles. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 2.000. $ 100.— Bs. As., 12|7|68. Arg.
975.563 — Costos y control presupuestario. 195 págs. Castell. Public. Nº 1. Aut.: Guillermo Singer Jonker. Edit.: Sociedad Argentina de Metales. Imp.: M. O. Nadell. Ej. 500.— $ 1.200.— Junio 1968. Bs. As. Arg.
975.583 — Boletín Informativo. Bimensual. Prop.: Asociación de ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno. Direct.: Luis Antonio Tamarico. Ej. 1.500 s|c. Julio 1968. Número 30. Bs. As. Arg.
975.592 — Curso intensivo de parapsicología. 60 págs. Castell. Aut.: Presbítero Oscar Quevedo González. S. J. Edit.: Jorge Renato Alfredo Somma. Imp.: Editor. Ej. 3.500. Pesos 150.— Rosario (Santa Fe), agosto de 1968. Arg.
975.593 — El Telar. Bimensual. Prop.: Direct.: Joaquín Jiménez. Ej. 1.350. $ 50.— Marzo - abril 1968. Número 388. Bs. As. Arg.
975.596 — No te olvides. Canción. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S.C.A. Imp.: Imp. Miramar. Ej. 250. $ 100.— Bs. As., 25|7|68. Arg.
975.597 — No te olvides. Canción. 2 págs. Let. Castell. Edit.: Clanort S.C.A. Autor: Palito Ortega. Imp.: Imp. Miramar. Ej. 250 $ 100.— 25|7|68. Bs. As. Arg.
975.598 — El amor es la cosa más linda del mundo. Shake. 2 págs. Mús. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S.C.A. Imp.: Imp. Miramar. Ej. 250. $ 100.— 25|7|68. Bs. As.
975.599 — El amor es la cosa más linda del mundo. Shake. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S.C.A. Imp.: Imp. Miramar. Ej.: 250. $ 100.— 25|7|68. Bs. As. Arg.
975.602 — Reseña. Mensual. Prop|Direct.: Lía Aurelia Correa de Kretschmar. Ej.: 1.000 $ 200.— Julio 1968. Nº 3 y 4. Bs. As. Arg.
975.603 — Boletín mensual de la Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina. Mensual. Prop.: Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina. Direct.: Ernesto Riccardi. Ej. 1.000. s|c. Junio 1968. Nº 6. Bs. As.
975.604 — Canciones folklóricas de ayer, hoy y mañana (antología de canciones populares). 64 págs Castell. Aut.: José Larralde. V. Carmona y otros Edit.: Editorial Buchieri. Ej.: 10.000 $ 80.— Imp.: Stilcograf. Agosto de 1968. Bs. As. Arg.
975.607 — El Eco de Tandil. Diario. Prop.: El Eco de Tandil S.R.L. Direct.: Carlos Mauricio Andrés Calvo. Ej.: 7.800. $ 20.— Nº 16.884. Agosto 1968. Bs. As.
975.608 — Ecos y Verdades. Mensual. Prop.: Sociedad de Fomento de Villas Concepción y Zagala. Direct.: José Alberto Frade. Ej.: 1.000 Nº 103. s|c. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
975.609 — Ut Sint Unum (Para que sean uno). Bimensual. Prop.: Abrahan Pedro José Bonamino. Direct.: Prop. Ej.: 1.200. s|c. Nº 3. Julio Agosto 1968. Bs. As. Arg.
975.614 — Hechos Mundiales. Mensual. Prop.: Empresa editora Zig Zag S.A. Direct.: Edwing Harrington. Ej.: 10.000 $ 180.— Nº 10. Junio 1968. Bs. As. Arg.
975.624 — Ceferino Namuncurá. 210 págs. Castell. 1 vol. Aut.: Luis Castano, S. D. B. Edit.: Editorial Don Bosco. Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ejemp. 5.000. s|c. Bs. As. Arg.
975.628 — Pampa Brezees (Brisas de la Pampa). Mensual. Prop.: Iglesia Metodista Argentina. Direc.: Ira Sherman. Ejemp. 8.000. s|c. Julio 1968. Nº 3. Bs. As. Arg.
975.629 — Antropología Transcendente (El origen del hombre develado). 160 págs. Castell. Edit.: Instituto Neo-Pitagórico. Autor: Juan A. Soto Méndez. Prop.: Rosalía Garzuze. Imp.: Requiao Papelería. Ejemp. 500 s|c. Bs. As. Octubre 1967. Arg.
975.651 — Física Elemental. Tomo I. 506 págs. Tomo II. 520 págs. Castell. 6ª Edit. Aut.: J. S. Fernández y E. E. Galloni. Edit.: Editorial Nigar S. R. L. Imp.: Casa Editora Cani. Ejemp. del I. 6.000. Del II, 5.000. $ 825. Bs. As., Febrero 1968. Arg.
975.653 — Mundo Maderero. Mensual. Prop. Direct.: Aníbal Antonio Lima. Ejemp. 4.000. $ 50. Junio 1968. Nº 338. Bs. As., Arg.
975.560 — El Señalero — Mensual. Prop.: Asociación de Señaleros Ferroviarios. Direct.: Faustino José Ferreiro. Ejemp. 2.000 s|c. Mayo 1968. Nº 12. Bs. As. Arg.
975.655 — Faz "A" Una Tarde Cualquiera" - Mañana no Estarás y otros. Aut. Let. y Mús.: Hnos. Puccio - R. M. Taboada y otros. — Faz "B" Canción Desesperada - No te Perdono Más y otros. Aut.: Let. y Mús.: E. S. Discépolo - R. Sciammarella y otros. Intérp.: Miguel Caló. Disco DMO 55.527. Edit.: Imp.: Odeón. Ejemp. 500. $ 990. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
975.656 — Faz "A" Buenas Vibraciones - Títere y otros. Aut. let. y Mús.: M. Love - Martín y otros. — Faz "B" Quiera Dios - Cuando Digo que te Amo y otros. Intérp.: Alfredo Comenech. Aut.: S. Adamo-Renis y otros. Disco Odeón Pops Dmo. Edit.: Imp. Odeón. Ejemp. 400. $ 990. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
975.657 — Faz "A" Sinfonía Nº 9 en Re Menor. Aut. Let. y Mús.: Bruckner Intérp.. Orquesta Filarmónica de Viena.. Disco London Sils 18.805 Ejemp. 200. Edit. Imp.: Odeón. $ 1.470. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
975.658 — Faz "A" Que Retumben los Parches - Estruendo en Winnetka y otros. Aut. Let.: Nelson - Polodor y otros. — Faz "B" Deslizándose y Resbalando y otros. Aut. Let. y Mús.: R. Penniman - R. Polodor y otros. Intérp.: Sandy Nelson Disco Liberty L. 5.016. Edit. Imp.: Odeón. Ejem. 600. $ 1.390. Agosto 1068. Bs. As. Arg.
975.659 — Faz "A" Mientras Tú no Llegas - Vieja Luna y otros. — Aut. Let. y Mús.: C. Bahr - M. Sucher y otros. — Faz "B" Dondequiera que Estés - Seguime Corazón y otros. Aut. Let. y Mús. A. Pontier - F. Silva y toros. Intér.: Argentino Ledesma. Disco Odeón LDB 849. Edit. Imp.: Odeón. Ejemp. 400. $ 990. Agosto 1968. Bs. As. Arg.

e.9|10 Nº 5.092 v.9|10|68

19 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley Nº 12.063|57)

975.665 — Entérese; Adelia María, Córdoba, junio 1968, Nº 71|74. Arg.
975.666 — El Heraldo Valdense; Colonia Belgrano (Santa Fe), julio 1968. número 217. Arg.
975.667 — El Heraldo; Vera, Sant. Fe, mayo-junio 1968. Nº 1.451|59, Arg.
975.668 — Derechos Humanos; Loncopue, Neuquén, julio 1968. Nº 109. Arg.
975.669 — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza; Mendoza, julio 1968. número 18.208|28. Arg
975.670—La Voz de Correa: Correa, Santa Fe, junio 1968. Nº 460|61. Arg.
975.671 — La Revista del Hogar; Capilla del Señor (Bs. As.) julio 1968. Nº 844-45. Arg.
975.672 — Field News (Noticia del Campo); Témperley, Bs. As., abril-junio de 1968. Nº 1. Arg.
975.673 — O Noticiario Evangelico (El Noticiero Evangélico, en idioma portugués); Témperley (Bs. As.), agosto de 1968. Nº 8. Arg.
975.674 — El Noticiero Evangélico; Témperley (Bs. As.), agosto de 1968. Nº 8. Arg.
975.675 — Boletín Informativo; Cruz del Eje, Córdoba, junio 1968. Nº 35. Arg.
975.676 — La Voz; Coronel Dorrego, Bs. As., julio 1968. Nº 7.615|34, Bs. As. Arg.
975.677 — Mundo Whitense; Ing. White, Bs. As, julio 1968. Nº 535|36. Bs. As. Arg.

Inscriptas

975.678 — El Rotativo, quincenal. Prop. Direct.: Jorge Baquedano Senosiain. Ej. 500. $ 30, julio 1968. Nº . Tres Arroyos, Bs. As. Arg.
975.679 — A la Clase del 16; marcha, canción, 2 págs. Let. Cast. Aut.: René V. Barbie y Octavio Castellano. Edit. Autor. Imp.: Editorial Ana. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 3-8-68.Arg.
975.680 — A la Clase del 16; marcha, canción. Mús. 2 págs. Aut.: René V. Barbier y Octavio Castellano. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Ana. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 3-8-68. Arg.
975.681 — Historia del Fuerte de Melinkhué; 55 págs. Cast. 1 vol. Aut.: Marcos P. Rivas. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Belgrano. Ej. 500. $ 139. Santa Fe. Arg.
975.682 — "Inglés Técnico", 333 Págs. Castell. Vol. Aut.: Luis Coromina. Edit.: Autos Imp.: Autos Ejemps. 500. $ 2.000. Junio 1968. Córdoba. Arg.
975.683 — Visión de Soledad; tango. 2 págs. Mús. Aut.: Héctor Alonso. Edit.: Autor. Imp.: Centro Editorial Musical, S.R.L. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 30-7-68. As. Arg.
975.708 — La Pluma: bimestral. Prop.: Federación Argentina Mujeres Profesionales y de Negocios. Direct.: Cristina J. García de Albarracín. Ej. 500 s. le. Nº 5, julio-agosto 1968. Rosario (Santa Fe). Arg.
975.709 — El Imparcial diario. Prop·Direct.: Eradio Dece. Ej. 5.000. $ 10. número 17.112, agosto 1968. Santa Fe. Arg.
975.710 — Pedal A... ino; semanal. Prop.Direct.: Carlos Alberto Caiessa. Ej. 3.000. $ 60, agosto 1968. Nº 61. Bs. As. Arg.
975.711 — Mentor — Trimestral. Prop.: Ediciones Mentor. Direct.: Raúl Cabanelo Teccea. Ej. 1.200. $ 150. Nº 87. Abril-junio 1968. Bs. As. Arg.
975.714 — Enfoques — Bisemanario. Prop.: Direc.: Domingo Costa. Ej. 2.500. $ 15. Nº 1. Agosto 1968. Quilmes. Bs. As. Arg.
975.716 — La conciencia dramática — 398 pág. castell. 1 vol. Aut.: Marón de Saraegui. Edit.: Ediciones Caoles. Imp.: Imprenta Lopez. Ej. 4.000. $ 980. Bs. As. Julio de 1968. Arg.
975.721 — Argentina — Band I — Album con 6 obras. Mus. 20 pag. Aut.: Erico Huberto Keller. Edit.: Autor. Imp.: Ricordi Americana - Buenos Aires, Ejemps. 1.000. s|c. 28|5|68. Bs. As. Arg.
975.722 — Argentina — Band I — Album con 6 obras. Let. Castell. 20 pag. Aut.: Erico Huberto Keller. Edit.: Autor. Imp.: Ricordi Americana - Buenos Aires. Ejemps. 1.000. s|c. 28|5|68. Bs. As. Arg.
975.723 — Argentina — Ban I — Album con 6 obras. Mus. Alemán. 20 pag. Aut.: Erico Huberto Keller. Edit.: Autor. Imp.: Ricordi Americana - Buenos Aires. Ejemps. 1.000. s|c. 28|5|68. Bs. As. Arg.
975.751 — Centro de Químicos Industriales — Trimestral. Prop.: Centro de Químicos Industriales. Direct.: José Franchini. Ejemps. 1.000. s|c. Bs. As. Arg.
975.754 — Relatos de la Frontera — 230 pag. Castell. 1 vol. Traduc.: V. D. Bourillons. Dibuj. A. del Nido. Aut.: Alfred Ebelot. Edit.: Ediciones Soler S. A. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 3.500. $ 550. Febrero 1968. Bs. As. Arg.
975.512 — Un pintor ante el espejo — 352 pag. Castell. 1 vol. Tapa: Emilio Pettoruti. Aut.: Emilio Pettoruti. Edit.: Ediciones Solar S. A. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 4.000. $ 1.300. Bs. As. marzo de 1968. Arg.
975.753 — Gran Bretaña y Argentina en el Siglo XIX — 528 pag. Castell. 1 vol. Traduc.: Alberto Luis Bixio. Aut.: H. S. Ferns. Edit.: Ediciones Soler S. A. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 4.000. $ 1.200. Diciembre de 1966. Arg.
975.755 — La vida cotidiana en Inglaterra al comienzo del reinado de Victoria — 288 pág. Castell. 1 vol. Traduc. Horacio A. Maniglia. Aut.: Jacques Chastenet. Edit.: Librería Hachette. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Ejemps. 5.000. $ 350. Diciembre de 1967. Bs. As. Arg.
975.756 — Beethoven (Las Grandes Epocas Creadoras) — 190 pag. Castell. 1 vol. Traduc.: Adriana Piquet de Lumann. Aut.: Romain Rolland. Edit.: Librería Hachette S. A. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 2.000. $ 790. Bs. As. Abril 1967. Arg.
975.768 — Siglomundo (La Formación del Mundo Moderno) (Historia) — 24 pag. Castell. 1 vol. Aut.: Equipo de redac. superv. por Jorge Lafforgue. Edit.: Centro Editor de América Latina S. A. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 100.000. Bs. As. Agosto de 1968. Arg.
975.769 — Los Hombres de la Historia — Freud — 28 pag. Castell. Traduc. Néstor Miguez. Aut.: Elvio Fachinelli. Edit.: Centro Editor de América Latina S. A. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 58.500. $ 120. Bs. As. 1968. Arg.
975.783 — Aire acondicionado para el hogar y la oficina — 212 pág. Castell. 1 vol. Castel. 2ª edic. Traduc. Anónimo. Aut.: Joseph Derman - Floyd Makstein y Harold Seaman. Edit.: Glem S. A. Imp.: Tall. Gráf. Dulau S. R. L. Ejemps. 2.000. $ 770. Noviembre de 1968. Bs. As. Arg.
975.786 — Charla Rural Técnica — Mensual. Prop.: Direc.: Ernesto A. Larghero. Ejemps.: 8 a 10.000. $ 150. Abril 1968. Nº 291. Bs. As. Arg.
975.793 — Jenny — Shake — 2 pág. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ej. 250. Bs. As. 25|7|68. Arg.
975.794 — Jenny — Músic. Shake. 2 pág. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As. 25|7|68. Arg.
975.795 — Luz y Verdad — Trimestral. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: David J. Calvo. Ej. 1.000. $ 10. Nº 561. Junio 1968. Bs. As. Arg.
975.810 — El odontólogo de hoy — 96 pág. Castell. 1 vol. Aut.: Domingo Abbate. Edit.: Editorial Mundi S. A. Imp.: Tall. Gráf. Cogtal. Ej. 1.000. $ 320. Bs. As. Agosto 1965. Arg.

975.817 — Pesca y Casting — Mensual. Prop.: Direct.: Walterio Sutton. Ej. 3.000. $ 130. Nº 85. Junio 1968. Bs. As. Arg.

975.846 — Seudónimo "Risual". — Agosto 19 de 1968.
e.9|10 Nº 5.094 v.9|10|68

30 DE AGOSTO DE 1968.
(Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57)

975.819 — El Espectador de Floresta, Cap. junio 1968, Nº 2, Bs. As., Arg.
975.820 — El Espectador de Floresta Cap. agosto 1968, Nº 3, Bs. As., Arg.
975.821 — Y Drazod, (El Mentor), Gaiman, Chubut, julio 1967, Nº 3.916, Arg.
975.822 — Legislación del Trabajo, Cap. Nº 186, junio 1967, Bs. As., Arg.
975.823 — Docencia, Paraná, Entre Ríos, abril, junio 1968, Nº 8, Arg.
975.824 — Torquinst, Torquinst (Bs. As.) julio 1968, Nº 2.040|41, Bs. As., Arg.
975.825 — La Capital, Rosario, Santa Fe, julio 1968, Nº 37.389|419, Arg.
975.826 — Tribuna Popular, Rivadavia, Estación Amperica, julio 1967, número 6.405|08, Arg.
975.827 — Vínculo, Arribeños, Bs. As., julio 1967, Nº 39|40, Arg.
975.828 — Boletín Judicial, (Publicación Oficial del Poder Judicial de la Provincia del Chaco) julio 1968, número 88, Arg.
975.829 — Acción Rotaria, Córdoba, julio 1968, Nº 1.641|45, Arg.
975.830 — Atalaya, General Levalle, Córdoba, julio 1968, Nº 5, Arg.
975.831 — La Gaceta de Suardi, Suardi, Santa Fe, julio 1968, Nº 69, Arg.
975.832 — Enterese, Adelia María, Córdoba, julio 1968, Nº 75|78, Arg.

Inscriptas.

975.833 — Las Alas de la Paloma, 717 págs. Castell. 1 vol. Traduc. Alberto Vanasco, Tap. Silvio Baldessari, Aut: Henry James, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Lúmen, Noseda y Cía., Ejemps. 10.000. $ 600, julio 1968, Bs. As., Arg.
975.834 — Filosofía Budista, 528 págs. Castell. 1 vol. Aut: Ismael Quiles S. J. Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Didot S. C. A. Ejemps. 2.000, $ 2.100, mayo de 1968, Bs. Arg.
975.835 — La Insignia Roja del Valor, 200 págs. Castell. 1 vol. Traduct.: Miguel Ehrlich, Tap. Silvio Baldessari, Aut: Stephen Crane, Edit: Ediciones Troquel Imp: Tall. Gráf. Lúmen) Ejemps. 10.000, $ 420, marzo 1968, Bs. As., Arg.
975.836 — A la búsqueda del poder, 252 págs. Castell. 1 vol. Traduc. Miguel Ehrlich, Aut.: Henry S. Kariel. Edit.: Ediciones Troquel. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Ejs. 5.000. $ 750.—. Bs. As., Mayo de 1968. Arg.
975.837 — El dilema de la población mundial, 272 págs. Castell. 1 vol. Sección e Introduc. Philip M. Hauser. Traduc. Miguel Ehrlich. Edit.: Ediciones Troquel. Imp.: Artes Gráficas. Ejs. 10.000. $ 350. Agosto 1967. Bs. As.
975.838 — Hombres en la Tormenta. 240 págs. Castell. 1 vol. Introduc. A. D. Wooster Stallman. Traduc. Miguel Ehrlich. Tapa: Silvio Baldessari. Aut.: Stephen Crane. Ejs. 10.000. $ 350.—. Bs. As., Noviembre de 1967. Arg.
975.839 — Reportaje a la Realidad, 404 págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Estela Montes de Oca y Jorge Cromberg, Selec. e Introduc. Edward W. Barrett, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Lúmen, Ejemps. 5.000, $ 700, marzo de 1968. Bs. As.
975.840 — Sistemas de Educación Comparados, 144 págs. Castell. 1 Vol. Pról. Oliver J. Caldwell. Traduc. Luis Echavarri, Aut: Arthur H. Moehlman, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Didot S. C. A., Ejemps. 4.500, $ 700, Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.841 — Tendencias Actuales en la Enseñanza Secundaria, 136 págs. Castell. 1 Vol. Pról. Vernón E. Anderson, Traducción: Lidia Chami, Aut: Harl R. Douglass, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Didot S. C. A. Ejemps. 4.500, $ 700, Bs. As., abril 1968, Arg.
975.842 — La Enseñanza Superior Estatal, 160 págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Flora Setaro, Aut: John T. Wahlquist, James W. Thornton, Jr. Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Didot S. C. A. Ejemps. 4.500, $ 700, Bs. As., abril 1968, Arg.
975.843 — El Desarrollo de la Economía en los Estados Unidos, 252 págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Mario Marino, Aut: Louis M. Hacker, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Lúmen, Ejemps. 10.000, $ 290, Bs. As., abril 1967, Arg.
975.844 — Pautas de la Enseñanza Superior, 152 págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Silvia Arrau, Aut: Hugh S. Brown, Lewis B. Mayhew, Edit: Ediciones Troquel, Imp. Artes Gráficas Cadop, Ejemps. 4.000, $ 700, mayo 1968, Arg.
975.845 — Derecho de Autor, (Régimen Legal de la Propiedad Intelectual y su Reglamentación), 444 págs. Castell. 1 Vol. Aut: Pedro Carlos Acebey, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Lúmen, Ejemps. 1.500, pesos 1.500, marzo 1968, Arg.
975.846 — El Camino de la Vida, 284 págs. Castell. 1 Vol. 5ª Edic. Traduc. Luis Echavarri. Tapa: Silvio Baldessari, Aut: Lobsang Rampa, Edit: Ediciones Troquel Imp: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino S. A. Ejemps. 5.000, $ 450, Bs. As., junio 1968, Arg.
975.847 — El Camino de la Vida, 284 págs. Castell. 1 Vol. 4ª Edic. Traduc. Luis Echavarri, Tapa: Silvio Baldessari, Aut: Lobsang Rampa, Edit: Ediciones Troquel. Imp: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino S. A., Ejemps. 5.000, $ 450, Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.848 — La Sabiduría de los Ancianos, 232 págs. Castell. 1 Vol. 4ª Edic. Traduc. Jean Puglisi, Tap. Silvio Baldessari, Aut: Lobsang Rampa, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Artes Gráficas Planeta, Ejemps. 5.000, $ 450, Bs As., mayo 1968.
975.849 — El Cordón de Plata, 288 págs. Castell. 1 Vol. 19ª Edic. Traduc. Aurelia Ramírez de Burejson, Ilust. Rap. Silvio Baldessari, Aut: Lobsang Rampa, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Tall. Gráf. Cadel, Ejemps. 5.000, $ 450, Bs. As., mayo de 1968, Arg.
975.850 — El Médico de Tibet, 240 págs. Castell. 1 Vol. 22ª Edic. Traduc. Ada Emma Franco, Ilust. Tap. Silvio Baldessari, Aut: Lobsang Rampa, Edit: Ediciones Troquel, Imp: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino S. A. Ejemps. 5.000, $ 450, Bs. As., Arg. mayo 1968.
975.851 — El tercer ojo, 248 Págs. Castell. 1 Vol. 35ª Edic. Traduc Ada Emma Franco. Ilus. Tap. Silvio Baldassari. Aut. Lobsang Rampa. Edit. Ediciones Taroquel. Imp. Artes Gráficas Cadop. Ejemps. 5.000. $ 450.— Buenos Aires, junio 1968. Arg.
975.852 — Guerra sin armas. 160 Págs. Castell. 1 Vol Traduc. Roberto Juan Walton. Aut.: George K. Tanham. Colabor. De W. Robert Warne y otros. Edit.: Editorial Troquel. Imp. Tall. Gráf. Lumen. Ejemps. 7.500. $ 280.— Bs. As. Marzo 1968. Arg.
975.853 — La formación de nuevas naciones. 136 Págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Estela Montes de Oca. Aut.: J. Rolando Pennock. Edit.: Ediciones Troquel. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Ejemps. 10.000. $ 190.— Julio 1967. Bs. As. Arg.
975.854 — Relaciones humanas. 164 Págs. Castell. 1 Vol. 2ª Edic. Aut.: Angel A. Castro. Bs. As. Mayo 1968. Arg.
975.855 — Más allá de la guerra fría. 120 Págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Alberto Sond. Aut.: Marshall D. Shulman. Edit.: Ediciones Troquel Imp. Tall. Gráf. Lumen. Ejemps. 5.000. $ 260.— Bs. As. Mayo 1968. Arg.
975.856 — Universalización de Martín Fierro. 188 Págs. Castell. 1 Vol. Ilust. Eleodoro Marenco. Aut.: Guillermo Luzuriaga Agote. Edit.: Ediciones Troquel. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Ejemps. 2.000. $ 620.— Bs. As. Noviembre 1968. Arg.
975.857 — Pimpinella Escarlata en el Vaticano. 296 Págs. Castell. 1 Bol. Traduc. Federico López Cruz. Aut.: J. P. Gallagher. Edit. Editorial de Ediciones Selectas S. R. L. Imp.: Editor. Ejemps. 14.000. $ 620.— Bs. As. Julio 1968. Arg.
975.858 — "La Emperatriz Impúdica" (Vida privada de Catalina la Grande), 360 págs. Castell. 1 Vol. 6ª edic. Autor: Renato Strozzi. Edit.: Editorial de Ediciones Selectas S.R.L. Imp.: Editor. Ejemps. 3.000. $ 620. Bs. As., junio 1968. Arg.
975.859 — "Más allá del silencio", 329 págs. Castell. 1 vol. 16ª edic. Traduc. Antonio Ribera. Aut.: J. Cronin. Edit. Imp.: Editorial de Ediciones Selectas S.R.L. Ejemps. 3.000. $ 620. Bs. As., abril 1968. Arg.
975.860 — "China en llamas", 397 págs. Castell. 1 vol. 2ª edic. Traduc. Ana O'Neill. Aut.: K. C. Wu. Edit-Imp.: Editorial de Ediciones Selectas S.R.L. Ejemps. 3.000. $ 620. Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.861 — "32.000 kms. por la selva africana", 317 págs. Castell. 1 vol. 6ª edic. Traduc.: León Mirlas. Aut.: John L. Brom. Edit-Imp.: Editorial de Ediciones Selectas. Ejems. 3.000. $ 620. Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.862 — "Safaris inolvidables", 335 págs. Castell. 1 vol. 3ª edic. Traduc.: León Mirlas. Aut.: Armand Denis. Imp.: Editorial de Ediciones Selectas S.R.L. Ejemps. 3.000. $ 620. Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.863 — "(...) (La Panura infinita), 430 págs. Castell. 1 vol. 7ª edic. Traduc.: Julio Fernández Yañez Aut.: Edna Ferber. Edit-Imp.: Editorial Ediciones Selectas S.R.L. Ejemps. 3.000. $ 620. Bs. As., mayo 1968, Arg.
975.864 — "La circe del Nilo", 381 págs. Castell. 1 vol., Aut.: Renato Strozzi. Edit-Imp.: Editorial de Ediciones Selectas S.R.L. Ejemps. 7.000. $ 290. Bs. As., julio 1968, Arg.
975.865 — "Hojas sueltas" Quincenal. Prop.: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Direct.: Gustavo Roberto Justh. Ejemps. 500 sic. Nº 4. Junio de 1968, Córdoba, Argentina.
975.875 — "La bandera árabe". Semanario. Prop.-Direct.: Abdul Latif El Jeckin. Ejemps. 1.500 sic. Nº 127|77. Bs. As., junio 1968, Arg.
975.916 — "La vuelta a los vegetales", 635 págs. Castell. 1 vol. 2ª edic. Aut.: Carlos Hugo Burgstaller Churiani. Edit.: Autor. Imp.: Establec. Gráf. Dinizio. Ejemps. 2.000. $ 400. Bs. As., agosto de 1968, Arg.
975.920 — "Tesoros de Walt Disney". Mensual. Prop.: Walt Disney Productions (Distribuidora SADYE S.A. C.I.). Direct.: Walt Disney Productinos (E. Pérez). Ejemps. 1..000. $ 50. Nº 12. Mayo 1968. Santiago de Chile (Extranjera).
975.921 — "Tribilín". Quincenal. Prop.: Walt Disney Productions (Distribuidora SADYE S.A.C.I.). Direct.: Walt Disney Productions (E. Pérez). 27.000 ejemps. $ 50. Nº 26. Junio 1968. Santiago de Chile (Extranjera).
975.900 — Faz "A" Arias de operetas alemanas. Aut. let. y mús.: varios. Faz. "B" Arias de operetas alemanas. Aut. let. y mús.: varios. Intérp.: Elisabeth Schwarzkop, Coros y la Orquesta Philarmonia de Londres Disco Angel CCA 55055. Edit.: Imp. Odeón. Ejemps. 300. $ 990. Agosto 1968. Bs. As., Arg.
975.901 — Faz "A" Canciones favoritas. Aut. let y mús.: varios. Intérp.: Elisabeth Schwarzkopf y Gerald Moore. Disco Angel CCA 55054. Edit.: Imp. Odeón. Ejepms. 300. $ 990. Bs. As., agosto 1968.
975.902 — Faz "A" Sinfonía Nº 9 en re menor. Aut. let. y mús.: Brukner. Faz "B" Sinfonía Nº 9 en re menor. Aut. let. y mús.: Bruckner. Intérp.: Orquesta Filarmónica de Viena. Drg. Zubin Mehta. Disco London LLC 18085. Edit.: Imp. Odeón. Ejemps. 200. $ 1.390. Bs. As., agosto 1968, Argentina
975.903 — Faz "A" Cuarteto para cuerdas en re menor, "La muerte y la doncella". Aut. let. y mús.: Schubert. Faz "B" Cuarteto para cuerdas en re menor, "La muerte y la doncella". Intérp.: Cuarteto de la Filarmónica de Viena. Disco London SLLC 18.082. Edit.: Imp. Odeón. Ejemps. 150. $ 1.470. Bs. As., agosto 1968, Argentina.
961.708 — 1|4|68. — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Todo Empezó en Francia" de Ringo Ringo (J. L. Ribas), de la cual es autor.
961.727 — 2|4|68. — Mirta Arlt a favor de Editorial Schapire S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Sobreviviente" de la cual es autora.
961.728 — 2|4|68. — Mirta Arlt a favor de Editorial Schapire S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Isla Desierta". — "Saverio el Cruel" — "La Fiesta del Hierro" — "El Desierto Entra en la Ciudad", de Roberto Arlt, de las cuales es propietaria.
961.729 — 2|4|68. — Mirta Arlt a favor de Editorial Schapire S. R. L. cediendo todos los derelos de edición de las obras: "Una Prueba de Amor" — "Trescientos Millones" — "El Fabricante de Fantasmas" — "Africa", de Roberto Arlt, de los cuales es propietaria.
961.736 — 2|4|68. — James Mc. Cormack Associates a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Weep for Willow Green", de Paúl Kruger (R. E. Sebenthal) de los cuales son propietarios.
961.737 — 2|4|68. — James Michael Ullman a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Venus Trap", de la cual es autor.
961.985 — 4|4|68. — Salo W. Barón a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Social and Religious History of the Jews". Vols. 9|10|11|12" de la cual es autor.
961.986 — 4|4|68. — Bernardo Canal Feijóo a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Los Ultimos Suburbios de la Literatura", de la cual es autor.
961.987 — 4|4|68. — Arturo Cerretani a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Violencia", de la cual es autor.
961.966 — 4|4|68. — Ulyses Petit de Murat a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Vida Famarica", de la cual es autor.
961.989 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teoría y Técnica del Psicoanálisis de Niños", 2ª Edic., de la cual es autora.
961.990 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Niño y sus Juegos", de la cual es autora.
961.991 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una Mudanza", de la cual es autora.
961.992 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Alguien ha Muerto", de la cual es autora.
961.993 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un Niño Adoptado", de la cual es autora.
961.994 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un Divorcio", de la cual es autora.
961.995 — 4|4|68. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Una Operación", de la cual es autora.
962.040 5|4|68. — Ana María Barrenechea a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Expresión de la Irrealidad en la Obra de Jorge Luis Borges", de la cual es autora.
962.093 — 5|4|68. — The Institute of Internal Auditors Inc. a favor de Instituto de Auditores Internos. Div. Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Internal Auditor", de los cuales son propietarios.
962.096 — 5|4|68. — Claudio Martínez Paiva a favor de Argentina Sono Film S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra cinematográfica: "Joven Viuda y Estanciera", de la que es autor.
962.205 — 8|4|68. — Claude Couffón a favor de Editorial Losada, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Granada y García Lorca" y "Orihuela y Miguel Hernández", de las cuales es autor.
962.329 — 9|4|68. — The Pall Mall Press Limited a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manón Horseback" de S. E. Finer, de los cuales son propietarios.
962.387 — 9|4|68. — Prentice-Hall Inc. a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Models, Measument and Marketing", de Peter Langhoff, de los cuales son propietarios.
962.853 — 16|4|68. — Armando Asti Vera a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Metodología de la Investigación", de la cual es autor.
962.965 — 17|4|68. — Néstor Morales Loza, a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Africa Ardiente", de la cual es autor.
962.966 — 17|4|68. — Franz J. Horch Associates a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Heaven has no Favourites", de Erich María Remarque, de la cual son propietarios
963.107 — 18|4|68. — Dumitru Fará a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Problemas de la Metáfora" de Tudor Vianu, de los cuales es propietario.
963.108 — 18|4|68. — Manuel Diégues Junior a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Establecimientos Rurales en América Latina, de la cual es autor.
963.152 — 18|4|68. — Lydia Lorefice a favor de Editorial y Librería La Aurora S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un Secreto Lleno de Color", de la cual es autora.
963.256 — 19|4|68. — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Yoga del Matrimonio" de Karl Wolfran (J. L. Ribas), de la cual es autor.

963.257 — 19|4|68. — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra? "Yoga para Niños" de Juan Pierre Geraud (J. L. Ribas), de la cual es autor.

963.442 — 22|4|68. — Carlos Droguett Alfaro a favor de Delta Films S. A., cediendo todos los derechos Cinematográficos de la obra: "Eloy", de la cual es autor.

963.522 — 23|4|68. — Félix O. Marchino a favor de Cosmopolita S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manuel del Turfman" (Carreras de Caballos) de E. Aranciaga (F| O. Marchino), de la cual es autor.

963.523 — 23|4|68. — Félix O. Marchino a favor de Cosmopolita S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manuel de Cerrajería", de la cual es auor.

963.594 — 23|4|68. — George Allen y Unwin Ltda. a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: An Introducción To Politics" de H. J. Laski, de los cuales son propietarios.

963.595 — 23|4|68. — Doubleday y Company, a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos do edición de la obra: "What-Your Dreans Mean", de Herbert Hespro, de los cuales son propietarios.

963.596 — 28|4|68. — Thomas Mann a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Der Tod In Venedig", de la cual es autor.

963.597 — 23|4|68. — Editions Payot, a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Yoga", Inmortalite et Liberte, de Mircea Eliade, de los cuales son propietarios.

963.598 — 23|4|68. — Librairie Gallimard, a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mumanisme et Terreur", de Maurice Merleau - Ponty, de los cuales son propietarios.

963.599 — 23|4|68. — Librairie Gallimard, a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les Aventures de la Dialectique", de Maurice Merleau-Ponty, de los cuales son propietarios.

963.600 — 23|4|68. — Karl Jaspers, a favor de Eidorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Descartes Und Die Philosophie", de la cual es autor.

963.601 — 23.4|68. — W. W. Nortin Company, a favor de Eidtorial Dédalo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "History of Medical Psychology", de G. Zilboorg, de los cuales son propetarios.

963.656 — 24|4|68. — Scott Merecith Litrary Agency, a favor de Editorial ACME S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Mob Says Murder" de Al Conroy, de los cuales son propietarios.

963.657 — 24|4|68. — Scott Meredith Literary Agency, a favor de Editorial ACME S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Johnny Come Lately" de Frank Kone, de los cuales son propietarios.

964.106 — 29|4|68. — Carlos Calatroni y Vicente Ruiz, a favor de El Ateneo S. A. (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Terapéutica Ginecológica", de la cual son autores.

964.216 — 30|4|68. — Sonia G. L. de Dillón, a favor de Editorial Paidos, ediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una Nueva Técnica para la Enseñanza de las Matemáticas" (Caja para la enseñanza de las Matemáticas) de la cual es autora.

964.217 — 30|4|68. — José Luis Lanuza, a favor de Eidtorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Echeverría y sus Amigos', de la cual es autor.

964.218 — 30|4|68. — José Luis Lanuza, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Relatos y Tradiciones Coloniales" de la cual es autor.

964.219 — 30|4|68. — Juan Filloy, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estafen". de la cual es autor.

964.220 — 30|4|68. — Juan Filloy, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Caterva" de la cual es autor.

964.221 — 30|4|68. — Herminia Guibourg de Eichelbaum, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Viajero Inmóvil" y otros cuentos, de Samuel Eichelbaum de los cuales es propietario.

964.222 — 30|4|68. — Petronilla y Celina M. Mariani, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Amor Agresivo" de Roberto Mariani, de los cuales son propietarias.

964.223 — 30|4|68. — Ezequiel Gallo y Roberto Cortés Conde, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Formación de la Argentina Moderna", de la cual son autores.

964.224 — 30|4|68. — Salustiano González, a favor de Eidtorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fútbol. Código de sus Leyes, de la cual es autor.

964.225 — 30|4|68. — Gino Germani, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudio Sobre la Sociedad Argentina" Vol. 1 (Movilidad Social e Inegración Política), de la cual es autor.

964.226 — 30|4|68. — Gino Germani, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudio Sobre la Sociedad Argentina" Vol. 2 (Urbanización e Inmigración Interna", de la cual es autor.

e.9|10-Nº 5.095 v.9|10|68

---

21 DE AGOSTO 1968

Communicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57.

975.955. — Racing. — Cap. Enero, Julio 1968. — Nros. 1268|98. — Bs. As. — Arg.

975.956. — Manual Veterinario. — Cap. Julio, Agosto Nº 16. — Bs. As. — Arg.

975.957. — En Marcha. — Florida, (Bs. As). — Julio, Agosto 1968. — Nro. 78. — Arg.

975.958. — Juventud. Florida. (Bs. As.). — Agosto 1968. — Nºº 8. — Arg.

975.959. — Ka Revusta Adventista. — Florida. — (Bs. As.) Agosto 1968. — Nº 8. — Arg.

975.960. — Vida Feliz. — Florida. — (Bs. As.). Agosto 1968. — Nº 6. — Arg.

975.961. — El Colportor Eficiente. — Florida. — (Bs. As.). — Agosto 1968. — Nº 8. — Arg.

975.962. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. — Florida. — (Bs. As.). — Agosto 1968. — Nº 8. — Arg.

975.963. — Vosotras. — Cap. — Julio 1968. — Nros. 1692|95. — Bs. As. — Arg.

975.964. — Marchar. — Cap. — Agosto 1968. — Nº 5. — Bs. As. — Arg.

975.965. — Asociación Patriótica Albanesa. — Cap. — Agosto 1968. — Nro. 173. — Bs. As. — Arg.

975.966. — Sehriftn. (Escritos). — Cap. Julio, Setiembre 1968. — Nros. 313|15. — Bs. As. — Arg.

INSCRIPTAS

975.967. — Código Penal de la República Argentina. — (2ª Edición Actualizada). — Aut. Librería y Editorial Orbir. — 276 págs. Cast. — Aut. Imp. Colmegna S. A. — 2000 Ejs. — $ 700. — Julio 1968. — Santa Fe.

975.968. — La Ciudad del Futuro. — 184 págs. — Cast. Aut. José García Pulido. — Tapa: Eddie Torre. — Edit. Librería y Papelería Casa García S. R. L. — Imp. Colmegna. — 3000 Ejs. — $ 400. — Santa Fe. — Mayo 1968. — Arg.

975.969. — Ley 17.711. — Reformas al Código Civil. — 80 págs. — Aut. Librería y Editorial Orbir. — Edit. Autor. — Imp. Colmegna. — 3000 Ejs. — $ 250. — Mayo 1968. — Santa Fe. — Arg.

975.970. — Lengua y Redacción Periodística. — 168 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Eugenio Castelli. — Edit. Imp. Ediciones Colmegna. — 2000 Ejs. — $ 300. — Junio 1968. — Santa Fe. — Arg.

975.971. — De un Tiempo que fue mío. — 52 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Miriam Belén Curletti. — Tapa: Miriam Laura Verón. — Edit. Editorial Norte Argentino. — Imp. Colmegna. — 1000 Ejs. — $ 250. — San Fe, Mayo 1968. — Arg.

975.972. — La Ciudad Desaparece. — 128 págs. Cast. — 1 vol. — Autor: Carlos Catania. — Edit. Imp. Ediciones Colmegna. — 500 Ejs. — $ 300. — Julio de 1966. — Santa Fe. — Arg.

975.977. — Sugerencias. — (Para la adaptación de los Institutos Religiosos a la Luz del Concilio Vaticano II). — 87 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Madre Julia Gay Hna. Amparo Espert y otras. — Edit. Aut. Imp. Tall. Gráf. Don Bosco. — 2000 Ejs. $ 420. — Julio 1968. — Córdoba. — Arg.

975.979. — Democracia Cristiana en la Argentina. — (Los hechos y las ideas). — 375 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Ricardo Gregorio Parera. — Edit. Editorial Nahuel. — Imp. Impren. La Paz. — 3000 Ejs. — $ 850. — Agosto 1967. — Lomas de Zamora. — Bs. As. — Arg.

975.982. — Ay María Por Dios. — Cha, Cha. Chá. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Manuel Carlos Márquez. — Edit. Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 60. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

975.983. — Ay María Por Dios. — Cha. Cha, Chá. — 2 págs. — Mús. Aut. Manuel Carlos Márquez. — Edit. Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 60. — Bs. As. — Abril 1968. — Arg.

975.984. — Sólo una Mentira. — Bolero. — Mús. 2 págs. — Aut. Manuel Carlos Márquez. — Edit. Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 60. — Abril 1968. — Bs. As. — Arg.

975.985. — Sólo una Mentira. — Bolero. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Manuel Carlos Márquez. — Edit. Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

975.992. — Comunidad. — Semestral. — Prop. Sociedad de Fomento 9 de Julio. — Direct. Abelardo José Colom. — 2000 Ejs. Nº 1. — Julio 1968. — s|c. — Boulogne. — Bs. As. — Arg.

975.996. — Volviendo a Casa. — 2 págs. Vers. Cast. de Buddy M. Mccluskey. — Edit. Donna Music. Ltda. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — pesos 70. — 5|7|68. — Bs. As. — Arg.

975.997. — Volviendo a Casa. — 2 págs. Letra Inglés. — Aut. Les Reed y Barry Masón. — Edit. Donna Music. Ltda. — (Londres-Inglaterra). — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — 5|7|68. — Bs. As. — Arg.

975.998. — Volviendo a Casa. — 2 págs. — Mús. Aut. Les Reed y Barry Masón. — Edit. Donna Music Ltda. — (Londrs-Inglaterra). — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — 5|7|68. — Bs. As. — Arg.

975.999. — Pique pero no Salpique. — Chancé. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. M. Cabrera, M. Loubet y Mario Castellón. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. — 12|8|68. — Arg.

976.000. — Pique pero no Salpique. — Chandé. — 2 págs. — Mús. 2 págs. — Aut. M. Cabrera, M. Loubet y Mario Castellón. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Odeón Ferrer. — 250 Ejs. — $70. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.001. — Pincha Corazón. — Cumbia. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Armando Patrono y Rubén Merlo. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 50. — Bs. As. 15|7|68. — Arg.

976.002. — Pincha Corazón. — 2 págs. — Mús. Autor: Armando Patrono y Rubén Merlo. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 50. — Bs. As. 15|7|68. — Arg.

976.003. — Trisagio de los Pinchas. — 2 págs. — Cumbia. — Letra Cast. — Aut. Armando Patrono y Rubén Merlo. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. $ 50. — Bs. As. 15|7|68. — Arg.

976.004. — Trisagio de los Pinchas. — 2 págs. — Cumbia. — Music. — Aut. Armando Patrono y Rubén Merlo. — Edit. Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 50. — Bs. As. 17|7|68. — Arg.

976.005. — Las Muchachas. — Boogaloo. — 2 págs. Let. Cast. — Aut. Fernand y Armando Patrono. — Editorial Music. Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.006. — Las Muchachas. — Boogaloo. — Mús. Aut. Fernand y Armando Patrono. — Edit. Editorial Odeón. — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.007. — Puedo Tomar o Dejar tu Amor. — 2 págs. — Let. Inglés. — Aut. Rick Jones. — Edit. Active Music. Ltda. — (Londres-Inglaterra). — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. $ 70. — Bs. As. 15|7|68.

976.008. — Puedo Tomar o Dejar tu Amor. — 2 págs. — Mús. Aut. Rick Jones. — Edit. Active Music. Ltd — (Londres-Inglaterra). — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 15|7|68.

976.009. — Puedo Tomar o Dejar tu Amor. — 2 págs. — Let. Vers. Cast. — Autor: Doris Band. — Edit. Active Music. Ltd. — (Londres-Inglaterra). — Imp. Germán Ferrer. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 15|7|68. — Arg.

976.012. — Otoño sin tí. — Balada. — 2 págs. — Aut. P. Angel Clausi. — Edit. Autor: Imp. Editorial América. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 17|8|68. — Arg.

976.013. — Otoño sin tí. — Balada. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. José Rivas. — Edit. Autor. — Imp. Editorial América. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 17|8|68. — Arg.

976.014. — Sólo te Pido un Favor. — Shake. — 2 págs. — Mús. Aut. Luis Ridao. — Edit. Autor: — Imp. Editorial América. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 17|8|68. — Arg.

976.016. — Ya Todo Pasó. — Rock. — 2 págs. Let. Cast. — Aut. Antonio G. Blanc. — Edit. Autor. — Imp. Editorial América. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.017. — Ya Todo Pasó. — Rock. — 2 págs. — Mús. Aut. José Rivas. — Edit. Autor: Imp. Editorial América. 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.025. — Escuchando a tu Hijo. — 78 págs. Cast. — Aut. Néstor Sánchez. — Edit. Editorial Nueva Expresión. — Imp. Tall. Gráf. Zaragoza. — 500 Ejs. — $ 150. — Bs. As. Marzo de 1963. — Arg.

976.041. — Cultivo e Identificación de Larvas Infectantes de Nematodes Gastrointestinales del Bovino y Ovino. — 37 págs. Cast. — Aut. Román Niec. — Edit. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. — Imp. Instituto Salesiano de Artes Gráficas. — 1200 Ejs. — $ 200. — Bs. As Julio 1968. — Arg.

976.045. — Apella Plaza. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Espartaco. — Edit. Edici. Intern. Farmata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.046. — Aquella Plaza. — Balada. 2 págs. — Mús. Aut. Espartaco. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.047. — Si a mí me dan la Manija. — Milonga. — 2 págs. — Mús. Aut. Héctor Palacios. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. — Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.048. — Si a mí me dan la Manija. — Milonga. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Alfredo Viola. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.049. — El Niño y el Mar. — Rock. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Litto Bebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto de 1968. — Arg.

976.050. — El Niño y el Mar. — Folk Rock. — 2 págs. Mús. Aut. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmann & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.060. — 5 de Marzo. — Marcha. — Mús. 2 págs. — Aut. Mauro Gravinese. — Edit. Autor: — Imp. Ferrer. — 1000 Ejs. — $ 80. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.061. — 5 de Marzo. — Marcha. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Angel M. Rizzano. — Edit. Autor: Imp. Ferrer — 1000 Ejs. — $ 80. — Bs. As. 12|8|68. — Arg.

976.062. — Una Vida Más. — Balada. — Let. Cast. — Aut. Ben Molar. — Edit. Edic. Itern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. — Junio 1968. — Arg.

976.063. — Una Vida Más. — Balada. — 2 págs. — Mús. Aut. Vico Berti. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.

976.064. — Los Payasos no Saben Reir. — Slow. — Mús. Aut. — Litto Nebbia — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.065. — Los Payasos no Saben Reir. — Slow. — Let. Cast. — Aut. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.066. — La Canción del Hombre Feo. — Slow. — 2 págs. — Mús. Autor: Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 25|7|68. — Arg.

976.067. — La Canción del Hombre Feo. — Slow. — Letra Cast. — Aut. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 25|7|68. — Arg.

976.068. — Un Día de Fiesta. — Slow Shake. — Mús. Aut. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 25|7|68. — Arg.

976.069. — Un Día de Fiesta. — Slow Shake. — Let. Cast. — Aut. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — 25|7|68. — Arg.

976.070. — Las Vacaciones. — Slow Shake. — 2 págs. — Mús. Autor: Litto Nebbia. — Edit. Edic. Internacionales Fermata. — 275 Ejs. — pesos 40. — 21|8|68. — Arg. — Imp. Drieschmanns & Cía.

976.071. — Las Vacaciones. — Slow Shake. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.072. — Felicitaciones. — Shake. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Ben Molar. — Edit. The Peter Maurice Music. Cº Ltd. — (Londres-Inglaterra). — 275 Ejs. — $ 40. — Imp. Drieschmanns & Cía. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.074. — Felicitaciones. — Shake. — 2 págs. — Mús. Aut. Bill Martin y Phil Coulter. — Edit. The Peter Maurice Music. Cº Ltd. — (Londres-Inglaterra). — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 21|8|68. — Arg.

976.075. — Niño de Arcilla. — Canción Balada. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Men Molar. — Edit. Ernie Maresca, Inc. New York, U.S.A. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.076. — El Niño de Arcilla. — Canción Balada. — 2 págs. — Mús. Aut. Ernie Mareeca y Jimmy Curtiss. — Edit. Ernie Maresca, Inc. New York U.S.A. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.077. — Niño de Arcilla. — Canción Balada — 2 págs. — Letra Inglés. — Aut. Ernie Maresca y Jimmy Curtiss. — Edit. Ernie Maresca, Inc. New York U.S.A. — Imp. Drieschmanns & Cía — 275 Ejs. — $ 40. — Agosto 1968. — Arg.

976.078. — Coriolano. — Obra Teatral. — 84 págs. Cast. — Trad. María Teresa Juárez, María Raquel Bengolea y César Magrini. — Aut. William Shakespeare. — Dada a publicidad el 29 de Abril de 1968, en el Teatro Municipal General San Martín de esta Capital. — Bs. As. — Arg.

976.079. — La Carpa de Trufaldino. — Teatro para niños. — (Títeres). — 26 págs. Cast. — Aut. Roberto Julio Espina. — Dada a publicidad en el Teatro Theatrón, de esta Capital el 21 de Octubre de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.080. — La Carpa de Trufaldino. — Teatro para niños. — Mús. Autor: Jorge Castilla. — Dada a publicidad en el Teatro Theatrón, de esta Capital el 21 de Octubre de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.081. — La Carpa de Trufaldino. — (Títeres). — 15 págs. — Cast. — Aut. Roberto Julio Espina. — Dada a publicidad en el Teatro Theatrón, de esta Capital el 21 de Octubre de 1968. — Bs. As. — Arg.

976.082. — El Rajá Estate Quieto. — Revista Teatral. — 5 págs. — Cast. Aut. Roberto S. Castro. — Dada a publicidad en el Teatro Lide Theatre, de esta Capital el 17 de Julio de 1968. — Bs. As. — Arg.

976.083. — Verdaguereadas. — Revista Teatral. — 6 págs. — Cast. — Aut. Julio Porter, Luis César Amadori y otros. — Dada a publicidad en el Teatro Comedia de la ciudad de Córdoba el 26 de Jlulo de 1968. — Arg.

976.084. — El Niño Sol. — Obra Teatral para niños. — 11 págs. — Cast. Aut. Alpargato (Roberto Vega). — Dada a publicidad en el Teatro Del Centro de esta Capital el 25 de Mayo de 1968. — Arg.

976.085. — Angelito El Secuestrado. — Mús. 17 págs. — Pentagramadas. — Aut. Jorge Luis Marona y Gerardo Masana. — Dada a publicidad en el Teatro Caminito de esta Capital el 16 de Enero de 1968. — Bs. As. — Arg.

976.086. — Topografía de un Desnudo. — Música Aut. Antonio Yepes. — Dada a publicidad en el Teatro I.F.T. de esta Capital el el 1º de Agosto de 1968. — Bs. As. — Arg.

976.087. — Análisis Matemático. — 7ª Edic. — 1 vol 624 págs. Cast. — vol. Nº II. Autor: Julio Rey Pastor, Pedro Pi Calleja y César A Trejo. — Edit. Kapelusz. — Imp. Alloni Hnos. — 5000 Ejs. — $ 2800. — Bs. As. Enero de 1968. — Arg.

976.088. — El sí de las Niñas. — 122 págs. Cast. — Aut. Leandro Fernández de Moratín. — Edit. Editorial Kapelusz. — Imp. Compañía Impresora Argentina. — 30000 Ejs. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

976.089. — La Novia de los Forasteros. — 144 págs. Cast. — Aut. Pedro E. Pico. — Edit. Editorial Kapelusz. — Imp. Compañía Impresora Argentina. — 20000 Ejs. — $ 150. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.

976.131. — Después del Error. — Obra Teatral. — 49 págs. — Cast. — Aut. Tito Li Causi. — Dada a publicidad en el Teatro Astral, de Mar del Plata, el 16 de Agosto de 1967. — Bs. As. — Arg.

976.092. — Faz "A" Bailando el Rock. — Pantalones de Fantasía y otros. — Au. letra y Mús. M. Freedman J. de Kmghrof, y otros. — Faz "B" Recordándote. — Callejero y otros. — Autor Letra y Mús. K. J. Alford'g Del Campo y otros. — Intérp. Malvicino con The Strangers. — Disco Así Nº 15. — Edit. Microfón Arg. S. R. L. — Imp. RCA Victor Argentina. — 500 Ejs. $ 500. — Julio 1968. — Bs. As — Arg.

976.093. — Faz "A" El Arriero, Burrerita y otros. — Aut. Letra y Mús. A. Yupanqui. T. Carvajal y otros. — Faz "B" Cuando Vuelvas. — Arriba en la Cordillera y otros. — Aut. Letra y Mús. Cholo Aguirre. Barbieri y otros. — Intérp. Los Andariegos y otros. — Disco Así Nº 16. — Edit. Microfón Arg. S. R. L. — Imp. RCA Víctor. — 500 Ejs. — $ 500. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.094. — Faz "A" Yo Soy Aquí — La Mentira y otros — Letra y Mús. ca. M. Alejandro S. Soldán y otros. — Faz "B" Copa de Vino. — Cobarde Mil Veces y otros. — Int. L. Demetrio, C. Alcántara y otros. — Itér. S. San Román y otros. — Disco Así Nº 17. — Imp. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — $ 500. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.095. — Faz "A" Sábado y Domingo. — La Burrita Picarona y otros. — Aut. Letra y Mús. J. R. Cruz, P. Rangú y otros. — Faz "B" Son los Pescadores. — Pepe Será Papá y otros. — Aut. Let. y Mús. Wattust, Juvilera y otros. — Itérp. Los 5 Latinos y otros. — Disco Así Nº 18. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Edit. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — pesos 500. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.096. — Faz "A" Ay España. — España Mía. — Aut. Let. y Mús. Quinteros. Quiroga y otros. — Faz "B" Échale Guindas al Pavo — Canta Mi Grillito y otros. — Aut. Letra y Mús. Perello, Mostazo y otros. — Intérp. Lola Flores y otros. — Disco Así Nº 19. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Victor Argentina. — 500 Ejs. — $ 500. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.097. — Faz "A" Garufa. — El Día que me Quieras y otros. — Autor Letra y Mús. J. A. Cozzazo, Carlos Gardel y otros. — Faz Arrabal Amargo. — Desdeños y otros. — Aut. Let. y Mús. Carlos Gardel. A. Le Pera y otros. — Intérp. E. Dumas y otros. — Disco Así Nº 20. — Edit. Microfón Arg. S. R. L. — Edit. RCA Victor Argentina. — 500 Ejs. — $ 500. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.098. — Faz "A" Uptight Everything's Asright. — Autor Letra y Mús. H. Cosby y otros. — Faz "B" For Your Precious Love. — Autor Letra y Mús. H. Cosby y otros. — Interp. Jackie Wilson y Count Basie. — Disco Nº 55365. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Victor Argentina. — 500 Ejs — $ 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.099. — Faz "A" Florecerán las Rosas. — Aut. Letra y Mús. D. Ramos. — Faz "B" Que se Parezca a Vos. — Autor Letra y Mús. D. Ramos. — Intérp. Domingo Peralta. — Disco número 3598. — Edit. Microfón Arg. S. R. L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.100. — Faz "A" Si te amo. — Aut. Letra y Música: B. Stewart. — Faz "B" Dulce Señorita. — Aut. B. Davis y B. Stewart. — Intérp. Billy Stewart. — Disco Nº 3597. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — pesos 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.101. — Faz "A" Todo y Olvido. — Autor Letra y Mús. C. Gardel. M. Romero. — Faz "B" Corrientes. Esmeralda. — Aut. Let. y Mús. F. Pracánico, E. Celedonio Flores. — Intérp. E. Dumas. — Disco Nº 3596. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.102. — La Burrita de Eliseo. — Faz "A" Aut. Let. y Mús. L. Meza. — Faz "B" La Quinceañera. — Aut. Let. y Mús. L. Meza. — Intérp. Yeyo El Gaitero. — Disco Nº 3595. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — pesos 375. — Julio 1968. — Arg.

976.103. — Faz "A" Tristezas del Porque. — Aut. Let. y Mús. H. Guarani. — Faz "B" Río de Lágrimas. — Aut. Letra y Mús. Cholo Aguirre. — Intérp. Leandro Ocampo. — Disco 3594. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Arg. S.R.L. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio de 1966. — Bs. As. — Arg.

976.104. — Faz "A" Aquella Plaza. — Aut. Espartaco. — Faz "B" Eso es la Gente. — Espartaco. — Intérp. Espartaco. — Disco Nº 3590. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — pesos 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.105. — Faz "A" Ven Amigo. — Aut. Let. y Mús. Perkina. — Faz "B" Tu Mentira. — Aut. D. Peralta. Intérp. Domingo Peralta. — Disco N 3589. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.106. — Faz "A" Tiempo de Vivir. — Aut. C. Roney. — Faz "B" Se va el Verano. — Autor: C. Roney y otros. — Intérp. Carlitos Roney. — Disco Nº 3587. — Edit. Microfón Arg. S.R.L. — Imp. RCA Víctor Argentina. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.107. — Faz "A" Los Novios del Mezal. — Aut. O. Fleitas. E. Corrales. — Faz "B" La Dominga. — Aut. A. Montes. — Intérp. El Chino Recaide. — Disco Nº 3686. — Edit. Microfón Arg. S R L. — Imp. — RCA Victor Argentina. — 500 Ejs. — pesos 375. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

976.108. — Faz "A" Yummy, Yummy, Yummy. — Aut. A. Resnick y otro. — Faz "B" Zig. Zag. — Aut. J. Katz, J. Kasennetz. — Itérp. Ohio Express. — Disco BDA 38. — Edit. Microfón Argentina. — Imp. RCA Victor Argentina. — 500 Ejs. — $ 375. — Julio 1968. — Arg.

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1968

964.363-2-5-68. — Severino Croatto a favor de Ediciones Paulinas (Florida), cediendo todos los derechos de edición de la obra "Historia de la Salvación", de la cual es autor.

964.364-2-5-68. — Sure Foundation Inc. a favor de Editorial Logos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Release of the Spirit", de Warcchman Nee, de los cuales son propietarios.

964.367-2-5-68. — Mirta Arlt a favor de Cía. Gral. Fabril Editora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Cazador de Gorilas" de Roberto Arlt, de los cuales es propietaria.

964.388-2-5-68. — Pedro Stramesi y Francisca Solinas de Erquiaga a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Comidas con Carne Ovina" de la cual son autores.

964.389-2-5-68. — María Angélica Bosco de Gil a favor de Cía Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición [illegible] Vélez", de la cual es autora.

964.390-2-5-68. — Jorge Luis Borges y Silvina Bullrich, a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Compadrito", de la cual son autores.

964.391-2-5-68. — Embajada de los Estados Unidos, a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los [illegible] therine Anne Porter", de George Hendrick, de los cuales son propietarios.

964.715-6-5-68. — Eduardo H. Pinasco a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Biografía del Riachuelo" de la cual es autor.

964.716-6-5-68. — Carlos García Martínez a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Integración Económica entre Estados" de la cual es autor.

964.717-6-5-68. — Vicente Muzzilli a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Costos Industriales" de la cual es autor.

964.718-6-5-68. — Marcelo Ramón Lascano a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Gravitación de los Déficits de Presupuesto en la Inflación Argentina" de la cual es autor.

964.719-6-5-68. — Andrés M. Karcz, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Electrometría", de la cual es autor.

964.720-6-5-68. — José Luis de Imaz, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nosotros. Mañana", de la cual es autor.

964.721 — 6|5|68 — Mario Orestes Folchi a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuestiones actuales de Derecho Aeronáutico" de la cual es autor.

964.722 — 6|5|68 — Eduardo María Suárez Danero, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Monteagudo", de la cual es autor.

964.723 — 6|5|68 — Tomislavo E. J. P. Dabinovic, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Inversiones extranjeras en la Argentina", de la cual es autor.

964.724 — 6|5|68 — Luis Peña a favor de Editorial Universitaria Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Juan Facundo Quiroga", de David Peña, de la cual es propietario.

964.725 — 6|5|68 — Carlos E. Ottolenghi a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fracturas expuestas y heridas graves de los miembros", de la cual es autor.

964.726 — 6|5|68 — Augusto Mijares a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La evolución política de Venezuela 1810-1960", de la cual es autor.

964.727 — 8|5|68 — Emilio Lida a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudios de literatura española y comparada", de María Rosa Lida de Malkiel, de los cuales es propietario.

964.728 — 6|5|68 — Julio Alberto Gustavo Irazusta a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Genio y figura de Leopoldo Lugones", de la cual es autor.

964.729 — 6|5|68 — Jorge Icaza a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Relatos", de la cual es autor.

964.730 — 6|5|68 — Luis Augusto Mottienti a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo los derechos de edición de la obra: "Heridas penetrantes de abdomen", de la cual es autor.

964.731 — 6|5|68 — Paolo Dalderio y Jorge Koremblit a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Conquista del Desierto" (La conquista de nuestro sur), de la cual es autor.

964.732 — 6|5|68 — Luis Noussan Lettry a favor de Editorial Universitaria, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Apología de Sócrates", de la cual es autor.

964.733 — 6|5|68 — Aníbal Pinto a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La distribución del ingreso en América Latina", de la cual es autor.

964.734 — 6|5|68 — Agustín Gerónimo Piras a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hipoacusias", de la cual es autor.

964.735 — 6|5|68 — Felipe Torroba Bernaldo de Quirós, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La información y los medios informativos", de la cual es autor.

964.736 — 6|5|68 — Felipe Torroba Bernaldo de Quirós, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de los judíos españoles", de la cual es autor.

964.737 — 6|5|68 — Virginio G. Foglia a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Guía de Fisiología", de la cual es autor.

964.738 — 6|5|68 — Juan Miguel Castagnino a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Electroforesis", de la cual es autor.

964.739 — 6|5|68 — Adolfo Jasca a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los problemas de la enseñanza secundaria", de la cual es autor.

964.740 — 6|5|68 — Adolfo Jasca a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las minorías críticas en la Argentina", de la cual es autor.

964.846 — 7|5|68 — Edition Aubier-Montaigne a favor de Carlos Lohlé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "De Karl Marx a Jesus Christ" de Ignace Lepp, de los cuales son propietarios.

964.847 — 7|5|68 — Helene Kazantzakis a favor de Carlos Lohlé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les freres ennemis", de Nike Kazantzakis, de los cuales es propietaria.

964.848 — 7|5|68 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Iniciación antigua y moderna" de Max Heindel, de los cuales son propietarios.

964.849 — 7|5|68 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los misterios de las grandes óperas", de Max Heindel, de los cuales son propietarios.

965.311 — 9|5|68 — Mario Raúl Pico - Julio Pico - Alberto Guillermo Pico y Pedro Sergio Pico, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La novia de los forasteros", de Pedro E. Pico, de los cuales son propietarios.

965.631 — 13|5|68 — University of London Press, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Children we Tesch", de Susan Isaacs, de los cuales son propietarios.

965.632 — 13|5|68 — Basic Books a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Child Psychoterapy", de Mary Hawoth, de los cuales son propietarios.

965.633 — 13|5|68 — Simón y Schuster a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Howto Raise a Brigter Child", de Joan Beck, de los cuales son propietarios.

965.634 — 13|5|68 — Howard Fast, a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de la obra: "My Glorious Brothers" de la cual es autor.

965.635 — 13|5|68 — Howard Fast a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Freedom Road", de la cual es autor.

965.733 — 13|5|68 — Bernardo Verbitsky a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Villa Miseria También es América", de la cual es autor.
965.734 — 13|5|68 — Luis Horacio Velázquez a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pobres Habrá Siempre", de la cual es autor.
965.735 — 13|5|68 — Hebe Estela Ubert a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Conocido y desconocido Señor", de la cual es autora.
965.736 — 13|5|68 — Susana Tasca a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Laura por la Voz", de la cual es autora.
965.737 — 13|5|68 — Eduardo Goligorsky a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Mundos de la Ciencia Ficción", de la cual es autor.
965.738 — 13|5|68 — The Jhons Hopkins Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manifest Destiny", de Albert K. Weinberg, de los cuales son propietarios.
965.739 — 13|5|68 — International Universityes Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Structure of Psychoanalytic Theory", de David Rapaport, de los cuales son propietarios.
965.740 — 13|5|68 — Hendrik M. Ruitenbeek a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Male Myth", de la cual es autor.
965.741 — 13|5|68 — Jorge Graciarena a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Poder y Clases Sociales en el Desarrollo de América Latina", de la cual es autor.
965.934 — 15|5|68 — Librairie Hachette S. A. a favor de Editorial Sigmar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mi Primer Album" (Bot es Line, Rondon, y otras, 10 títulos), de las cuales son propietarios.
965.935 — 15|5|68 — Souvenir Press Ltd. a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Scarlet Pimpernel of the Vatican", de J. P. Gallagher, de las cuales son propietarios.
965.936 — 15|5|68 — William Morris Agency Inc. a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hawaii", de James A. Michener, de los cuales son propietarios.
965.956 — 15|5|68 — Rafael Olarra Jiménez a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Evolución del Sistema Monetario Argentino", de la cual es autor.
965.957 — 15|5|68 — Jaime Dávalos a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de su Obra Poética", de la cual es autor.
965.958 — 15|5|68 — Alberta P. L. Sarrat Saunell a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Enseñanza de la Lengua en la Escuela Primaria", de la cual es autor.
965.959 — 15|5|68 — Domingo Cozzo a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Panorama Forestal de la Argentina", de la cual es autor.
965.960 — 15|5|68 — Gustavo Martínez Zuviría a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Tiempos de Mariano Necochea", de la cual es autor.
965.971 — 15|5|68 — Pedro J. Rossignoli y José M. Bados a favor de la Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Transmisión del Calor", de la cual son autores.
965.972 — 15|5|68 — Basic Books a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Técnicas Psicoanalíticas", de Benjamin M. Wolman, de los cuales son propietarios.
965.973 — 15|5|68 — Guillermo Luzuriaga Agote, a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Universalización de Martín Fierro", de la cual es autor.
966.073 — 16|5|68 — Juan F. Marsal a favor de Ediciones Solar, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cambio Social en América Latina", de la cual es autor.
966.074 — 16|5|68 — Harcourt Brace Inc. a favor de Ediciones Solar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Imperio Hispánico en América", de C. H. Aring, de los cuales son propietarios.
966.075 — 16|5|68 — Libraire Hachete S. A. (Paris) a favor de Librería Hachette S. A. (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Vida Cotidiana en la India Antigua", de J. Auboyer, de los cuales son propietarios.
966.368 — 20|5|68 — Penguin Books Ltd., a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicología de la Percepción", de M. D. Vernon, de los cuales son propietarios.
966.367 — 20|5|68 — Oxford University Press, a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Problemas Emocionales de los Adolescentes", de J. Roswell Gallagher y Herbert I. Harris, de los cuales son propietarios.
966.366 — 20|5|68 — Methuen y Co., a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Guía de Psicología Para el Estudio y Aprendizaje", de C. A. Mace, de los cuales son propietarios.
966.473 — Rodolfo Pasqualini a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Medicina Interna", 2 tomos, de la cual es autor.
966.474 — 21|5|68 — Rubén Pedro Laguens y César L. A. Gómez Dumm, a favor de Microscopía Electrónica Humana (Atlas), de la cual son autores.
966.511 — 21|5|68 — Octavio M. Derisi a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Ultimo Heidegger", de la cual es autor.
966.512 — 21|5|68 — Lewis Hanke a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Bartolomé de las Casas", de la cual es autor.
966.513 — 21|5|68 — Oscar Varsavsky a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Matemática para la Escuela Secundaria" (1ª Matemática Intuitiva - 2ª Matemática Deductiva), de la cual es autor.
966.514 — 21|5|68 — Ulises Petit de Murat a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Benito Lynch", de la cual es autor.
966.515 — 21|5|68 — Hernán Poblete Varas a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Alberto Blest Gana", de la cual es autor.
966.516 — 21|5|68 — Juan Luis de la Cruz Gallardo a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Canto a la Patria Argentina", de la cual es autor.
966.517 — 21|5|68 — Walter M. Beveraggi Allende a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Ocaso del Patrón Oro", de la cual es autor.
966.518 — 21|5|68 — Clara Silvia a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Genio y Figura de Delmira Agustini", de la cual es autora.
966.541 — 21|5|68 — Carlos A. Tozzini a favor de Depalma S. R. L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Principios del Concurso de Personas en el Delito", de Angelo Raffaele Latagliata, de los cuales es propietario.
966.576 — 22|5|68 — Johannes Zielinsky a favor de Angel Estrada y Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pedagogische Grundlagen der Programmierten Unterweisung Unter Empirischem Aspekt", de Johannes Zielinsky, de los cuales son propietarios.
966.577 — 22|5|68 — Services D'Edition et de Vente des Publications de L'Education Nationales a favor de Angel Estrada y Cía S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Explosion Scolaire", de L. Cros, de los cuales son propietarios.
966.578 — 22|5|68 — Armando Armando a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Educazione e Pregiodizi", de María Ricciardi Ruocco, de los cuales son propietarios.
966.579 — 22|5|68 — Armando Armando a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Vita del Giuco", de Luigi Volpicelli, de los cuales son propietarios.
966.580 — 22|5|68 — Armando Armando a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sociología Della Conoscenza", de Alberto Izzo, de los cuales son propietarios.
966.884 — 23|5|68 — Alberto L. Cohen en representación de todos los autores a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pediatría Práctica", de los cuales son propietarios.
966.904 — 24|5|68 — Peter H. Smith a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Politics of Argentine Beef", de la cual es autor.
966.905 — 24|5|68 — Mario Zamorano, Ricardo Capitanelli, Matilde Velasco y otros a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Geografía en la República Argentina", de la cual son autores.
966.906 — 24|5|68 — Atherton Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Taboo Topics", de Norman L. Farberow, de los cuales son propietarios.
966.907 — 24|5|68 — Hutchinson y Co. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Concept of Mind", de Gilbert Ryle, de los cuales son propietarios.
966.908 — 24|5|68 — L'Arc Chemin de Repentence a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Levi-Strauss Nº 26", de los cuales son propietarios.
966.909 — 24|5|68 — Delia C. de Olivera Lavie a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Montoneras", de Héctor Olivera Lavie, de los cuales es propietaria.
966.910 — 24|5|68 — Virgilio Rafael Beltrán y Jorge Ochoa Eguileor a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la cual son autores.
966.911 — 24|5|68 — Roberto y Celina M. Mariani a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Frecuentación de la muerte", de Roberto Mariani, de los cuales son propietarios.
966.912 — 24|5|68 — Enrique V. Salerno a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ginecología Psicosomática", de la cual es autor.
966.913 — 24|5|68 — Enrique V. Salerno a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La frigidez sexual de la mujer", de la cual es autor.
966.914 — 24|5|68 — Angela Elisa Bazzarella de Irigoyen y María del Carmen Marta Irigoyen a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuatro novelas cortas", de Salvador Irigoyen, de los cuales son propietarias.
966.915 — 24|5|68 — Angela Elisa Bazzarella de Irigoyen y María del Carmen Marta Irigoyen a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lo primero fue el barrio", de Salvador Irigoyen, de los cuales son propietarias.
967.012 — 24|5|68 — Franz Ehrenwirth Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Planung und Gestaltung des Unterrichts" de Friedrich Gartner, de los cuales son propietarios.
967.013 — 24|5|68 — Franz Ehrenwirth Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Das Kindes- und Jugendalter", de Otto Engelmayer, de los cuales son propietarios.
967.014 — 24|5|68 — Ernst Klett a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mathematik in der Grundschule I und Dazugehörige Lehrerheft" de Frice-Besuden, de los cuales son propietarios.
967.015 — 24|5|68 — Celina H. Repetto e Hilda B. Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Trigonometría y Elementos de Análisis Matemáticos", 5º año, de la cual son autores.
967.110 — 27|5|68 — Albert Bonniers a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Marianne", de Par Lagerkvist, de los cuales son propietarios.
967.111 — 27|5|68 — Rast a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Homo Ludens", de John Huizinga, de los cuales son propietarios.
967.112 — 27|5|68 — Edition Gallimard a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Leon Morin Prêtre", de Beatriz Beck, de los cuales son propietarios.
967.113 — 27|5|68 — Verlag Kurt Desch a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El triunfador", de Hans Kades, de los cuales son propietarios.
967.114 — 27|5|68 — David Higham a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuando lo encuentre lo mataré", de James Hadley Chase, de los cuales son propietarios.
967.257 — 28|5|68 — Fischer Verlag a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Dialektik der Aufklärung" de Teodoro W. Adorno y Max Horkheimer, de los cuales son propietarios.
967.258 — 28|5|68 — The Claredon Press a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sun Tzu: The of war", de Samuel B. Griffith, de los cuales son propietarios.
967.259 — 28|5|68 — J. D. Salinger a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Raise Righ The Roof Beam, Carpenters And Seymour, An Introudcion", de la cual es autor.
967.260 — 28|5|68 — Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cedieida todos los derechos de edición de la obra: "La Femme Rompue Suive de Monologue" y "L'Age de Discretion" de Simone Beauvoir, de los cuales son propietarios.
967.261 — 28|5|68 — C. A. Wats y Co. a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "China in the year 2001", de Han Suyin, de los cuales son propietarios.
967.262 — 28|5|68 — Manuel Mujica Láinez a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Crónicas reales", de la cual es autor.
967.263 — 28|5|68 — Ruben Tizziani a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de autor de la obra: "Las galerías", de la cual es autor.
967.299 — 28|5|68 — Casa Editrice Piccoli a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Enciclopedia Degli Animali", de los cuales son propietarios.
967.300 — 28|5|68 — Casa Editrice Piccoli a favor de El Ateneo S. A. cediendo Bibbia", de los cuales son propietarios, todos los derechos de edición de la obra: "La Maravigliosa Storia della
967.301 — 28|5|68 — Casa Editrice Piccoli a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Storia di Re Odisseo", de los cuales son propietarios.
967.448 — 29|5|68 — Jean Pierre Dubois Dumee a favor de Editorial Heroica S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Concilio y el laico de mañana", de la cual es autor.
967.449 — 29|5|68 — Revista Javeriana a favor de Editorial Heroica S. R. L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Libertad y sumisión del laico en la Iglesia", de R. P. Digo, de los cuales son propietarios.
967.450 — 29|5|68 — Yves M. J. Congar a favor de Editorial Heroica S. R. L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El apostolado de los laicos según el decreto del Concilio", de la cual es autor.
967.491 — 29|5|68 — Gerald Duckworth y Co. a favor de Ediciones Hormé S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La sexualidad en la sociedad actual", de Alex Comfort, de los cuales son propietarios.
967.492 — 29|5|68 — Greenwich Book Publishers a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Divorcio y la separación" de John Mariano, de los cuales son propietarios.
967.493 — 29|5|68 — Richard Sterba y Marie Langer a favor de Ediciones Hormé, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teoría Psicoanalítica de la Líbido" y "Aporte kleiniano" de las cuales son autores.
967.494 — 29|5|68 — Marie Langer a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fantasías eternas", de la cual es autora.
967.495 — 29|5|68 — Farrar Strauss and Giroux Inc. a favor de Ediciones Hormé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Diferencias, emocionales entre los sexos", de Teodoro Reik, de los cuales son propietarios.
967.599 — 31|5|68 — Dr. Victor Raúl Miatello y colaboradores a favor de Editorial Intermédica S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nefrología", de la cual son autores.
967.700 — 31|5|68 — The Williams & Wilkins Co. a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Stedmans Medical Dictionary" de los cuales son propietarios.

e.9|10 Nº 5.700 v.9|10|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.600, Nº 17.213 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.600 c|u. Nros 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 39.938; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 olo, 1962". — Buenos Aires, 16 de marzo de 1968.

$ 13.440.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68
e.1|10-Nº 61.251-v.13|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido, por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.963|68. - Nº de la Corte: 659

Por disposición del Decreto Ley número 6848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35 del Dr. Roberto Miguel Muzio, iniciados entre los años 1952 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.8|10 Nº 5.670 v.10|10|68

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don REINALDO NOE para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 261|64, la suma de Trescientos quince mil setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 315.074 m|n.), con más lo que resultare por la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1690 de fecha 12 de junio de 1968, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|10 Nº 5.731 v.10|10|68

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALEJO COLQUE para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 163|66, la suma de Sesenta mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 60.296 m|n.), con más la de Un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.560 m|n.) y lo que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 2.568 de fecha 6 de setiembre de 1968, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|10 Nº 5.732 v.10|10|68

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CESAR AUGUSTO MUÑOZ para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 205, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 91|67, la suma de Doscientos seis mil pesos moneda nacional ($ 206.000 m|n.), con más la de Un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m|n.) por la publicación de edictos y la que resulte por la publicación del presente, importes cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº ..... de fecha ......, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.8|10 Nº 5.733 v.10|10|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30.393-DE y P-1968

La Institución necesita proveer un cargo de ingeniero ayudante en la Dirección de Estudios y Proyectos (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: pesos 47.420.— m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero hidráulico o civil con orientación hidráulica o con experiencia en la realización de proyecto de plantas de tratamiento y estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 29 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.748 v.11|10|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 68, Expediente Nº 81.245, para la construcción de la obra "Pabellón Destacamento de Vigilancia en la Central Nuclear de Atucha" a 11 Kms. de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 21 de octubre de 1968. Hora 10 (diez).

Presupuesto oficial: m$n. 4.500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas. — Valor del Pliego m$n. 400.

La Gerencia de Economía.

e.9|10 Nº 5.727 v.11|10|68

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 45|68. Adquisición ropa de trabajo y calzado. Con condición de Pago en Canje Publicitario.

Apertura 17|10|68, 15 horas. — Pliegos Dpto. de Compras de 13 a 18 horas, L. N. Alem 707.

e.9|10 Nº 5.680 v.10|10|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleto el título en las ediciones del Boletín Oficial del 7 y 8|10|68.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 90

Fíjase el día 17 de octubre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 90 "para la adquisición de rollos de material plástico de 60 m. de largo por 12 cms. de ancho y 125 micrones de espesor, tipo Estellite H, con base de Mylar, para ser utilizado en máquina laminadora rotativa de cédulas de identidad marca Virginia modelo 4LD, con destino a la sección Documentación Personal".

e.9|10 Nº 5.738 v.10|10|68

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89

Fíjase el día 17 de octubre de 1968, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89 "para la adquisición e instalación de un sistema de televisión de circuito cerrado para quirófano, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.9|10 Nº 5.739 v.10|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 90.315|68

Llámase a licitación pública para el alquiler de un equipo de intercomunicadores, con destino al Instituto Bibliotecológico.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de octubre de 1968, a las 18.30 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.9|10 Nº 5.754 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.657|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina, con destino a la Secretaría de Asuntos Sociales.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.9|10 Nº 5.755 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.658|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas, con destino a la Dirección del Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de octubre de 1968, a las 17.30 horas. — Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.9|10 Nº 5.756 v.10|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1, por el término de tres (3) días para la provisión de uniformes y guardapolvos para el personal de Intendencia.

Apertura de propuestas: 17|10|68, a las once.

Pliego de condiciones: de lunes a viernes, de 8 a 18, en Contaduría, Bolívar 263, Capital. — Vicente Giordano, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 33.040 v.11|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Expte. Nº 04144
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública Nº 23, para el día 17 de octubre de 1968, a las 10 horas, para la adquisición de una Central Telefónica Automática, para la Facultad de Ciencias Económicas, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e.9|10 Nº 5.740 v.10|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 158 DGTc., hasta el 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras destinadas al desarrollo, construcción, ajuste, puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias destinado a la Estación Radiodifusora LU 14 Radio Municipal de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Presupuesto oficial: $ 26.630.000. — Valor del Pliego: $ 3.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal, y por la adquisición y consulta de los pliegos concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General.

Ing. Alfredo Gurrea
Dirección General de Técnica (Int.)

e.9|10 Nº 5.741 v.22|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 123 DGTc. hasta el 12 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección. Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.9|10-Nº 5.742 v.29|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 102, DGTc. hasta el 18 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire, en el estudio Nº ½ de LRA Radio Nacional (Bs. As.), ubicado en la calle Ayacucho 1556, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección. Presupuesto Oficial: $ 210.000. — Valor del pliego: sin cargo.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.9|10-Nº 5.743 v.11|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68, para la provisión de fichas mecánicas y formularios continuos.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1968, a las 16 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.9|10 Nº 5.744 v.10|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Reparación instalación calefacción en la sucursal General Belgrano (Bs. As.) y Ejecución y colocación instalaciones fijas en la sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración los días 28 y 29|10|68, respectivamente, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso - Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 1.000 c|u.

e.9|10 Nº 5.757 v.11|10|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Venta de 75 carretes o bobinas; vacías de madera, de cables subterráneo, depositados en Estación Tapiales y Boulogne Sur Mer de este F. C., de acuerdo a cantidades y detalles de Pliego de Condiciones, licitación privada número 16.437|68 - Expte. O. C. 99|68 Ax. 20. — Apertura: 18 octubre 1968, a las 14 hs. Consulta y retiro pliegos: Of. Licit. Local Nº 35.

Llámase a Licitación Privada: para la adjudicación de los trabajos de corte a tala rasa de 595.920 plantas de eucaliptos y venta de dicha madera, ubicadas en terrenos ferroviarios de Bs. As. Córdoba, Santa Fe, Chaco y Jujuy, de acuerdo a detalles y cantidades de pliego Nº 16.012|68 - Expte. O. C. 99|68 Ax. 17. — Apertura: 5 Noviembre 1968 a las 18 hs. — Retiro pliego en los Almacenes Jurisdiccionales y Superintendencias de Tráfico y en Of. Licitaciones Local Nº 35, Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.9|10 Nº 5.745 v.15|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
Licitaciones Públicas

18|10|68 — Nº 196|68 a las 10,30 por drogas.

18|10|68 — 197|68 a las 10,45 por material de curación y cirugía.

18|10|68 — Nº 198|68 a las 11 por específicos.

18|10|68 — Nº 199|68 a las 11,15 por material de laboratorio, instrumental para sanidad.

25|10|68 — Nº 201|68 a las 10,30 por válvulas alloyco.

25|10|68 — Nº 202|68 a las 10,45 por repuestos para compresor Mavag.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|10 Nº 5.747 v.10|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
Licitaciones Públicas

31|10|68 — Nº 203|68 a las 10,30 por chapas de acero para discos de arados.
31|10|68 — Nº 204|68 a las 10,45 por material refractario.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.9|10 Nº 5.746 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio — Palpalá, Jujuy
Licitaciones Públicas

28|10|68 — Nº 71|68 a las 9 hs. por eslabón de acero, puntas para rejas, escuadras y discos de acero.
23|10|68 — Nº 73|68 a las 10 hs. por cable telefónico.
28|10|68 — Nº 74|68 a las 11 hs. por cable flexible bajo goma.
28|10|68 — Nº 55|68 a las 11,30 hs. por elementos de seguridad.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.9|10 Nº 5.758 v.10|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta, Bahía Blanca
(Pcia. de Bs. As.)
Licitación Pública Nº 3|68
Para el día 25 de octubre de 1968

Nº 3|68, hora 9, provisión de materiales eléctricos, puestos sobre depósito del Batallón de Arsenales 181 "Angel Monasterio", Pigüé, provincia de Buenos Aires.
Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.
Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será el 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.
Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.
Bahía Blanca, 1º de octubre de 1968.
e.9|10 Nº 5.752 v.11|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en el barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".
Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).
Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
La Gerencia de Economía.
e.2|10 Nº 5.567 v.22|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la Obra Urbanización Ejido Municipalidad. — Construcción de veredas. — Retiro de Pliegos. Consultas y Presentación de la Oferta, en la Municipalidad de Río Grande. — Fecha apertura: 14 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 16.173.404. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.2|10 Nº 5.616 v.11|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 para la obra "Construcción muro de contención en las calles Comodoro Augusto Lasserre y Coronel Tomás Espora. Retiro de Pliegos. — Presentación de la Oferta y Consultas, en la Municipalidad de Río Grande. — Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.800.000. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.
e.2|10 Nº 5.617 v.11|10|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 63

Fíjase el día 14 de octubre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63, "para la adquisición de ampliadoras para gabinete fotográfico tipo Osellame o similar, tester tipo Hansen F. N. o similar, cámaras fotográficas, baterías para flasch, amplificadoras, ampliadora tipo Durst, modelo M-35 o similar, equipos de flasch electrónico, juegos de lentillas, lente teleobjetivo, proyectores de fotografías, etc., con destino a distintas dependencias".
e.8|10 — Nº 5.716 v.9|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART° 6°
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Nº 731 - Expte. Nº 33.909|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para monitoreo preoperatorio, en el piso 12, del Hospital Escuela "José de San Martín" - Grupo Quirúrgico. — Grupo 1: Uso Médico - Grupo 2: Laboratorios y Farmacia. — Presupuesto Oficial: $ 76.033.055 moneda nacional. — Pliego: m$n. 5.000.
Nº 732 - Expte. Nº 33.897|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para realizar los servicios de "respiración mecánica y narcosis", en Terapia Intensiva - piso 10º - Secciones 8, 10 y 12 y de Medio Interno y Nefrología - piso 8º - Sección 7, correspondientes a elementos pertenecientes a los Grupos 1: Uso Médico y 9: Varios, del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: m$n. 46.791.000. — Pliego: m$n. 5.000.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.
e.8|10. — Nº 5.727 v.17|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.245 - E.H. - 1968
Licitación Pública Nº 1|69 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 7 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1968, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968.
e.7|10 Nº 5.681 v.16|10|68

DIRECCION DE OBRAS PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 16|68
(Expte. 1.100-248.057|1968)

Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.
Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.
Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).
Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776. La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.
Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.
La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.
e.4|10 Nº 5.679 v.17|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 12,68
(Expte. C.1300-291.038|66)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuerpo Central-Laboratorio de Química y Mineralogía" en el Colegio Nacional, calles 1 entre 48 y 50, La Plata.
Presupuesto oficial: m$n. 18.072.129.
Sistema: "Ajuste alzado".
Postergación de apertura de propuestas: 21 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.
Precio del pliego: m$n. 2.000.
Adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
e.2|10 Nº 5.585 v.16|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 12-1968, para la adquisición de un automóvil nuevo, sedán cuatro puertas, capacidad 6 pasajeros, motor a nafta, 6 cilindros, potencia aproximada 120 H.P., equipados con: rueda de auxilio equipada con cámara y goma, herramientas (crique, llave de ruedas, etc.), paragolpes y|o uñas o defensas de paragolpes, calefactor con desempañador, radio con antena, encendedor, parasoles, limpia y lava parabrisas, etc., color a elección.
La apertura de las propuestas se realizará el 15 de octubre, a las 15 horas, en Avda. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.
Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Avda. Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.8|10. — Nº 5.717 v.9|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas, la licitación pública dispuesta para contratar la compra y|o locación de una computadora electrónica con programa almacenado a las aplicaciones técnico-científicas de la Universidad. — Lugar y fecha de apertura: Rectorado, Trejo 242, Córdoba, día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Dirección de Administración, Av. Graf. Paz 154, Córdoba. — En Buenos Aires: Tacuarí 237, 2º piso.
e.7|10 Nº 5.709 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones)
(Expte. 21-605-D-68)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Cuerpo de Investigación.
Presupuesto Oficial: m$n. 87.987.750.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Graf. San Martín s|Nº. — Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: m$n. 10.000
Dardo Pérez Guilhou - Rector. — Arq. Aniceto J. Puig - Director Dirección de Construcciones.
e.7|10 Nº 5.710 v.25|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº N.E. 3.684 68

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.
Presupuesto Oficial. m$n. 47.588.358.
Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
Costo del pliego: m$n. 20.000.
e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño. Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

General de Administración.
Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes, carretas canasto y carretillas tijera".
Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Dirección General de Administración.
e.8|10. — Nº 5.734 v.17|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|68. — 18|10|68, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de travesaños, Espacios y casilleros, de madera.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.
e.3|10 Nº 5.634 v.9|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|68

18|10|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de 36 camiones último modelo, con dispositivos piltracables y grúa hidráulica plumapular postes.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 9 a 18 horas.
e.27|9 Nº 5.465 v.10|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Maderas.

Apertura: 18 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 624-M-68. — Licitación Nº 153|68. — Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

e.8|10 Nº 5.718 v.9|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26|68 para adquirir cadena a rodillo Nº 62 y eslabones de unión, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 14 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Rosario, 8 de octubre de 1968. — Ing. Agr. Luis A. Correa - Delegado Rosario.

e.8|10 Nº 5.719 v.9|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 181-P|68 para la adquisición de lapiceras a bolilla, libretas para recibo, libretas cuadriculadas, cinta adhesiva de celuloide transparente, resmas de papel Manifold, libretas con índice, libros con rayado horizontal y lacre común para encomiendas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 8º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo - Jefe Departamento Contabilidad.

e.8|10 Nº 5.735 v.9|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 161-P|68, a realizarse el día 16 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de 120.000 kilos de material hidrófugo de aplicación en frío; 5.000 kilos sellados para juntas y 79.940 m2. de vidrio hilado, de acuerdo a las características del pliego de condiciones.

Dicho pliego se entregará a los interesados que lo soliciten, previo pago de m$n. 5.000 en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 y en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal Puerto Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, en el horario y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968.

e.30|9-Nº 5.486 v.9|10|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.005, Expediente Nº 4.723|68 "Construcción de un puente de madera sobre el Río Roca, de 25 metros de luz, Ruta Nacional 254, Tramo: Mascardi - Lago Hess - Parque Nacional Nahuel Huapí. — Apertura en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí el día 18 de octubre de 1968, a las 16 horas, únicamente. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.441.845. — Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Dirección de Contaduría.

e.8|10 Nº 5.728 v.10|10|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Ampliación, Reparaciones Generales, Pintura e Instalación Eléctrica en el edificio de la sucursal Aguilares (Tucumán) y Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Bahía Blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 hs., los días 12 y 13 de noviembre, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326. 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: m$n. 3.000.— c|uno.

e.3|10 Nº 5.647 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión bimotor. Apertura: 31|10|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.—.

e.3|10 Nº 5.648 v.14|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 181
Licitación Pública Nº 1.466
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 90 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Godoy Cruz. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda Obrera de Mendoza Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 115.170.150. — Depósito de garantía: m$n. 1.151.702.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.621 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 337
Licitación Pública Nº 1.471
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 80 viviendas e infraestructura, en la Provincia de Santa Fe, Ciudad de Rosario. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda, Construcción, Consumo y Crédito de Rosario Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 106.474.000. — Depósito de garantía: m$n. 1.064.740.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Rosario del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Rosario y en Departamento Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.624 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 246
Licitación Pública Nº 1.467
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Corrientes - Paso de los Libres. — Entidad Intermedia: Provincia de Corrientes. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 65.087.512. — Depósito de garantía: m$n. 650.875.

Apertura: El 11 de noviembre, a las 10 horas, en la Sucursal Paso de los Libres del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Paso de los Libres y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.622 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 289
Licitación Pública Nº 1.470
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Río Negro - San Antonio Oeste. — Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 63.194.030. — Depósito de garantía: m$n. 631.940.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968 a las 15 horas, en la Sucursal Viedma del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Viedma del B. H. N. y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.623 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la Cooperación Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Licitación Pública Nº 1.474 — Proyecto Nº 118 — Para la construcción 426 viviendas en la Capital Federal. — Entidad intermedia: Federación de Obreros del Tabaco. — Presupuesto oficial tope: $ 574.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.740.000 m|n.

Licitación Pública número 1.475. — Proyecto número 358. — Para la construcción de 80 viviendas e infraestructuras en Villa Concepción, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Asociación de Empleados del B. H. N. Presupuesto oficial tope: $ 107.000.000 m|n. — Depósito de garantía: 1.070.000 m$n.

Licitación Pública Nº 1.476 — Proyecto Nº 214 — Para la construcción de 250 viviendas e infraestructura en Junín, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto oficial tope: 343.487.885 m$n. — Depósito de garantía: 3.434.879 m$n.

Licitación Pública Nº 1.477 — Proyecto Nº 184 — Para la construcción de 66 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: $ 72.757.200 m|n. — Depósito de garantía: $ 727.572 m|n.

Licitación Pública Nº 1.478 — Proyecto Nº 186 — Para la construcción de 52 viviendas e infraestructura en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: $ 59.868.300 m|n. — Depósito de garantía: $ 598.683.

Licitación Pública Nº 1.479 — Proyecto Nº 188. — Para la construcción de 53 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: pesos 61.538.300 m|n. — Depósito de garantía $ 615.383 m|n.

Licitación Pública Nº 1.480 — Proyecto Nº 218 — Para la construcción de 61 vivienda e infraestructura en la ciudad de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza. — Entidad intermedia: Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza. — Presupuesto oficial tope: 79.096.945 m$n. — Depósito de garantía: 790.970 m$n.

Licitación Pública Nº 1.481 — Proyecto Nº 329 — Para la construcción de 200 viviendas e infraestructura en la ciudad de Córdoba. — Entidad intermedia: Cooperativa de Construcciones "La Inmobiliaria" Ltda. — Presupuesto oficial tope: $ 216.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 2.160.000 m|n.

Licitación Pública Nº 1.482 — Proyecto Nº 062 — Para la construcción de 300 viviendas e infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público. — Presupuesto oficial tope: $ 405.665.835 m|n. — Depósito de garantía $ 4.056.659 m|n.

Licitación Pública Nº 1.483 — Proyecto Nº 133 — Para la construcción de 380 viviendas e infraestructura en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. — Entidad intermedia: Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial tope: $ 507.700.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.077.000 m|n.

Aperturas: Licitación Nº 1.474. El 20|11|68, a las 15 hs. en Defensa 12, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.475. El 21|11|68, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.476. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Junín del B.H.N.

Licitación Nº 1.477. El 20|11|68, a las 9 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.478. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.479. El 20|11|68, a las 13 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.480. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Mendoza del B. H.N.

Licitación Nº 1.481. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Córdoba del B.H.N.

Licitación Nº 1.482. El 20|11|68, a las 16 hs., en Sucursal Bahía Blanca del B.H.N.

Licitación Nº 1.483. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Resistencia del B. H.N.

Informes y Pliegos: En las Sucursales del B.H.N. y en Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal - Departamento Suministros.

e.7|10-Nº 5.715 v.15|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.

Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs. en la Gerencia Técnica. Defensa 120, 3er Piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.

e.20|9 Nº 5.301 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 27
Licitación Pública Nº 1.465
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 150 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Las Heras. — Entidad Intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 196.634.750. — Depósito de garantía: m$n. 1.966.348.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.620 v.10|10|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.371: Adq. instrumento eléctricos de medición. — Apert.: 25|10|68: 12.30 hs.

7.372 — 7.373 — 7.374 — 7.383: Traslado de pasajeros: Apert.: 24|10|68 y 31|10|68: a las 11, 11.30, 12 y 9.30 hs.

7.378: Adq. camas, colchones, etc. — Apert.: 25|10|68: 9 hs.

7.379: Provisión y colocación alfombras. — Apert.: 28|10|68: 9.30 hs.

7.381 — 7.382: Adq. formularios. — Apert.: 23|10|68 y 22|10|68: a las 10.30 y 11.30 hs.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|10 Nº 5.729 v.14|10|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.365: Provisión diaria panecitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.

7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.

7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.

7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.

7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68, 9.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.368: Provisión e instalación tabiques modulares. Apert.: 18|10|68: 9.30 hs. Valor: m$n. 500.

7.369 Instalación iluminación en Cap. Fed. Apert.: 18|10|68, 11.30 hs. Valor, pesos moneda nacional 500.

7.370: Contratación espectáculo artístico en Club Gas (Tigre). Apert.: 25|10|68, 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.503 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.359: Ampliación capacidad almacenaje Pta. Tres Arroyos. Apert.: 25|10|68, 10 horas. Valor: m$n. 3.000.

7.360: Contratación equipo especializado mantenimiento instrumentos medición y control en Pico Truncado. Apert.: 22|10|68, 9 horas.

7.362: Adq. maquinas eléctricas de escribir. Apert.: 22|10|68, 10.30 horas.

7.363: Adq. 3.300 tn gas licuado propano. Apert.: 30|10|68, 9.30 horas.

7.364: Adq. motor hidráulico a engranajes completo y bomba completa, marcas Salami o similar. Apert.: 21|10|68, 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.504 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000. — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.

e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

475|68 — Vehículos.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura. (Sarmiento 770 P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.659 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.

Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n 20.000.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos. 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

471|68. — Cabezas de pozos.
Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
472|68. — Válvulas esclusas.
Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
473|68. — Papelería y elementos para im...nta.
Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.661 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

466|68. — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
467|68. — Cañería de conducción.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
476|68. — Camiones y ómnibus.
Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Ventas: Sede Central (OD. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

487|68. — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.
Precio del Pliego: m$n. 4.000.
Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.

e.4|10 Nº 5.663 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
LICITACION PUBLICA

493|68 - Reparación general del B|T. "Gral. San Martín". Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 14,30 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.—. Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Operaciones - Mantenimiento), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal. Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y en el Comité Ejec. de Navegación.

e.3|10 Nº 5.649 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquen

Licitación Pública Nº 55|240|68: S|contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte casa) en zona Catriel (Río Negro) y hasta un radio de 200 km. del campamento, por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura: 25 de octubre de 1968 a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén).
Pliegos: Podrán ser retirados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional).

e.30|9 Nº 5.488 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública 457|68. - Explosivos.
Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Copia de planos. Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.480 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública 463|68 - Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc. en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos. Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.482 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública 462|68 - Camiones.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1968 a las 10,30 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.479 v.10|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36972|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Apertura: 29|11 1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.

e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 841-O, hasta el día 21 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de frentes, carpintería metálica y herrería de los mismos, cubierta de mansarda y pintura de los sectores mencionados, en la Dirección Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 200.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Precio documentación $ 5.000. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.30|9 Nº 5.480 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 327|68, hasta el día 14 de octubre de 1968, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de bóvedas de 32 celdas (silos 1, 2, 3 y 4) en la planta de silos subterráneos de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 1.000,00 m|n.— Presupuesto oficial: $ 6.645.363,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 66.454,00 m|n.

e.7|10 Nº 5.688 v.9|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4776 hasta el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas metálicas de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 7 y de 9 m. de long., p|cubrir un frente de 1.420 mts. (Total: 11.780 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|10 Nº 5.587 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes-Colonia Pellegrini (km. 714-756) 2º llamado (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes, $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. (Expte. 7188-V-1967).
Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.720 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas 3 y 252, tr.: Silos Grünbein-Pto. Ingº White y Acceso a Silos "El Guanaco" (ob. bás. y pavim.) en la Prov. de Buenos Aires, $ 572.020.640. — Depósito de garantía: $ 5.720.206. (Expte. 11.806-1º-1968).
Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.721 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr.: Cutral-Co - Zapala, Sec. Km. 0-Km. 75 (tratam. bitum. tipo sellado c|lechada asfáltica) en la prov. de Neuquén.
$ 44.455.660 — Depósito de garantía: $ 444.557
(Expte.: 11.873-L-1968).
Presentación propuestas: 29 de octubre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.550 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 11.007-21º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 152, tr.: General Acha-Caranchos (mej. prog.) en la Prov. de La Pampa, $ 149.820.385. Depósito de garantía: $ 1.498.204.
Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.493 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Terai, Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco. 2º llamado. $ 47.052.490.
Depósito de garantía $ 470.525.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km. 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y estabil. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.
Depósito de garantía: $ 1.736.978.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov. de Buenos Aires).
$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.
(Expte.: 12.066-L-1968).
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.551 v.21|10|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública para otorgar la concesión de los comedores, bares, boites y atención del servicio de cámara en buques de esta Empresa.
Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Ley 17.097, Avenida Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Lugar y fecha de Apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 30|10|68, a las 15 horas.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.7|10 Nº 5.712 v.18|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 22|68

Adquisición motores Diesel, potencia 50|65 HP. a 1.200 R.P.M., 4 tiempos, 4|6 cilindros.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28-10-68, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.3|10 Nº 5.639 v.16|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.500 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 31 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.30|9 Nº 5.528 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas.
Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.
Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 15.000.

e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1274-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1275-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1276-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1277-C. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 2.000.
Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.8|10 Nº 5.722 v.21|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 56/68

Se llama a licitación pública para la provisión de Licitación 12|68 Ax. 4. Descripción caños de acero y accesorios galvanizados. Apertura: Día 4|11|68. Hora: 13. Precio pliego: $ 1.500.—
Licitación 51|68. Ax. 18. Descripción: Máquinas agujereadoras para rieles. Apertura: 4|11|68 Hora 14. Precio del pliego: $ 1.500.—. Licitación 17|68 Ax. 3. Descripción: Aceros especiales. Apertura: 4|11|68. Hora: 15. Precio del pliego. $ 1.500.—
Licitación 48/68. Ax. 9. Descripción: Eclisas comunes para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora: 16. Precio pliego: $ 1.500.—.
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e. 27|9 Nº 5.483 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación (Expte. número 19.286|68) para la contratación del servicio de carga, descarga y trasbordo de mercaderías en estaciones Retiro Sud, Retiro Norte e Intercambio Puerto Madero. Informes y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficina 35, planta baja), de 13 a 17 horas.
Apertura de propuestas: 28|10|1968, horas 13.

La Administración.

e.8|10 Nº 5.730 v.14|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 68|29, 31 de octubre de 1968 a las 14 horas. — Estación Mataderos — Renovación pisos de los corrales.
Presupuesto oficial: m$n. Alternativa "A" con bloques articulados 37.772.000; Alternativa "B" con granitullo 51.125.000.
Precio pliegos m$n. 3.000.
Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|9 Nº 5.446 v.9|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

Licitación Pública Nº SA.15. — Descripción: Servicio de camiones. Estación Sola. — Apertura: día 23|10|68 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº C.144. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. — Apertura: día 22|10|68 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.
Licitación Nº F. 7006. — Descripción: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: día 23|10|68 a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 3.500.
Licitación Nº F. 7007. — Descripción: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: día 22|10|68, a las 12 horas. — Precio del Pliego: pesos 2.000.
Licitación G.4433. — Descripción: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: día 24|10|68, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.
Licitación G.4434. — Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: día 24|10|68, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación VL. 398. — Descripción: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: día 24|10|68, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 200.

Licitación FI. 7008. — Descripción: Semáforos y Barreras automáticas. Alternativa: Material a Importar. — Apertura: día 20|11|68, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Se hace notar que la apertura de la Licitación F.I.7008 que en principio había sido fijada para el día 23|10|68 a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta el día 20|11|68, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C.144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.7|10 Nº 5.711 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.I. 4436. Descripción: Máquina entalladora y agujereadora de durmientes. Apertura: día 28|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 500.

Licit. Nº G.I. 4437. Descripción: Vehículo automotor para el control de estado geométrico de la vía bajo carga. Apertura: día 28|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº 7013. Descripción: Medios suplementos para eclisas. Apertura: día 23|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.3|10 Nº 5.638 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitac. Nº SA. 15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: Día 23|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C. 144 Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. Apertura 22|10|68 hora 10. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F. 7006: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: 23|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F. 7007: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: 23|10|68, hora 12. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº FI. 7008: Semáforos y barreras automáticas. Alternativa: Material a importar. — Apertura: 23|10|68, hora 13. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº G. 4433: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: 24|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº G. 4434: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL. 398: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, R. de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C. 144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales - Oficina 117 - 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.30|9 Nº 5.494 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 328/68. Edificio Administración - Block 4 - Nueva boletería para venta anticipada de pasajes. Apertura: 5/11/68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 5.000. Bases de licitación $ 500. Presupuesto oficial $ 50.082.500.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 8º piso, oficina 221, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.30|9 Nº 5.495 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 583|68, apertura 8|11|68, 12 horas, provisión e instalación de 16 barreras automáticas se prorroga su vencimiento hasta el 11|11|68, a las 12 horas.

e.7|10 Nº 5.691 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12,30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Litaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13,30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 605|68, apertura: 16|10|68, 14 hs., adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradora a disco. Se reducen las cantidades a comprar de los ítem 1 y 2, a leerse 4 Nº y 4 Nº, respectivamente.

e.30|9 Nº 5.505 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 583/68, apertura 8|10|68, 12 hs. Provisión e instalación de 16 barreras automáticas, se prorroga su vencimiento hasta el 8|11|68, a las 12 hs.

e. 27|9 Nº 5.476 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 613/68. Apertura 18|10|68, 13 hs., adquisición de 70 jgos. de baterías de acumuladores. — Nº 614/68, apertura 18|10|68, 13,30 hs., nuevos centros de distribución de corriente alternada, 50 Hz., Estación Retiro. — Nº 615/68, apertura 18|10|68, 14 hs., adquisición de 5.000 t. de briquetas combustibles. — Nº 616/68, apertura 14|10|68, 12 hs., adquisición de 25 motores diesel para grupo electrógeno de coches de procedencia japonesa. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 27|9 Nº 5.475 v. 10|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 190|68 a realizarse el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs., por la provisión de un espectrómetro de lectura directa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|10 Nº 5.578 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en regimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA

Licitación Pública (Ventas)

18|X|68. — Nº 02|68, a las 10 horas, por la venta de herramientas varias, accesorios para cañerías, material eléctrico, chapas de acero, aceites y varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana, Provincia de Buenos Aires.

e.7|10 Nº 5.693 v.9|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

LICITACION PUBLICA Nº 78|68

18|X|68, a las 10 horas. Por producción y transporte de leña de eucaliptus. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.30|9. — Nº 5.496 v 9|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Venta de vehículos declarados bienes en desuso

Se lleva a conocimiento de la opinión pública que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto poner en venta setenta y cuatro (74) automóviles declarados bienes en desuso, mediante Licitaciones Públicas a realizar por los Comandos, Unidades y Organismos que tienen los mismos a su cargo.

Los citados vehículos son de las siguientes marcas: Peugeot 403, Di Tella 1500 y Chevrolet, y las respectivas aperturas se efectuarán el 15 de octubre de 1968 a las 10 horas, en las Dependencias donde se encuentran los mismos.

Los interesados podrán dirigirse a cualquier Unidad del Ejército para requerir informes sobre los lugares donde se licitarán los vehículos de referencia y posterior retiro de pliegos, o preferentemente al Comando de Arsenales, Departamento Abastecimiento, División Disposición Final, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3351, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 5.625 v.11|10|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D - 22.316 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de dos (2) motores Diesel marinos, de seis (6) cilindros; dos (2) lanchas Veloz, plásticas, con motor ciclo Otto; y dos (2) motores Diesel marinos, de 16 cilindros. — Apertura de las ofertas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.30|9. — Nº 5.539 v.9|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de octubre de 1968, a 11,15 hora, ejecución obra "Reacondicionamiento de Aberturas Exteriores y Pintura Parcial del Edificio Nº 4" (Pabellón de Deportes), Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto Oficial $ 2.675.895 m|n.
Garantía de licitación $ 26.759 m|n.
Precio del legajo: $ 1.500 m|n.
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.736 v.14|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 14 de octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Renovación de cubiertas en los edificios Nº 3, 4 y 6", Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 6.673.875 m|n.
Garantía de licitación: $ 66.739 m|n.
Precio del legajo: $ 2.500 m|n.
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.3|10 Nº 5.642 v.9|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cambio integral de aislación hidráulica techo en Taller Armas Navales", Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial $ 14.232.600 m|n.
Garantía de propuesta $ 142.320 m|n.
Precio del legajo $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.580 v.15|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|68

APERTURA. 30-10-68, 17 hs.

Objeto: Por la reparación de ascensores en el Policlínico Ferroviario Central y Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de octubre, a las 17 horas. En Dirección General de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios. Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes en horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|10 Nº 5.724 v.17|10|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|68

Para el día 21 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 21 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.1º|10-Nº 5.564-v.10|10|68

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 00-02799|68-4

Llámase a Licitación Pública Nº 28|68, para el día 15 del mes de octubre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para reparar techos, construcción de locales sanitarios, instalación eléctrica, etc., con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (para: Talleres Gráficos) y durante el año 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.8|10 Nº 5.723 v.9|10|68

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 182|968 para el día 16 de octubre de 1968, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "papeles impresos en general", para atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.725 v.9|10|68